



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

“LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES DE SANTA MARÍA
DEL MONTE EN EL MUNDO DEL TRABAJO DOMÉSTICO”.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

EVELIN EMPORO ORO

DIRECTOR DE TESIS:

DR. DAVID FIGUEROA SERRANO

TOLUCA, MÉXICO, SEPTIEMBRE 2024.



Índice

Introducción	6
Metodología	10
Capítulo 1. Consideraciones teóricas hacia una antropología del trabajo doméstico	
doméstico	16
1.1 Antropología del trabajo.....	17
1.2 Antropología feminista y antropología del género, posicionamientos y perspectivas	21
1.2.1 Antropología feminista	21
1.2.2 Antropología del género.....	25
1.2.3 Diferencia en sus posicionamientos	27
1.3 División del trabajo.....	28
1.4 Concepto del trabajo doméstico.....	30
1.5 La antropología de género y el trabajo doméstico como campo de análisis	37
Capítulo II. Antecedentes históricos y construcciones sociales del trabajo doméstico	
doméstico	43
2.1 Origen del trabajo doméstico	43
2.2 Marco jurídico de las trabajadoras del hogar.....	52
2.3 Ley federal del trabajo.....	54
2.4 Derechos humanos.....	60
2.5 Percepción social del trabajo doméstico	64

Capítulo III. Etnografía del trabajo doméstico	69
3.1 Aspectos geográficos del Municipio de Zinacantepec, Estado de México	70
3.2 Contexto etnográfico	73
3.2.1 La educación de las empleadas domésticas en su desarrollo familiar y sociales.....	77
3.2.2 Niñez y experiencia	79
3.2.3 La herencia familiar	81
3.3 Experiencia laboral de mujeres originarias de la comunidad de Santa María del Monte en el trabajo doméstico.....	84
Capítulo IV. Análisis de los procesos de género y relaciones de poder	96
4.1 Procesos en las relaciones de poder (relaciones de clase) y de los derechos laborales.....	96
Conclusiones	106
Anexos	112
Referencias bibliográficas	119

Introducción

El trabajo doméstico nos lleva de manera directa a la reflexión sobre las mujeres, los roles que son asignados y nuestra relación con el mundo privado y el mundo público. La mayoría de las mujeres realizan estas tareas en algún momento de su vida y desde pequeñas son educadas en cómo hacerlas de manera eficiente. Esto comienza con la asignación de roles dentro de la familia nuclear, por tanto, la función de establecer los límites en los que prioritariamente se mueve una mujer.

En las sociedades actuales no solamente equivale a hablar de un lugar normalmente natural para la mujer, sino además de un trabajo totalmente desvalorizado e invisibilizado de importancia social para la sobrevivencia y el desarrollo de las sociedades. El trabajo doméstico o trabajo reproductivo puede ser reconocido como el conjunto de actividades encaminadas hacia la reproducción cotidiana y cuya sede de producción es el hogar, que incorpora las siguientes actividades: las vinculadas a los alimentos...; la limpieza y mantenimiento de la ropa; la limpieza general de zonas interiores de la casa; el cuidado de los niños; la limpieza y el mantenimiento de las zonas exteriores, incluyendo tareas de jardinería...; cuidado de animales domésticos; tareas de servicio personal... labores que aparentemente no son trabajo como: vigilar la casa y que sobre todo estén vinculadas a la conservación del patrimonio del hogar (Goldsmith, 1992, p: 55).

Se establecen diferencias entre el trabajador por cuenta propia y el trabajador por cuenta ajena: en el primero el producto de su trabajo queda de su propiedad, le pertenece bajo título de dominio y naturalmente los riesgos derivados del trabajo recaen sobre el mismo interesado con el resultado de su actividad, se da un vínculo real, supone derecho de dominio u otros de naturaleza real, ejercida sobre los productos del trabajo resultantes de la propia actividad. En cambio, en el trabajador por cuenta ajena los resultados de esas actividades son propiedad del empleador y los riesgos derivados de la ejecución están recaen también sobre este, lo cual no significa que quien realiza el trabajo no comparte determinados tipos de ellos, incluso que asuma algunos de carácter especial; la base de la relación es un vínculo

obligacional interpersonal, una de ellas (trabajador o deudor del trabajo) presta un - trabajo por cuenta de otro.

El conjunto de actividades encaminadas hacia la reproducción cotidiana y cuya sede de producción es el hogar... incorpora las siguientes actividades: las vinculadas a los alimentos...; la limpieza y mantenimiento de la ropa; la limpieza general de zonas interiores de la casa; el cuidado de los niños; la limpieza y el mantenimiento de las zonas exteriores, incluyendo tareas de jardinería...; cuidado de animales domésticos; tareas de servicio personal... labores que aparentemente no son trabajo como: vigilar la casa y que sobre todo estén vinculadas a la conservación del patrimonio del hogar (Goldsmith, 1992: 55).

El trabajo doméstico es imprescindible en la marcha de nuestras sociedades y gran parte del esfuerzo que se invierte en realizarlo es de las mujeres. Reconocer el aporte del servicio doméstico en el funcionamiento de la sociedad es cada vez más necesario, pues sin él muchas familias y personas no podrían integrarse a la vida social y económica especialmente en la actualidad, donde generalmente tanto el hombre como la mujer deben trabajar para el sustento del hogar, o cuando una madre soltera es la que sostiene la familia. Esta actividad contribuye a la reproducción social y al mantenimiento de la fuerza de trabajo, además es un factor clave para el funcionamiento de la sociedad y las economías nacionales.

Estas actividades históricamente han recaído en mayor medida en las mujeres. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), mientras que los hombres dedican su tiempo en las actividades del hogar, en promedio, 20 horas a la semana, las mujeres dedican 50 horas de su tiempo a estas tareas. Para ponerlo en perspectiva, si se divide esta cifra entre los siete días de la semana, las mujeres destinan siete horas al día al trabajo doméstico.

El INEGI estima que el trabajo doméstico tiene un valor económico de 5.5 billones de pesos, lo que representa el 23% del PIB nacional. Las mujeres aportaron la mayoría, el 17%. Por otro lado, pero no necesariamente con mejores condiciones, están las personas que realizan labores domésticas remuneradas. En México, hay

un poco más de 2 millones de personas mayores de 15 años dedicadas al trabajo doméstico remunerado, lo que equivale al 4% de las personas que trabajan. El 96% carece de seguridad social y 9 de cada 10 trabajadores del hogar son mujeres.

Con el objetivo de proteger el trabajo y los derechos de las trabajadoras domésticas, el 3 de junio de 2021, entró en vigor el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este busca reconocer, en la medida de lo posible, la relación laboral y contractual entre las trabajadoras domésticas y el empleador o empleadora. Al ratificar el Convenio 189, México se comprometió a adoptar medidas para asegurar que las trabajadoras conozcan las condiciones de su empleo y cuenten con mecanismos de queja y protección legal. Pero, como señala el Instituto Simone de Beauvoir, aún falta camino por recorrer para que esto se traduzca en la práctica.

A las diferentes dificultades de carácter social, laboral y legal al que se enfrentan las trabajadoras domésticas desde un nivel histórico. El escenario que se vislumbra en este momento no ha sido alentador, puesto que diversas prácticas que se han desarrollado en estos dos años de pandemia, como pueden ser la reducción de días de trabajo, la disminución de gente contratada para las actividades domésticas, el subempleo, entre otros, se han mantenido como una constante.

Las trabajadoras del hogar, una población que históricamente ha laborado en las peores condiciones, durante la emergencia sanitaria por la Covid-19 se registró en julio de 2020, cuando cerca de 800,000 perdieron su empleo que a pesar de que ha habido una recuperación, la ocupación general sigue por debajo de los niveles prepandemia, han sido además uno de los grupos del mercado laboral más afectados por la pandemia que por el momento no han podido recuperar el nivel de empleo que tenían antes de la emergencia sanitaria (Juárez, 2022: 7-8).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) el 20 de julio de 2001, 2.1 millones de personas, en su gran mayoría mujeres, se dedicaron al trabajo doméstico remunerado en enero de este año. Esa cifra es 10.5% menor a

la reportada antes de la llegada de la pandemia al país, lo que implica que 261,125 trabajadoras de este sector siguen desempleadas, esto porque se determinó que hay menos personas laborando en el sector doméstico, pero no hay señales que indiquen que están brincando a otros sectores. Más bien esta tasa de desempleo es parte del deterioro que se observa en el mercado laboral en general.

Precisamente quisiera resaltar la ideal del trabajo doméstico, porque es uno de los temas más importantes que se deben estudiar, comprender y hablar. Tiene un valor muy importante, porque en el espacio doméstico se realizan tareas fundamentales para la sociedad como la crianza, la salud y la educación, lo que se traduce en crecimiento emocional, físico y social de la familia y la sociedad.

En este sentido, esta investigación se enfoca a las mujeres trabajadoras domésticas de “Santa María del Monte”. Se presentan las diversas situaciones que viven dentro de la comunidad y fuera de ella, en la ciudad, así como el contexto en el que se desarrollan como empleadas y si existe un ejercicio de los derechos que las protegen.

Es importante aclarar que un amplio sector poblacional se dedica al trabajo doméstico, desde mujeres de la tercera edad, mujeres casadas, jovencitas y hasta niñas. Su labor se constituye de la realización de diferentes actividades como el cuidado de los niños, cocineras, limpiando los espacios domésticos, acciones de jardinería, camareras, mandaderas, etc. Este trabajo es de mucha importancia para todas las trabajadoras, ya que se desarrollan como individuos y en ocasiones obtienen beneficios como prestaciones laborales además de su sueldo que les permite colaborar con los gastos básicos familiares.

Esta investigación es relevante, puesto que tiene amplia relación con la vida social y personal de un sector que ha sido invisibilizado. Ante esto quiero mencionar que existen algunas investigaciones que han trabajado con este tema, pero ninguno se ha enfocado un estudio en dicha comunidad. De igual forma, este trabajo tiene amplia relevancia, puesto que se efectuó investigación participante en las actividades de trabajo doméstico.

Al final de la investigación se busca dar a conocer un documento informativo a la respectiva comunidad femenina sobre los derechos que tienen como trabajadoras del hogar, esto para que puedan adquirir conocimiento de las oportunidades que tienen y puedan aplicarlo en sus empleos.

Metodología

Mi interés por el Trabajo doméstico inicio desde que realicé un ejercicio de investigación en la carrera de Antropología social, en la comunidad de Santa María del Monte. En esta comunidad un gran número de mujeres se incorporaban en la ciudad de Toluca, Metepec y ciudad de México como empleadas domésticas, en este proceso escuché sus experiencias, sus historias y las distintas problemáticas a las que ellas se enfrentaban diariamente. El Dr. David Figueroa Serrano fue quien me alentó a delimitar mi tema de investigación, enfocándome al mundo de las trabajadoras domésticas en el mundo laboral.

La información presentada en esta tesis fue recopilada en campo en el periodo que comprende del año 2020 hasta marzo del 2024. En este periodo de trabajo de campo acudí a la comunidad, para ello seleccioné métodos y técnicas adecuadas al tema de las trabajadoras domésticas, los objetivos y la perspectiva de análisis.

Recordando que los métodos y técnicas en la antropología se presentan como herramientas metodológicas de investigación, ya que son las que permiten instrumentar los distintos procesos específicos de manera en la que se dirigen las actividades. En la concepción más amplia el método es:

Es el camino que se sigue en la investigación para comprender los procedimientos empleados para descubrir las formas de existencia de los procesos del universo, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos y para demostrarlos rigurosamente (Elide Gortari, 227). En este

sentido el método se desprende de la teoría lo cual indica que el objeto de estudio tiene tales características, por lo tanto, se debe abordar de distinta manera.

Por otro lado, está la técnica que es un conjunto de reglas y operaciones formuladas para el manejo correcto de los instrumentos, lo cual permite, a su vez, la aplicación adecuada del método o de los métodos que corresponden a la investigación.

Gran parte de la etnografía se llevó a cabo en los hogares de las empleadoras, lugar en el que se desarrollan las actividades que caracterizan a dicho empleo. Algo interesante dentro de este proceso es que me tomé la tarea de realizar observación participante lo cual implicó integrarme a la actividad y el espacio doméstico de manera encubierta, en la que durante determinado tiempo estuve desempeñándome como lo hacen las trabajadoras, aprendiendo a observar pero al mismo tiempo participar. Con el tiempo tuve que aprender a realizar ciertas actividades y a comportarme como una más, esto me permitió observar sistemáticamente y controladamente lo que acontecía en tiempo real, esto me permitió detectar comportamientos y actitudes dentro de la jornada laboral. A partir de la práctica en trabajo de campo consolidé mi interés por registrar las actividades que desarrollan las trabajadoras durante las jornadas de trabajo establecidas por los empleadores, sus dinámicas de trabajo, desacuerdos entre trabajadoras y empleadoras, para identificar realidades laborales en el campo de desarrollo de actividades y comprobar si en efecto son aplicables los derechos y obligaciones que se han generado en el ámbito jurídico.

Para recolectar información fuera del trabajo de campo opté por utilizar el método de historias de vida, ya que como investigación cualitativa, buscaba describir la relación, la negociación cotidiana entre empleadora y trabajadora; en la que se pueden llegar a obtener datos de la vida cotidiana, del sentido común y aquellas reconstrucciones que el individuo. Para poner en contexto es importante mencionar que este método contiene una perspectiva fenomenológica, en la que se visualiza la conducta humana, lo que las personas dicen o hacen. En este sentido, la historia de vida, como metodología cualitativa busca capturar tal proceso de interpretación, viendo las cosas desde la perspectiva de las personas, quienes están

continuamente interpretándose y definiéndose en diferentes situaciones (Taylor y Bogdan, 1998).

Por otro lado, se trabajó con 25 mujeres originarias de la comunidad de Santa María del Monte, de las cuales se aplicaron 10 historias de vida, 7 fueron entrevistas a profundidad y 8 fueron pláticas informales. Por otro lado, se trabajó con 4 personas mayores originarias de la comunidad quienes me proporcionaron información referente a los cambios que ha tenido la comunidad. Lo cual me permitió obtener datos generales en relación con la labor doméstica, así como de algunos aspectos relacionados con el desarrollo social y geográfico de la comunidad. Es importante mencionar que en algunos casos estas mujeres formaron parte de este empleo en algún momento de su vida y otras que actualmente lo consideran como la principal ocupación.

También hice uso del método documental, en el que revisé la bibliografía existente sobre el tema con el fin de tener una idea precisa de lo investigado hasta el momento, así como las leyes establecidas por la Organización Internacional del Trabajo. Esto fue posible con la organización y sistematización de la información relacionada con el tema de las trabajadoras domésticas. El análisis bibliográfico me permitió obtener información referente a distintos análisis teóricos y enfoques conceptuales sobre el tema. Después de analizar el material bibliográfico y la información obtenida directamente de la realidad fue posible enfrentarme al problema de estudio.

La metodología utilizada permitió generar perspectivas sobre las experiencias que tienen las mujeres desde sus testimonios de vida, se puso mucha atención en las experiencias, percepciones y creencias en torno a las relaciones que se establecen durante las jornadas de trabajo. La voz de las empleadas fueron las que hicieron posible hacer esta investigación, con su contenido permitieron identificar situaciones de discriminación y vulnerabilidad, así como las experiencias positivas y negativas que las empleadas vislumbran en la relación laboral e interpersonal.

La participación de las mujeres trabajadoras domésticas estuvo llena de sentimientos encontrados en los recuerdos. Para las empleadas mayores que

actualmente no forman parte de este empleo el narrar la situación de sus empleos en el área privada y parte de su vida diaria, en algunos casos me permitió como investigadora a reflexionar por primera vez sobre las condiciones laborales y las historias de vida de las mujeres que se emplean en esta área.

Sin lugar a duda, hablar sobre el mundo de la trabajadora doméstica, implicó expresar lo que sucede en el espacio privado, lugar en donde las trabajadoras se desarrollan diariamente. Ante lo antes expuesto, en este estudio se pretende hacer visible, sacar a la luz las historias cotidianas que llenan de significación la vida de las mujeres empleadas del hogar, esperando superar los retos de la vida personal, familiar y social.

Abordar a profundidad algún tema en específico es de enorme complejidad porque se desarrolla la vida cotidiana, en mi caso el tema de las trabajadoras domésticas. Es importante mencionar que la investigación con relación al feminismo complementa los esfuerzos sociales. En este sentido se explora abriendo caminos por los cuales transitar hacia el tema de las mujeres y de las sociedades de las cuales forman parte. No obstante el hecho de investigar para conocer y luego transformar con los temas busca revertir conocimientos acumulados sobre mujeres que se han utilizado para dar continuidad a las distintas formas de control social a las que han sido sujetas. Es relevante enfatizar los contenidos respecto al compromiso que trae consigo hacer investigación con mujeres y por este motivo no hay que olvidar que la generación de conocimientos es un compromiso, pues en la mayor parte de los casos ofrecer alternativas de transformación y de erradicación de todas las formas, hacen que la investigación se oriente a identificar elementos críticos que permitan actuar para propiciar estas transformaciones sociales.

La investigación se compone de tres capítulos. El primero se centra en las bases teóricas e históricas que ayudan a comprender y explicar la realidad de las trabajadoras domésticas; como primera parte se realiza un breve recorrido de la antropología del trabajo, feminista y del género, con la intención de generar interés y entendimiento para quien tenga el interés de adentrarse a esta rama de la antropología. Mostrando que estas son puestas como herramientas de análisis

histórico, político, social y económico, que cuenta con una metodología que puede ser capaz de proporcionar nueva información para la comprensión de fenómenos que contengan una estructura social jerárquica en cualquier desventaja o forma de opresión material con el fin de la creación de una conciencia social. El segundo apartado refiere a la división sexual del trabajo, con orígenes en el ámbito familiar lo cual se relaciona directamente con las relaciones de producción entre sexos. El tercer apartado expone el concepto del trabajo doméstico.

En el segundo capítulo se presentan datos históricos y construcciones sociales del trabajo doméstico, el capítulo se divide en tres partes. 1) Origen del trabajo doméstico, lo cual ofrece aspectos en los que se ha buscado resolver en otras épocas; 2) Se habla del marco jurídico de las trabajadoras domésticas, en este se desprende la ley federal del trabajo, los derechos humanos que se violentan y la percepción social que se tiene del trabajo doméstico.

En el tercer capítulo se presentan datos históricos y culturales propios de la comunidad, con la finalidad de detallar el panorama amplio del contexto del lugar de estudio. Se exponen elementos descriptivos y cualitativos de la población. Se genera un acercamiento con algunos puntos cualitativos que existen en el lugar de estudio, para generar que se formen empleadas domésticas tales como: 1) La educación en su desarrollo familiar y social; 2) Niñez y experiencia; 3) Desarrollo de actividades; 4) Herencia familiar. Por otro lado, se deslumbra las experiencias laborales de las mujeres de la comunidad de Santa María del Monte en el trabajo doméstico, lo que permitió reconocer antecedentes personales desde las historias de vida aplicadas en el trabajo de campo.

En el capítulo cuatro tras haber comprendido las bases teóricas y el contexto de la comunidad de Santa María del Monte, se puede generar un acercamiento a la dinámica del empleo doméstico. Lo cual permite presentar un análisis de acuerdo a las experiencias documentadas en la etnografía, en el que se pretende explicar algunos factores de carácter social que se desprenden del trabajo doméstico tales como procesos de género, relaciones de poder, relaciones de clase y la cuestión de

los derechos laborales. Mostrando también, deslumbramientos del trabajo doméstico en las nuevas generaciones.

Capítulo I

Consideraciones teóricas hacia una antropología del trabajo doméstico

1.1 Antropología del trabajo

Con la expansión de las relaciones de producción capitalistas en diferentes regiones del mundo, característica de la segunda posguerra, la cual produjo numerosos procesos sociales, políticos y culturales que interpelaron la producción del conocimiento antropológico, los países que Menéndez ubica como centros productores (2010: 36)

El abordaje disciplinar comenzó hacia las llamadas sociedades complejas, ya fuera porque las sociedades simples se comercializaban transitando en Estados modernos y capitalistas a través de proceso de migraciones, posesión de tierras y de proletarización. “Este desplazamiento produjo interés en diferentes direcciones, una de ellas en el programa de investigación y en las construcciones de la Escuela de Manchester para el abordaje social de cambio social en las colonias y excolonias británicas en África” (Lopes, 2013:71).

La antropología del trabajo, o industrial, manejó en su origen los mismos modelos de investigación propuestos por la antropología clásica, cuyas características siguen siendo la realización de estudios de situaciones generales. La metodología se dirigía a realizar investigación directa a través del trabajo de campo prolongado, en el que se producía información propia, se elaboraba documentación etnográfica y se utilizaban técnicas para capturar la información.

Esta emergencia de los trabajadores como objetos/sujetos de investigación antropológica en América Latina adquirió ciertas cualidades distintivas comunes, aunque se desplegó en diversos contextos disciplinares. En efecto, de una parte, diferentes referentes contemporáneos de la Antropología del Trabajo, recuperan como marca de origen del campo, una impronta marcadamente interdisciplinar (Lopes, 2013; Rodríguez ,2005; Novelo, 1999; Rodríguez, 1988).

Dentro del marco de preocupación de la disciplina antropológica se muestran dos tendencias predominantes:

- 1.- La preocupación por medir los impactos y costos sociales del desarrollo industrial entre la población no directamente incorporada a unidades

productoras formales y/o en aquella de muy reciente incorporación al ejército industrial.

2.- La que inspirada en el marxismo intenta comprobar la existencia “ya consolidada” de una clase obrera mexicana, estructuralmente definida.

Ambas ideas revelan en el fondo ideas, enfoques, proyectos y reales manifestados en el quehacer antropológico (Urteaga, s/ f: 8).

El interés principal de la primera tendencia se centró en los modos en los que mediante los migrantes se integraban a la sociedad industrial, en virtud de las relaciones propias de núcleos socioculturales de origen y de la construcción de identidades culturales distintas. “En relación con América Latina, estas preocupaciones se expresaron en el lenguaje de la teoría de la modernización y de los procesos de aculturación/endoculturación” (Lewis, 1961).

También se consideró el proceso de incorporación de los sectores sociales al desarrollo industrial como un punto clave para el arranque y evolución de la modernidad de cara a las sociedades tradicionales; el nuevo asalariado no solo se incorporaría al dinamismo del desarrollo industrial contemporáneo. En este sentido, esta primera tendencia enfatiza preocupaciones hacia los contextos regionales de industrialización.

El impacto se enfatiza en los términos ya mencionados y por ello se otorga a los estudios de comunidad, estructura familiar, sin darle un marco de referencia y ubicación en la problemática económica, política y social de carácter nacional. Sin embargo, tiempo después comienzan a incorporar análisis relativos a los orígenes generales de la sociedad nacional en relación con el capitalismo internacional, con estudios sobre el proceso global de desarrollo (Urteaga, s/f: 8). Este paso reforzó la postura teórica, la metodología con la documentación etnográfica en los pueblos y comunidades locales, resaltados como elementos de resistencia, lo cual permitía observar qué estrategias utilizaba la gente para subsistir y seguir siendo lo que habían sido y son.

Los temas comúnmente aceptados como antropológicos eran sobre la persistencia y resistencia ante el cambio, redes solidarias y ayuda mutua; familia y parentesco, apertura de canales informales para la producción y el consumo; diversificación de la vivienda para fines distintos a la esencia campesina, etc. (Urteaga, s/f: 9). La cual intentó la comprensión de la modernidad urbanizadora e industrial de los estilos de desarrollo en América Latina.

En esta primera fase se documentaron posiciones críticas que lograron efectos de un estilo de desarrollo económico, las cuales habían dejado de considerar, precisamente, los aspectos sociales de considerables sectores de la población rural y urbana en un proceso en el que el campesino se enfrenta a los nuevos procesos sociales (urbano-industriales). Intentando recuperar al campesinado, incluyendo sus variables étnicas, con un objeto de estudio propio de la antropología mexicana en contraposición a las consideraciones sobre primitivos y salvajes.

Es importante mencionar que esta situación permitió un mayor compromiso académico con la investigación profesional, en la medida en que varios antropólogos realizan trabajos en medios urbanos industriales y comienzan a tener influencia académica en prácticas sociales y políticas. Esta tendencia aportó grandes temas como clase, sindicatos, modalidades del trabajo industrial en contextos sociales diversos, innovación tecnológica, empleo, desempleo, etcétera. Su mérito ha sido el sostener la tradición antropológica de obligar a las “grandes” teorías a por lo menos volver la vista ante las evidencias (Urteaga, s/f: 9).

La segunda tendencia se originó en una postura académica en los años setenta, intentando elaborar una explicación de los fenómenos de trabajo y la industrialización desde una perspectiva estructural inspirada en la teoría marxista, la cual se centró en las clases sociales y la desigualdad entre ellas, el carácter histórico del capitalismo y las leyes tendenciales de su evolución y transformación históricas; y la circulación y las relaciones de intercambio respecto de las relaciones de explotación del capital y la fuerza de trabajo. Con el objetivo de eliminar las clases sociales y realizar cambios socioeconómicos capaces de llegar a una sociedad más igualitaria (Enríquez, 2017:208).

Así con las categorías extraídas de los textos sobre la formación de la clase obrera de acuerdo a la revolución industrial y en general del modelo capitalista. Se configuró un encuadre teórico con la finalidad de comprobar el atraso económico y social de los estados nacionales. Originalmente, intentando demostrar el punto de vista de los datos sobre la población económica activa desde la perspectiva del México agrario (Urteaga, s/f: 9).

De estrada se ubicó como el sujeto de estudio a la población incorporada directamente en los procesos productivos industriales, explicando la “categoría” clase obrera fundamentalmente en las ramas de la industria y en aquellas donde se localizan las empresas estatales y paraestatales. La industrialización crea una clase obrera que debe estar en alguna parte y exactamente como la describen los textos clásicos sobre ella. Esta segunda tendencia reforzó las preocupaciones hacia una metodología específica que centró su objetivo de estudio en el eje histórico de la concepción y ejecución del trabajo humano en los sistemas productivos capitalistas e inspirada en el gran tema etnológico durkhemiano de la división social del trabajo, considerando a la relación capital – trabajo asalariado como del análisis de investigación (Urteaga, s/f: 9-10).

También se destaca el conflicto contra el capital como un tema sobre la lucha de clases, antes de plantearse el problema de cómo se vive la dominación, tomando en cuenta el predominio de representación en el sistema político hacia instituciones sindicales de los medios obreros. De esta manera, constituye una etnografía que configure los niveles de la conciencia proletaria. (Urteaga, s/f: 10). A pesar de estas limitaciones, estas etnografías se han constituido verdaderos intentos de actuación de los sectores obreros con respeto a la globalidad en su situación social.

Con todo, en esta etnografía de conflictos obreros se revelan dimensiones olvidadas y no reconocidas usualmente como los requisitos fabriles. Por otro lado, con el análisis de casos se enfatizó el estudio en las instituciones formales, fundamentalmente de los sindicatos, así prácticamente se inició el estudio de los mecanismos informales, por ejemplo, con las investigaciones de la condición femenina de la fuerza de trabajo en los contextos de maquila industrial, los que se

realizan sobre la salud de los trabajadores y los diversos mecanismos de participación política y electoral en contextos urbanos, entre otros, que bien mirados conforman el hábitat social y cultural cotidiano en donde finalmente los sectores obreros realizan los procesos de reproducción de la clase (Urteaga, s/f: 10).

“Las temáticas contemporáneas abonan en problemáticas vinculadas con la memoria y la tradición de grupos obreros particulares y particularmente en la organización sindical, de una parte, y con la configuración contemporánea de los grupos obreros, en particular en relación con los procesos de fragmentación supuestos en la tercerización y la subcontratación” (Soul, 2014:13). Se incluyen problemáticas vinculadas con las formas de trabajo, el trabajo rural, la movilización del trabajo a través de políticas públicas de empleo.

De esta manera, se pone de manifiesto que la antropología del trabajo ha generado aportes para la delimitación disciplinar en la investigación sobre el trabajo, a su vez pretendiendo recuperar nociones y problemáticas, presentes a los inicios de la Antropología Industrial y Antropología del Trabajo.

1.2 Antropología feminista y antropología del género, posicionamientos y perspectivas

1.2.1 Antropología feminista

Dentro de un contexto de diferencia y desigualdad es que surge la antropología feminista, en los años sesenta en Estado Unidos y Europa, para después extenderse a otros países de América, Oriente y África. Entendiendo al feminismo como un movimiento social de mujeres, llega a México de una forma sui generis y se asienta en la antropología con matices ciertamente políticos y polémicos. Una definición de movimientos sociales puede ser la de “grandes transformaciones sociales con base en procesos centrados en lo cotidiano, construyendo nuevos significados y redefiniendo las relaciones entre lo público y lo privado” (Tarrés, 1992:742).

La antropología feminista como resultado de la etnografía clásica o convencional, fundamentada a partir de las premisas de Bronislaw Malinowski, remite a la larga duración del trabajo de campo, a la objetividad derivada del positivismo, al entendimiento de que “los hechos están en la realidad y solo necesitan ser reportados por quien investiga” (Castañeda, 2010: 222).

Por otro lado, la antropología feminista inició un profundo proceso de descolonización, permitiendo que sus marcos teóricos dominantes y los métodos asociados a su ejercicio, experimentaran profundas revisiones; este proceso se extendió a la etnografía, lo que condujo a la modificación de sus bases, a la incorporación de nuevos modos de observar, describir y analizar, dentro y fuera del ámbito académico. Esto representó la necesidad de integrar nuevos contextos y realidades heterogéneas, transnacionales y virtuales, en la que se comenzó a debatir a la antropología convencional y a la etnografía en cuatro elementos centrales: el reemplazo de informantes varones por informantes mujeres; la selección de temas específicos de la experiencia de las mujeres que no podrían ser rastreados más que a través de ellas mismas; el reconocimiento de las interacciones entre mujeres en el campo de la investigación empírica y el desmontaje de las posturas esencialistas en torno a las identidades de género (Castañeda, 2006).

En México se gestó de una manera sui generis, pues a diferencia de otras latitudes del mundo, aquí no se centró en torno a la crítica del trabajo doméstico, el papel del ama de casa y el peso social del ejercicio de la maternidad. Esto se debió a “las características de desigualdad social prevaletes en el país, que permiten pagar a una empleada doméstica para que releve a las mujeres de dicha carga y, por otro lado, a la existencia de una familia extensa siempre lista para ayudar y para sustituir en el hogar a las mujeres que trabajan afuera” (Lau, 2002:16).

La cualidad central de la antropología feminista se centró en una: “descripción orientada teóricamente por un andamiaje conceptual feminista en el que la experiencia de las mujeres, junto con la develación de lo femenino, está en el centro de la reflexión que conduce la observación... Siendo así, en el centro de la elaboración epistemológica se coloca la reflexión en torno al ubi de las mujeres y lo

femenino en una cultura particular” (Castañeda, 2010: 221). Comprendiendo que no existe una única metodología feminista, ni una sola etnografía feminista, pues se rechaza la noción de métodos estandarizados, que busquen la universalidad, la generalización, sino más bien desarrollar una investigación flexible, que se adapte a la realidad que se busca analizar. La etnografía feminista ha permitido reconocer que se trata de una descripción parcial, situada en la mirada de quien observa, a diferencia de las pretensiones de la etnografía más convencional que postula la recreación del carácter holístico de los fenómenos culturales como el objetivo básico de realizar una buena descripción (Castañeda, 2010: 221).

Precisamente las académicas feministas de los años setenta logran colocar a las mujeres como sujeto y objeto de investigación antropológica a fin de explicar la cultura, más específicamente, se coloca a este “nuevo” sujeto-objeto de investigación a fin de entender, documentar e interpretar el papel de las mujeres en las sociedades y, consigo, la existencia del patriarcado como una forma de organización social, histórica e imperante, cuestionándose así también si este tiene un carácter universal. Es desde el feminismo que se cuestiona la “naturalización” de las funciones asignadas a las mujeres, así como de su subordinación (Lamas, 1986).

Al reflexionar sobre el origen de la opresión femenina, comenzaron a analizar la relación entre el capitalismo y la dominación patriarcal, descartando la “naturalidad” de ciertos aspectos de la subordinación de la de las mujeres, ya que la antropología resultó ser un terreno fértil a sus cuestionamientos. Así, varias antropólogas feministas participaron en el debate Naturaleza/Cultura. En casi todas las interpretaciones de la opresión de la mujer la ubicaban en la diferencia biológica, es decir, la maternidad.

Pero así como había feministas que se ocuparon de analizar lo biológico en causa de la subordinación femenina, hubo otras que respondiendo a los discursos neo evolucionistas reaccionaron con posturas ideológicas y poco científicas. En este sentido, la mayoría de esas feministas resaltaron el debate sobre las diferencias entre hombres y mujeres fuera del terreno biológico. El objetivo era tratar de

encontrar los orígenes de la desigualdad social y culturalmente construida entre los sexos (Quinn, 1977 y Sanday, 1986).

Es importante mencionar que el desarrollo de la antropología feminista, de acuerdo con Harding (2002), ha permitido el reconocimiento de las experiencias femeninas o de cuerpos feminizados como una fuente para el análisis social, específicamente en la estructuración de la vida social en su totalidad. En este sentido, esta reflexión busca desarrollar los tres elementos epistémicos propuestos por esta autora: Investigar sobre las experiencias de las mujeres, estar a favor de las mujeres, y situar a la investigación en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio.

“La antropología, desde la década de los setenta del siglo pasado, ha venido desarrollando una suerte de alianza con el feminismo, relación no exenta de contradicciones y conflictos” (Gil, 2019). Esta relación ha tenido efectos en la forma de hacer y pensar la etnografía, método tradicional de la antropología.

Considerando que la antropología feminista se ha constituido en un campo teórico, en el que ha aportado en la explicación de los problemas sociales contemporáneos, poniendo en énfasis los procesos que afectan a las mujeres y a otros grupos sociales en contextos de inequidad y desigualdad. Como subcampo disciplinario, ha delimitado temas de interés, ha propuesto metodologías y ha contribuido a las discusiones epistemológicas y éticas en la formulación de lo que ha llamado la pregunta antropológica que ha orientado a la disciplina desde sus inicios, a la búsqueda por la igualdad en la diferencia y la diferencia en la igualdad, a partir de la categoría alteridad (Krotz, 1994).

Las propuestas de la etnografía feminista implican el reconocimiento de la subjetividad y del hecho de que en el trabajo empírico operan el poder, los recursos y las capacidades, por tanto, requiere un constante ejercicio de reflexividad al entender a la cultura como un ámbito de reproducción de las desigualdades sociales que requiere ser analizada, de construida y descrita en términos de dominación (Castañeda, 2010). Este proceso investigativo implica reconocer también las relaciones de cuerpos sexuados, sexualidad, relaciones de género, de poder, de organización social y de territorialidad, es decir, desarrollar una etnografía

encarnada (Castañeda, 2019). Por tanto, esta participación presenta una reflexión de mujeres investigadoras como sujetas, mostrando una mirada que analiza los vínculos a través de los cuales el género se entreteje con otras relaciones sociales.

De este modo se abordan los interrogantes con miradas distintas, se vislumbran problemas antes no reconocidos y se plantean nuevas preguntas, además de ofrecer respuestas propias a las preguntas clásicas sobre la otredad, la diferencia, cultura-naturaleza, la universalidad y la condición humana, las cuales, finalmente, interpelan no solamente a la antropología, sino también a las ciencias sociales en su conjunto.

1.2.2 Antropología del género

En palabras de Marta Lamas, uno de los intereses particulares en la antropología “ha sido esclarecer hasta dónde ciertas características y conductas humanas son aprendidas mediante la cultura o si están ya inscritas genéticamente en la naturaleza humana” (Lamas, 1992:173), de ahí que la categoría “género”, retomada y resignificada entre las académicas feministas, cobre suma importancia en la antropología.

Importantes estudios como los que realizaron Françoise Héritier (1996), Salvatore Cucchiari (1992) y Pierre Bourdieu (2000) demuestran que la categoría género marcó un antes y un después para el análisis de la cultura y para la descripción de las sociedades, no solamente las actuales sino las prehispánicas e, incluso, las prehistóricas. Resulta paradójico cómo el feminismo mediante la categoría género, en efecto, representó un cambio de paradigma en las ciencias sociales y, particularmente, en la antropología, sin embargo, este no es considerado como “paradigma científico”; el feminismo en la antropología mexicana se suele considerar como una “ideología” y, desde allí, se le descalifica o cuando menos pasa a un segundo plano.

La deconstrucción de la bipolarización de la feminidad, gracias a la introducción de la categoría género, condujo a rechazar frontalmente la justificación de la exclusión y la discriminación de las mujeres argumentando razones naturales (y no culturales) que frenaban transformaciones sociales. En el ámbito de la construcción de la identidad personal, el género nos permite observar cómo afecta esta categoría sociocultural a nuestra propia identidad y la visión que se tiene o quiere proyectar de las personas. Esto significa que las personas son educadas desde la infancia según los paradigmas sociales de lo que se interpreta como ser un hombre o ser una mujer y, generalmente, lo aceptamos sin cuestionarlo, porque lo encontramos «normal» a pesar de ser “artificial”. Es decir, lo que se espera por el hecho de considerarse hombres o mujeres (...). Verena Stolcke, además, profundiza en la reciprocidad de la construcción de las identidades genéricas: La teoría de género hace hincapié, además, en que las identidades de género se constituyen recíprocamente y que, por tanto, para comprender la experiencia de ser mujer en un contexto histórico concreto es imprescindible tener en cuenta los atributos del ser hombre (Stolcke, 1996: 341).

El énfasis está puesto en demostrar que las relaciones de género son una dimensión fundamental. El enfoque de género implica analizar todos los niveles (cultural, psicológico, económico, social, político), como se construyen y operan las diferencias entre sexos que sistemáticamente tienden a colocar a las mujeres en posiciones de desventaja y subordinación (Lamas, 1986). En este sentido, el objetivo consiste en analizar las ideas culturales sobre el género, con las relaciones sociales, el pensamiento y las acciones.

Los últimos estudios sobre las identidades genéricas realizados desde la perspectiva de la Antropología del Género permiten ampliar las opciones humanas de expresión social generizada. Esto significa que pueden existir roles de género múltiples según las culturas y que no existe una correspondencia entre sexo y género, ya que se trata de una creación social. Así, Thuren subraya, desde una visión constructivista, la participación del concepto género en la organización social: El género es algo que se construye en la práctica, es una idea y funciona como un

principio organizador, participa en la organización social. El número de géneros en una sociedad dada y los criterios para distinguirlos, y qué aspectos de la vida social organizan a partir del género y cuáles son neutrales en cuanto al género, y para qué ideas culturales se recurre al género para inspiración y metáforas... todo eso varía, todo eso es cuestión empírica, a describir en cada caso concreto, y a describir como procesos y prácticas, no como entidades estáticas (Thuren, 1993: 101).

1.2.3 Diferencia en sus posicionamientos

Estudios importantes demuestran que la categoría género marcó un antes y un después para el análisis de la cultura y para la descripción de las sociedades, no sólo las actuales sino las prehispánicas e, incluso, las prehistóricas. Resulta paradójico cómo el feminismo mediante la categoría género, en efecto, representó un cambio de paradigma en las ciencias sociales y, particularmente, en la antropología, sin embargo, este no es considerado como “paradigma científico”; el feminismo en la antropología mexicana se suele considerar como una “ideología” y, desde allí, se le descalifica o cuando menos pasa a un segundo plano.

Aunque la Antropología de la Mujer, de las Mujeres, Feminista y del Género tienen intereses compartidos y están íntimamente relacionadas, cada una responde a un momento en la evolución epistemológica de los objetivos y el método empleado. La Antropología de la Mujer de los primeros años asumió un enfoque predominantemente esencialista, la Antropología de las Mujeres se centró de manera sesgada y parcial en la mitad femenina de la población, la Antropología Feminista estuvo marcada por un proyecto ideológico y la actual Antropología del Género tiene un carácter más académico gracias al desarrollo del género como categoría de análisis científico, pero no por ello, deja de ser feminista (Casares, 2008: 34-35).

Es relevante mencionar que, de acuerdo al Boletín del CEAS dedicado a las antropologías feministas en México a través de una propuesta culturalmente situada y contextual, se dio la tarea de exponer parte del panorama diverso del ejercicio

profesional, en tiempos de encuentros, desencuentros, conflictos y consensos. En coordinación de la recientemente conformada Comisión de Antropología Feminista y de Género (CAFyG), para dar cumplimiento al objetivo de visibilizar y fortalecer la presencia de la antropología feminista y de género en nuestro país y a nivel global.

En conjunto, los artículos incluidos en este aluden un campo de referencias bibliográficas, desde clásicas hasta contemporáneas, teóricas, etnográficas y multidisciplinarias, que aportan visiones críticas de la antropología misma y de la condición de las mujeres en las diferentes dimensiones de nuestras vidas; se retoman autoras/es de México y Latinoamérica, para construir y significar el entorno en que el pensamiento y acciones del feminismo, ofreciendo respuestas a la disciplina antropología, formando caminos de análisis para problematizar la categoría género.

1.2 División del trabajo

La división sexual del trabajo tiene sus orígenes en el ámbito familiar, en el que se relaciona directamente con las relaciones de producción entre los sexos. Ante esto, es relevante indicar que, de acuerdo con los antecedentes históricos, la división del trabajo surge con el capitalismo al periodo actual; surge con remuneración económica, considerándolo como un trabajo asalariado, como trabajo doméstico, fábrica, oficina y las unidades domésticas, donde se produce la vida humana.

Adam Smith (1776) señala que un hombre debe vivir siempre de su trabajo, y su salario debe al menos ser capaz de mantenerlo. En el mayor de los casos, debe ser capaz de más; si no le será posible mantener a su familia y la raza, se extinguiría pasada una generación” (Smith, 1776:112-113). Se menciona que la subsistencia de un hombre debe ser más sólida que la de una mujer, mostrando que el trabajo es lo que determina mayor fuerza para lo masculino, y el sometimiento por lo femenino, lo cual se deduce a la esfera productiva para el caso de las mujeres.

De acuerdo con Williams, esta ideología resintificó también la maternidad, en la cual la madre se convertía en la responsable fundamental del cuidado, a quien se le adjudicó la crianza y el cuidado de los niños, sacralizando esta actividad y creando una ideología de la maternidad intensiva (Williams, 2001). El hecho de que las mujeres comenzaran a tener cambios en las tareas que realizaban, provocó cambios también en la maternidad, la cual estaba relacionada con las labores del hogar, ya que algunas mujeres dejaron de lado estas actividades para incorporarse al mercado laboral debido a sus necesidades económicas, presentando a su vez diferencias en el cuidado de sus hijos.

Para explicar las relaciones entre la asignación de tareas dentro y fuera del hogar con la división sexual del trabajo, Williams (2001) propone el concepto de “domesticidad” para explicar las manifestaciones del sexo-género con relación al trabajo, tanto en la unidad productiva, como en el trabajo familiar. De la misma forma, se ha evidenciado que con la industrialización se gestó una nueva ideología de la domesticidad, la cual situó a las mujeres como responsables naturales del cuidado y significado de maternidad.

La “domesticidad” tiene dos características: la primera se refiere a que la organización del mercado laboral se estructura a partir de la imagen de un trabajador ideal. El cual se ocupa en tiempo completo, incluso horas extras, y destina un poco de tiempo a las tareas del mantenimiento físico del hogar y de las personas. La segunda característica es que, a partir de la organización del sistema de los servicios del cuidado, se margina a quienes desarrollan esta tarea (Williams, 2001; Marco y Rodríguez, 2010). A partir de la representación del hombre como trabajador ideal, se estableció una diferencia entre la estabilidad del empleo y el ejercicio laboral del varón, así como la irregularidad y el cambio de empleo entre mujeres.

Con la ideología de la domesticidad, la gran mayoría de mujeres no cumplía con los criterios de los trabajadores ideales, lo cual las segregaba a trabajos de tiempo parcial y/o menores responsabilidades (Marco y Rodríguez, 2010). La domesticidad remite a la organización del mercado de trabajo y de trabajo familiar, a partir de

normas de género que justifican esta separación entre lo público y lo privado. En este sentido, la división sexual del trabajo se constituyó de la división social y con el trabajo en la esfera pública se interconectó con la esfera privada, especialmente con la reproducción de la vida y la organización familiar.

En las sociedades, los vínculos sociales de sexo atribuyen un lugar secundario a las mujeres, lo que plantea un fenómeno de interiorización en el empleo (Huet, 1985). Con este hecho se genera una posición en la familia en términos de status social, el poder, el reparto de las tareas, etc. Es por ello que las mujeres asumen en la mayoría de los casos la carga del trabajo doméstico. Por este ende, las responsabilidades de las tareas domésticas dentro de la familia se relacionan con la inserción en el empleo.

La historia de la separación del hogar y el trabajo selecciona y organiza la información de tal modo que resaltan las diferencias funcionales y biológicas entre mujeres y hombres, lo cual termina en legitimar e institucionalizar estas diferencias como base de la organización social.

La relación entre la producción y la reproducción en el interior de las familias permite comprender las decisiones sobre quiénes o cómo se constituyen en mano de obra en cada ciclo de vida familiar. La idea de emplear a mujeres en ciertos sitios y no en otros se terminó por crear una categoría de “trabajo de mujeres”, y a la hora de fijar los salarios se tenía en mente el sexo de los trabajadores a la hora de decidir si entraban a formar parte del trabajo asalariado en los mercados de trabajo asalariado, era bien distinto al de los hombres.

Siendo que el trabajo durante millones de años en la esfera pública fue considerado exclusivo para hombres, mientras que el trabajo doméstico quedaba bajo el cargo únicamente de las mujeres. La sociedad patriarcal estableció los roles que deben asumir las mujeres en el seno de la familia: consideradas como seres inferiores, su misión fundamental ha sido la procreación y la realización de las tareas domésticas (Beauvoir, 1999: 386). En este sentido, la división del trabajo y las relaciones de género en las organizaciones productivas son un reflejo de las relaciones sociales. De esta manera podemos ver que la incorporación de las mujeres en tal ámbito

laboral se dio en condiciones desiguales, en situación de desempleo, percibieron salarios inferiores, por falta de experiencia y por la oposición de los hombres porque sus lugares habían sido ocupados por ellas.

1.3 Concepto del trabajo domestico

La evolución de la participación femenina en el mercado laboral en Argentina, de acuerdo con el censo de población en 1914. La fuerza laboral femenina estaba compuesta mayoritariamente por (43 %) domésticas, cocineras, lavanderas y planchadoras; un 35 % por costureras, modistas y tejedoras, y sólo un 6% por trabajadoras agrícolas. Muy pocas son las maestras y las profesoras, pocas también las mujeres que trabajan en fábricas y talleres de zapatos, alimentos, tabaco, tejidos y costura. Por otro lado, en 1970 la estructura del empleo masculino y femenino se modifica. La legislación instituyó la dependencia de la mujer respecto del hombre, a la mujer casada se les impusieron restricciones en el matrimonio en relación a los hijos, tal como la patria potestad. Esto limitó su trabajo fuera del hogar, al punto que fue necesario que la legislación autorizara trabajar fuera del hogar y además que calificara el tiempo de actividad, considerándola honesta (Kandel, 2006: 44).

La Organización Mundial del Trabajo ha definido al trabajo doméstico como “aquel que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objetivo de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a este, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa” (OIT, 2013).

Como se lee, el trabajo doméstico tiene ciertas características por las que hace distinguirse con otros empleos, principalmente es realizado en el hogar de la familia empleadora, donde la relación laboral es de dependencia, es decir, la empleadora cumple sus tareas bajo la dirección de la empleadora y a cambio de su salario, en donde la empleadora no obtiene ganancia económica por el trabajo de la trabajadora. Además, las tareas que debe realizar la trabajadora son todas aquellas

relacionadas con el cuidado del hogar y sus miembros, entre otras actividades que se desarrollan en el espacio doméstico.

También incluye la realización de tareas cotidianas de consumo diario: alimentación (preparación, el servicio, limpieza de utensilios); limpieza y arreglo de la vivienda (barrer, limpieza de pisos, tendido de camas, cuidado de recámaras o cuartos para dormir); atención de los hijos (educación, salud, higiene, moral y vigilancia de niños pequeños) y atención a enfermos; la compra de alimentos.

Asimismo, integra tareas de consumo medio, es decir, que se realizan una o dos veces por semana, como la limpieza y mantenimiento de ropa; limpieza de la vivienda (la limpieza de pisos, mobiliario, baño, áreas interiores y exteriores) y la adquisición de mercancías. Las tareas de consumo a más largo plazo incluyen el mantenimiento de la vivienda, cuidado y mantenimiento de muebles y enseres domésticos, adquisición de ropa y otros artículos para el hogar, reparación de ropa, trámites y pagos (Chávez, 2005).

A partir de ciertas cualidades, lo que lo hace diferente a otros empleos, es que el hogar es el espacio de trabajo y el tipo de tareas asignadas que tienen estrecha relación con la reproducción cotidiana de una familia ajena a la trabajadora; es decir, las cualidades que particularizan el trabajo doméstico remunerado son que el hogar se convierte en el ámbito donde tiene lugar una relación laboral, cuyas tareas están destinadas a “favorecer el mantenimiento y la subsistencia de los miembros de una familia” (Jelin, 1998: 46).

En este ámbito se pueden distinguir diferentes niveles de actividad reproductiva: niveles de reproducción biológica, reproducción de la fuerza de trabajo y reproducción social, que así clasificados permiten una aproximación más precisa al concepto del trabajo doméstico. La reproducción biológica posibilita la alimentación, procreación, manutención, cuidado de la salud; desde una perspectiva macrosocial, se refiere a aspectos sociodemográficos de la fecundidad.

El nivel de producción de la fuerza de trabajo permite y posibilita la reposición cotidiana de los integrantes de una determinada unidad familiar a tareas domésticas

de subsistencia. Y el nivel de reproducción social, en el que se reproducen valores, costumbres, hábitos, comprende actividades ligadas a la reposición generacional: tener hijos, cuidarlos, socializarlos; tareas dirigidas a la reproducción del sistema social (Goldsmith, 1992; Jelin, 1984).

Por otro lado, el trabajo doméstico se realiza en un espacio físico que se ubica dentro del espacio privado, haciendo referencia a lo público; es decir, este trabajo permite a los empleados realizar actividades externas que están relacionadas con su ámbito privado. En el espacio donde se realiza el trabajo doméstico no intervienen reglas como las que se establecen en los trabajos que generan riqueza social.

Este trabajo es dinámico, cuenta con tiempos y organización variada; estos factores están limitados por las necesidades de personas que conforman el núcleo familiar y se encuentran dentro del espacio privado.

En el sentido de privacidad se desarrolla la vida social, es personal y somos verdaderamente nosotros mismos; desarrollamos actividades fuera, pero tenemos el espacio físico del cual partimos y al cual volvemos, y lo más importante es que es ahí donde se comparten los sentimientos. Sin embargo, para la mujer que presta su servicio para realizar las actividades del hogar no es posible disfrutar de esas condiciones; solamente sirve de medio para que otras personas logren sus objetivos planteados con el fin de sobresalir en los espacios públicos, donde sean reconocidas y obtengan poder.

En el espacio privado, por el contrario, no existe el poder, no hay reconocimiento, se enmarca la privacidad del espacio (casa); es un espacio poco valorado, sin apreciación social, donde la eficiencia del trabajo es diversa. El espacio privado lo conforman la casa y las mujeres que la mantienen funcionando, quienes forman parte de una construcción patriarcal que incluye a todas las clases sociales y constituye el patrimonio genérico de los hombres.

En este sentido, la mujer está condicionada y está enmarcada dentro de la marginación, reduciéndola a un espacio privado, por lo que no se le incluye en los procesos de toma de decisiones y de participación política y social.

Otra característica es que debido a las construcciones de género, el trabajo doméstico se liga directamente con dos mujeres como una relación laboral, el 90.2% de las trabajadoras domésticas son mujeres (INEGI 2022). Es relevante indicar que la mayoría de estas trabajadoras tienen una patrona, pues aunque laboren con una familia, su empleadora es una mujer. Todas las participantes de esta investigación son mujeres.

Otra característica del trabajo doméstico es la casa, un espacio donde se llevan a cabo dichas actividades de la vida cotidiana que sostienen la vida de los individuos configurada a partir de lugares y objetos comunes: dormitorios, cocina, baño, sala, comedor, patio, jardín, etc. Es importante mencionar que el hogar es el espacio privilegiado para entender y observar la cotidianidad, así mismo un espacio doméstico donde las tareas de reproducción se han ido feminizando.

El hecho de que el hogar sea el espacio donde se ejecute el trabajo doméstico, supone una complejidad entre las interacciones sociales entre las que participan, las relaciones que ocurren entre el empleador y la trabajadora, las cuales se llevan a cabo regularmente de manera privada y aislada. Como parte de esta cercanía entre trabajador y empleador en las actividades realizadas, se llevan a cabo actividades de poder y desigualdad, pero existen casos en los que también se generan relaciones afectivas.

Por otro lado, la relación entre el empleador y el empleado implica una estrecha convivencia, lo que genera diferentes situaciones de vida y de trabajo, además de que la forma de remuneración no es igual a la de otras ocupaciones, pues puede ser monetaria y en especie. A diferencia de otras ocupaciones laborales en las que se desempeña la actividad es independiente, en el trabajo doméstico, debido a la estrecha convivencia, los elementos juegan un papel elemental. La afectividad alude a la existencia de una relación social y humana que rebasa los nexos impersonales de una relación contractual, lo cual genera, al mismo tiempo, otro tipo

de problemas, pues pueden darse aún más conflictos que en las condiciones laborales puramente contractuales y que también, dada la asimetría, la relación contiene tanto elementos de identificación como de hostilidad (Gogna, 1993: 94).

La especificidad del trabajado doméstico es que, además de la compra/venta del trabajo de la “muchacha” se compra su identidad como persona (García, 1993). Lo cual ocurre a través de elementos ideológicos que condicionan y legitiman las condiciones de la baja remuneración del servicio doméstico, dentro de lo que se destaca el buen trato.

Finalmente, para situar al trabajo doméstico se encuentran dos formas, una es por medio de agencias, las cuales se encargan de reclutar y colocar a mujeres dentro de un hogar para que puedan empezar a laborar, cumpliendo con una serie de requisitos importantes para poder acceder y otra es por medios de redes, la cual se caracteriza por recomendaciones entre personas para poder llegar a una casa a trabajar.

Es importante destacar que por décadas las trabajadoras domésticas han estado invisibles dentro de una sociedad que las margina y explota. Se han hecho leyes, pero aún no se respetan eficazmente sus derechos humanos. La discriminación hacia ellas va desde los nombres peyorativos hasta el abuso sexual como una forma de violencia contra ellas dentro de un lugar privado que no se rige por ninguna ley, por lo que ellas enfrentan una situación de indefensión al no saber qué hacer ni dónde acudir a pedir ayuda. Esto ha sucedido a pesar de que se trata de un complejo de actividades totalmente necesarias para la subsistencia y la reproducción familiar y social, también considerando que las personas trabajadoras del hogar, como cualquier trabajador, tienen los mismos derechos humanos laborales y merecen ser tratadas con dignidad.

Por otro lado, es relevante indicar que históricamente, el trabajo doméstico es una de las ocupaciones con mayor porcentaje de empleo informal. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) estimó que, al cuarto trimestre de 2022, 96.1 % de las personas ocupadas en trabajo doméstico remunerado pertenecía al sector informal, principalmente como asalariadas informales (92.0 %),

mientras que a 3.9 % se lo clasificó como personas asalariadas formales, 3.8 % como trabajadoras informales por cuenta propia y 0.2 % como trabajadoras informales con percepciones no salariales (ENOE, 2022).

En promedio, las personas trabajadoras domésticas remuneradas laboraron 33 horas a la semana. Del total, el 57.5 % trabajó menos de 40 horas a la semana, el 30.0 % cumplió jornadas de entre 40 y 48 horas y el 10.6 % tuvo jornadas semanales superiores a las 48 horas. La duración de la jornada presenta diferencias según el sexo de las personas ocupadas: mientras que el 9.1 % de las trabajadoras del hogar cumplieron jornadas de más de 48 horas a la semana, el porcentaje de hombres fue de 27.5 por ciento. En contraparte, el 53.6 % de las ocupadas en el trabajo doméstico remunerado laboró menos de 35 horas por semana. (ENOE, 2022).

La carencia por acceso a prestaciones laborales se manifiesta más en las mujeres ocupadas en esta actividad que en los hombres. De todas las personas ocupadas en el trabajo doméstico remunerado, el 72.6 % no contó con prestaciones laborales. De este porcentaje, el 74.0 % correspondió a mujeres y el 59.6 % a hombres. La carencia por acceso a prestaciones laborales se manifiesta más en las mujeres ocupadas en esta actividad que en los hombres. De todas las personas ocupadas en el trabajo doméstico remunerado, el 72.6 % no contó con prestaciones laborales. De este porcentaje, el 74.0 % correspondió a mujeres y el 59.6 % a hombres.

Ahora bien, el 26.8% del total de esta población gozó de, al menos, una prestación laboral. De este porcentaje, 22.9 %, aunque con ciertas prestaciones, no tuvo acceso a instituciones de salud; 3.1 % sí contó con esta y otras prestaciones y 0.8 % solo tuvo acceso a instituciones de salud.

En cuanto a las prestaciones de la población ocupada en el trabajo doméstico remunerado, el 23.9 % del total recibió aguinaldo como prestación laboral: 22.1 % en el caso de las mujeres y 43.9 % en el de los hombres. Las vacaciones con goce de sueldo tuvieron un 8.2 % del total: 6.9 % en el caso de las mujeres y 23.2 % en el de los hombres. Ahora bien, 72.3 % del total no recibió ningún tipo de prestación laboral: 74.3 % en el caso de las mujeres asalariadas trabajadoras del hogar y 50.4 % en el caso de los hombres.

1.5 La antropología de género y el trabajo doméstico como campo de análisis

El surgimiento de un nuevo campo de investigación de la antropología, referido a las mujeres y las relaciones de género, en el que hubo nuevas inquietudes y una nueva sensibilidad, sobre todo entre antropólogas, por lo tradicional, y las vidas de las mujeres, dando origen a la antropología del género. Mostrando que esta es una nueva visibilidad de las mujeres, lo cual significa, al mismo tiempo, un desafío teórico de las verdades establecidas en la disciplina antropológica respecto a las mujeres en la sociedad y la historia.

En la etapa actual de la antropología de género, su énfasis está puesto en demostrar que las relaciones de género son una dimensión fundamental junto con las clases y la descripción de las relaciones sociales, constituyendo así un objeto de estudio válido. Con este punto de partida, un enfoque de género implica analizar a todos los niveles (cultural, psicológico, económico, social, político), cómo se construyen y operan las diferencias entre los sexos, que sistemáticamente tienden a colocar a las mujeres en posiciones de desventaja y subordinación (Lamas, 1986). De manera que se enlazan las ideas culturales sobre el género con las relaciones sociales y el pensamiento.

Cuando se trata la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, se integran distintas dimensiones como los movimientos sociales, las relaciones familiares, la sexualidad, las políticas públicas, el uso de los ingresos, o el significado de la jefatura doméstica, etc., en el que se busca el vínculo que existe entre las prácticas y las concepciones sobre el orden social, la subjetividad, los juicios de valor y las nociones interpretativas con el propósito de comprender las relaciones de género como una de las formas en las que se opera el poder.

Una de las contribuciones de la antropología de género ha sido hacer visible la contribución femenina en el ámbito doméstico, la cual busca entender la conexión entre ambos. En la antropología se han realizado diversos estudios que cumplen

una amplia gama de diversos enfoques, que se han esforzado por explorar los factores culturales que pesan sobre el condicionamiento de la división sexual del trabajo doméstico, así como el valor que se les asigna a las diversas ocupaciones que realizan las mujeres.

Diversas autoras (Scott y Tilly, 1975; De Barbieri, 1984; Jelin, 1984; Anderson, 2000, y otras) han enfatizado que la artificial división entre las dimensiones pública y privada ha puesto en mayor desventaja a las mujeres, como madres y esposas, confinadas a lo privado y con un trabajo no reconocido como tal, y que además las orilla a la doble jornada. De esta manera, emplear a una trabajadora doméstica permite evadir las contradicciones de género, reforzar la división público/privado y reducir la doble jornada. Tal evasión no está exenta de tensiones entre las mujeres que contratan a las trabajadoras domésticas y éstas, quienes venden su fuerza de trabajo.

Pateman (1995) señala que la representación social de un trabajador presupone un hombre, quien tiene una mujer, una esposa que cuida y resuelve sus necesidades diarias (este es uno de los fundamentos de la ideología de la domesticidad).

Anderson (2000), por su parte, cuestiona esta premisa y asegura que Pateman deja ver que una mujer no puede convertirse en un trabajador ideal (en la misma forma en que un hombre lo hace), ya que la construcción de trabajador presupone que él es un hombre con una mujer para cuidar de sus necesidades diarias. Sin embargo, Anderson (2000) asegura que las mujeres sí llegan a ser trabajadoras ideales (en el mismo sentido que los hombres), al delegar el trabajo reproductivo a las empleadas domésticas: “Es la fantasmal figura a menudo racializada de la trabajadora doméstica niñera-cuidadora, quien la acompaña y realiza este trabajo” (Anderson, 2000: 162).

A partir de la representación del hombre como trabajador ideal (con dedicación exclusiva y de por vida a una misma ocupación) se construyó, en oposición, una representación del trabajo “interrumpido” de las mujeres (Scott, 1993). Así, se estableció una diferencia entre la estabilidad del empleo y del ejercicio profesional

de los trabajadores varones, así como la irregularidad y el cambio de empleo entre las mujeres.

Se postuló el sexo como única razón de las diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral, cuando tales diferencias podrían también haberse entendido en términos de mercado laboral, de fluctuaciones económicas o de las cambiantes relaciones de la oferta y la demanda. La historia de la separación de hogar y trabajo selecciona y organiza la información de tal modo que esta logra cierto efecto: resaltar las diferencias funcionales y biológicas entre mujeres y hombres, lo cual termina por legitimar e institucionalizar estas diferencias como base de la organización social. Esta interpretación de la historia del trabajo de las mujeres dio lugar (y contribuyó) a la opinión médica, científica, política y moral cuya denominación es ideología de la domesticidad, así como “doctrina de las esferas separadas” (Scott, 1993: 406).

La domesticidad refiere, entonces, a la organización del mercado de trabajo y del trabajo familiar a partir de normas de género que justifican, sostienen y reproducen esta separación entre lo público y lo privado. La ideología de la domesticidad se observó con mayor claridad en los modelos económicos de industrialización (en México, en el modelo de sustitución de importaciones, o ISI) y su manifestación más clara fue la exclusión de la mujer del mercado de trabajo. Sin embargo, en el modelo neoliberal, con la inserción y permanencia de la mujer en el mercado de trabajo, se ha difuminado esta ideología, aunque no ha desaparecido del todo. Esto se evidencia con la segregación laboral por género, la discriminación laboral de las mujeres y el hecho de que ellas sean las que estructuralmente perciben menos ingresos (incluso realizando el mismo trabajo).

Para analizar el trabajo doméstico, consideramos que la ideología de la domesticidad constituye un punto de partida que debe complementarse con el planteamiento de Dorothy Roberts (1997). Esta autora señala que si bien debe partirse de la domesticidad para entender que la dicotomía ideológica casa/trabajo permite y reproduce la subordinación de la mujer al excluirla del mercado de trabajo,

se debe ampliar el análisis a la manera en que la separación ideológica se reproduce entre las mujeres, específicamente en el trabajo dentro del hogar.

Esta autora señala que dentro del hogar también se reproduce esta valoración diferenciada del trabajo extradoméstico y trabajo doméstico, de tal modo que se dicotomiza el trabajo dentro de la casa, separando en trabajo espiritual y el trabajo degradante. El trabajo espiritual es altamente valorado, pues se asume que es esencial para el buen funcionamiento del hogar y la educación moral de los niños; y, por el otro, el trabajo degradante, que es devaluado porque es extenuante y desagradable y se cree que requiere poca habilidad intelectual. Según Roberts (1997), el primero se asocia a las mujeres más privilegiadas, mientras que el segundo se vincula con las minorías, inmigrantes y mujeres de la clase trabajadora.

Roberts (1997) apunta que el trabajo doméstico (remunerado o no) traslapa el espacio público y el espacio privado, debido a que lo ejecutan las mujeres en sus propios hogares y por mujeres que trabajan por un salario en casas de otras personas o en el sector de servicios. Paradójicamente, observa Roberts, el trabajo espiritual altamente valorado se limita a la casa y las patronas creen o esperan que así suceda, que solamente ellas pueden proveerlo; mientras que el trabajo doméstico degradante, devaluado, se compra o consigue en el mercado; es decir, el trabajo doméstico se realiza dentro del hogar de la mujer y no se obtiene ningún salario, o se realiza para otro hogar y se obtiene muy poco.

Roberts (1997) también remite a la dicotomía ideológica entre espacio público y espacio privado, la cual lleva implícita una creencia en la naturaleza espiritual de la mujer. A partir de la división sexual del trabajo, el matrimonio constituyó un intercambio de sustento económico del marido por el soporte espiritual de la mujer (Roberts, 1997: 55). La madre otorgaría la guía moral para su familia, mientras que el esposo proveería el soporte financiero. Esta ideología de las esferas separadas dio a la mujer un papel definido, mientras preservaba la dominación masculina sobre la mujer.

De esta forma, el culto de la domesticidad legitima el confinamiento de la mujer a la esfera privada y la define como madre, a partir de su naturaleza moral y espiritual.

Por lo tanto, la misma idealización de la espiritualidad de la mujer reforzó la oposición entre la crianza materna en el hogar y el trabajo masculino en el mercado. Sin embargo, no todo el trabajo doméstico es espiritual, pues también involucra tareas desagradables, físicamente tediosas, como estar de pie al lado de una estufa caliente, lavar baños, tallar escaleras y pisos, cambiar pañales, etc. (Roberts, 1997); es decir, la noción de domesticidad puramente espiritual sólo se sostiene mientras alguien más realice estas tareas desagradables, degradantes, de baja categoría.

De acuerdo con Roberts (1997), las tareas indeseables tuvieron que ser separadas físicas e ideológicamente de los aspectos morales de la vida familiar, lo que significó el hecho de que las mujeres delegaran las tareas del trabajo de baja categoría a otras mujeres, mientras retuvieron las que más valoran. Esta fragmentación fomenta una jerarquía entre las mujeres, debido a que las tareas de baja categoría son delegadas por las mujeres más privilegiadas a las menos privilegiadas. Al mismo tiempo, la disponibilidad de una clase de trabajadoras de baja categoría, sostenida por la raza y subordinación de clase, hace que esta división del trabajo doméstico entre mujeres sea posible. Roberts (1997) señala que, pese a la inserción de la mujer al mercado de trabajo, esta división entre espiritual y degradante se mantiene, pero con una ligera distinción: ahora la empleadora supervisa la labor de las mujeres menos privilegiadas.

En este sentido, cobra relevancia analizar la desigualdad social y económica entre mujeres y su relación con la resolución y las tareas de reproducción de sus hogares. De ahí la necesidad de integrar el concepto de reproducción estratificada (Colen, 1989), la cual refleja el vínculo entre mercados de trabajo y posiciones de poder dentro del hogar, donde se establece la relación entre las trabajadoras y sus empleadoras.

A partir de esto, se tiene a dos mujeres, por un lado, la empleada, quien proviene de los estratos pobres, con trabajo extradoméstico que, paradójicamente, es un empleo dentro del espacio doméstico, realizando tareas reproductivas para otros, quien intensifica su jornada laboral al realizar doble jornada, o delega en las mujeres de su familia las tareas de su propio hogar. Por otro lado, se encuentra otra mujer

que, gracias a su condición socioeconómica más favorable, puede encontrar “ayuda” para descargarse de las tareas domésticas y eludir o reducir la carga de la doble jornada con la contratación de una empleada doméstica.

De acuerdo con Anderson (2000), la presencia de la empleada refuerza la identidad de la empleadora: una administradora del hogar competente de clase media, situando a la empleada en oposición a ella. Por lo tanto, los roles de la empleada y empleadora están tejidos en estereotipos femeninos mutuamente dependientes. La empleadora es quien dirige y la empleada la que ejecuta; el elemento que genera conflicto entre ambas es que se tiene un ama de casa que administra y pretende extraer el máximo número de horas de la trabajadora que contrata, otorgando salarios bajos, lo cual se justifica a través de la devaluación social del trabajo doméstico. Por tanto, la empleada doméstica reafirma el estatus de los hogares, en particular afirma el estatus de las mujeres del hogar.

En este sentido, Anderson (2000) explica que las propuestas que se reducen al análisis de la domesticidad como relación asimétrica entre hombres y mujeres, como la del contrato sexual de Pateman (1995), son limitadas para explicar el TDR y la relación entre mujeres.

Esto refiere que la marginación del trabajo doméstico ha sido una realidad para millones de mujeres que ingresan al trabajo asalariado, que como principal característica se ubica en el sector informal de la economía, con todo lo que esto significa en condiciones de trabajo. Uno de los aspectos del trabajo femenino que ha recibido más atención tanto teórica, es el trabajo doméstico. Esto se debe a que es el factor que más peso tiene al condicionar la posición de las mujeres en la sociedad y en los mercados de trabajo.

CAPITULO II

**Antecedentes históricos y
construcciones sociales del trabajo
doméstico**

2.1 Origen del trabajo doméstico

Un análisis histórico ofrece conocer los aspectos en los que se ha buscado resolver en otras épocas, así mismo para apreciar las líneas de evolución. Por esta razón, es fundamental hacer breve referencia a los antecedentes del trabajo doméstico presentados en civilizaciones pasadas, particularidades que en ese entonces estaban justificadas ante las sociedades de aquellas épocas. Con la antigüedad podemos observar detalladamente la generalidad de los datos que se basan en relatos y, de esta manera, detallar el trabajo doméstico desde su nacimiento.

En la antigüedad, dada la gran amplitud de la esclavitud, así como la poca extensión que tenían los trabajos industriales, quedaban normalmente las manifestaciones que el servicio doméstico solía ofrecer.¹

Desde el punto de vista de Hernáunz (s. f) con la civilización romana existía un conocimiento certero de la misma por haber dado origen a un acabado sistema de organización jurídica en aquel periodo; este servicio doméstico se entendía como una forma de la esclavitud y con un sentido real, donde la trabajadora y el trabajador eran respondidos como objetos que tenían que responder a los deseos del titular o dueños de los mismos.

En este mismo punto se planteaba una distinción entre esclavos, en las que se atendían distintas funciones, separaba los *serví public* y los *serví privati*, cabiendo en aquellos su actividad doméstica si sus servicios eran prestados a magistrados y prestadores. Por un lado, los *serví priva* se agrupaban en roma en dos secciones: la familia urbana y la rústica. La primera comprendía a los esclavos puestos al servicio doméstico y personal del dueño, desde el *mediasciaus* o *qualis qualis*, hasta el *dispensatur* o *vicarius*, así como a los demás que ponían su técnica (carpinteros, herreros, entre otros), su cultura o arte (*grammatici, medid, musici, gladiatores*), su habilidad en los negocios al servicio del dueño (Pérez, 1948: 26-17).

¹ Para denominar el servicio en general se hablaba de "servicio doméstico". Ampliación disponible en: Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

De lo expuesto se desprende que bajo el marco de la esclavitud se engloba en la especie privada, junto a lo que hoy es llamado servidores domésticos, una serie de actividades laborales que, aunque prestadas no pocas de ellas en el ámbito concreto de domicilio y de la familia, no pueden en ningún modo incluirse en la especialidad del trabajo estudiada. La unión del trabajo doméstico con otras formas más amplias, englobadas ambas en la esclavitud, se mantiene en líneas generales en toda la evolución del Derecho Romano.

Existió una forma transitoria de trabajadores “Los libertos”, la cual pasa después de pasar por la esclavitud a virtud del llamado *obsecium* de su anterior dueño (Pérez, 1948: 26). La nota que interesa destacar es el desenvolvimiento ideológico que se produce; iniciando desde ser objeto de la propiedad del hombre, como si fuera una cosa, a posteriormente ser liberado en su personalidad y obra propia.

No obstante, es necesario dejar en claro que este proceso de liberación del trabajo fue menos aplicado al trabajo doméstico que a otras actividades laborales, hasta el punto que seguía revistiendo la forma de esclavitud con bastante frecuencia, aun cuando ya habían tomado una gran extensión para otras formas laborales un encuadre institucional más humano (ROSTOVTZEFF, 1937).

En la Edad Media la inicial influencia viene del concepto servicial y doméstica del Derecho Romano; sin embargo, conforme el tiempo avanzaba, el trabajo del hogar evolucionaba lentamente, la regulación que solo otorgaba beneficios al titular, además de que la legislación no planteaba a los trabajadores domésticos en un plano de igualdad jurídica y social, sino que este fomentaba el desnivel. Asimismo, en esta época resultaban de gran peso los prejuicios raciales, religiosos y sociales; en primer lugar, se reiteraba con mucha frecuencia que los practicantes de trabajo del hogar quedaban plenamente excluidos de toda tutela de presión social, tanto por lo poco difundida que esta se encontraba, así como por ir normalmente unida a una adscripción a cofradías y hermandades de carácter profesional, cualidad que no se daba en criados.

Es importante mencionar que una de las primeras regulaciones legales que existieron se estableció en el código de las costumbres en el código de las

costumbres, de Tortosa del siglo XIII, el Fuero de Valencia en la cual resulta de gran interés la descripción de trabajadores domésticos: “*Domestiques persones son apélleteles mullers, servos nomens, qui estarán a loguer nebot, derxebles, acholans, e tots homens, e fembres quin son de la companya de algú*” (D. Jaime, 1240). Es decir, son llamadas personas domésticas las esposas, siervos, hombres que generan sueldo, sobrinos, discípulos, sacristanes y todos los hombres y mujeres que estaban en la compañía de alguno.

A partir del siglo XVII se inicia un sistema de “vigilancia y orientación”, en la colocación de los servicios femeninos, una actividad orientada por los alcaldes de la Casa y de la Corte de Madrid, ineficaz y perjudicial para las mujeres. Un pegón en 1607 dispone que los padres y madres de mozas que no la pueden tomar para volver a acomodar si no han pasado tres meses. Dicho sistema constituye un antecedente para lo que hoy se le conoce como Agencias de empleo (Hernández, s/f: 8-9). También existía una tendencia a la prohibición de contratar su trabajo por días o un tiempo mínimo de duración de servicios, así mismo criados y criadas que se despiden de su señor, no podían servir a otro en el mismo lugar. Entonces las instituciones de colocación para los trabajadores domésticos fueron ganando terreno.

En las denominadas bolsas de colocación especializadas, destacan las Casas de Madres de Mozas, por lo que el 19 de agosto de 1614 en España el Consejo de los Alcaldes de Casa y Corte de la misma dictó un auto que aprobaba las Ordenanzas de las Casas de Madres de Mozas; la cual solo respondía a “remediar los excesos de las Mozas de Servicios”. Esta contenía una regulación de bastantes aspectos de esta forma de trabajar, ya que no solo eran Oficinas de Colocación, sino que contenían garantías para ambas partes contratantes, esta sin perder la denunciada herencia histórica del concepto de esclavitud (Hernández, s/f, p: 13).

Las normas referentes a la identificación y control de las futuras servidoras domésticas consistía en que a cada una de estas Casas de Mozas debía haber un libro en el que el padre de las mozas debía escribir a aquellas que acudían a las casas a buscar amo: el nombre, la edad, el lugar de donde eran, el lugar del que

salieron para venir a esta corte, la casa de dónde venían de servir, las señas del cuerpo y el rostro, así como el salario que ganaban, y si había un antecedente eran castigadas. Después de haber sido registradas, las mozas tenían la obligación de asistir a la casa todos los días.

La desigualdad se manifestaba de manera más evidente cuando disponían las condiciones de trabajo, estableciéndose, “que no podían pedir ni concertar que sus amos les den un día a la semana, o cada quince días o cada mes, ni por otro ningún tiempo para salir de casa si solo de tener negocios o persona a quien ver, y a las que pidieran o hicieran concierto de ello sea habida por vagabunda y se le eche a la corte” (Hernández, s/f: 17). De esta manera podemos notar que la severidad es tan extrema que no solo prohíbe las salidas, sino que limita el libre acuerdo sobre ello. Esto se debía al ordenamiento de no servir por meses, sino por años enteros o por lo menos medio año y cumplan el servicio; y no lo cumpliendo luego que llegue a noticia del padre o madre de mozas, den cuenta al alcalde para que se les castigue. Ya anteriormente se han expuesto las normas que se debían cumplir; en esta norma se tenía que obligar al sirviente doméstico a cumplir el estricto tiempo por el que se había ligado (Hernández, s/f: 18).

En lo relativo a la retribución del trabajo del hogar, no se contaba con una serie de normas jurídicas. Si bien el pago del mismo era una libertad del empleador, la consideración del salario se atribuye enteramente a su arbitrio. Sin embargo, aparecen algunos preceptos aislados que aluden a la cantidad de este tipo de salario. Su tasa es naturalmente bastante variable, como corresponde a la gran diversidad de lugares y épocas en las que se dictaron.

En España, tiempos de la edad media, la mantuvieron del criado correspondiente a la esencia misma del servicio doméstico; este acuerdo resulta interno del hogar. Por su originalidad se transcribe la norma del Fuero de Narrativa, que establece que los “amos no deben dar carne a sus criados, sino el domingo, martes, y jueves de cada semana; los demás días, una vez con ducho o cebolla, o alguna cosa con que comer pan; no deben darle merienda en todo el año, sino desde el quinceno día de

Cuaresma hasta I.º de septiembre, deben darles pan, la mitad de trigo y la otra mitad comuña” (Hernández, s/f: 21).

También el Fuego Aragón, determina que “el dueño que no proveyese de los alimentos necesarios al criado enfermo pierda el servicio y el salario, si algo le dio, cuando recobre la salud. Sin embargo, mientras esté enfermo el criado, el amo le proveyese, como se le ha dicho, complete el año o el termino, indemni cesele sirviendo, de este modo; sirviendo dicho sirviente tantos días cuantos estuvo enfermo” (Hernández, s/f: 21).

La posibilidad para que el sirviente pudiese despedirse fue bastante limitada. Respecto a esto resulta relevante la orientación del Fuero de Cuenca que establece que:

Del sirviente, cómo se deude espedir de su sennor, disponiendo que el sirviente asoldado, quando de su sennor se quisiere espedir, despídase del en su poblado; o estonce si el sennor del ouire querella demánde el sobrelevador del día del espedimiento fasta nueve días, e recibido el sobrelevador, demándele quando quisier; pero si el sennor fuese en hueste o en apellido, o fuera del término, así que antes de los nueve días non pueda tornar, alasu venida demándele sobrelevador doquier que lo fallare e haya derecho del; e si el sennor en el término fuere e ante de los nueve días non le demandare sobrelevador pasados los nueve non le responda; e el sennor desde el día del despedimiento fasta nueve días dele su soldada, si non, peche gela doblada”. Se extiende bastante la tendencia sancionadora hacia el criado que se despide antes de finiquitar el tiempo para el cual se contrató, revistiendo esta orientación formas variadas, pero de análoga severidad para el servidor doméstico. En algunas veces se incluye prohibición expresa de hacerlo y multa si incumple este precepto, pero la corriente más generalizada a este respecto, alude a una pérdida de salarios devengados, que si en alguna ocasión solamente es parcial, otras es total (Hernández, s/f: 23).

Se puede observar que la protección que se le brinda al empleado o empleada consistía a un despido sin justificación en que únicamente cobre el total del sueldo que trabaja, el cual corresponde al periodo de trabajo. En este sentido, es importante mencionar el aporte de Fuero Viejo, quien aumentó dicha tutela a favor del empleado despedido, estableciendo *“si el señor le echare de casa sin culpa de él, otrosí, le deve pechar la soldada dobrada”* (Hernández, s/f: 23).

Es de gran relevancia mencionar que la Cédula de 16 de septiembre de 1787, la cual sienta las reglas para evitar prejuicios en pago y las deudas debidas a los empleados. Esta se amplió por Real Orden de 19 de junio de 1788: Ninguna especialidad estrictamente rituarial es de resaltar en esta clase de trabajo, salvo el muy especial valor que se da al juramento como elemento probatorio, particularidad nada extraña en aquellos tiempos” (Hernández, s/f: 25).

La prescripción del trabajo doméstico se establecía en varios textos en los que se trataba de regular, en especial, el trabajo doméstico, el cual intentaba marcar un término variable para ello. El Fuero Aragón estableció un plazo de “un mes después que saliere del servicio, o tres meses después, si el dueño hubiese fallecido, tiempo que se eleva hasta un año en otros textos legales, siendo, no obstante, el término más generalizado el de tres años” (Hernández, s. f: 25). Este se pone a la mesa como un derecho vigente para la mayor parte de las acciones que son derivadas en el contrato del trabajo doméstico.

En la historia de México, las leyes indias también planteaban “que si el indio que sirviere por mitad o concierto enfermase y quisiese irse a curar fuera de la casa de su amo, puédalo hacer dejándolo libre, y el amo será compelido a ello y a que pague lo que le debiere, y no sea obligado el indio a cumplir su concierto” (e igual manera, la ley establecía que “ninguna india pueda salir de su pueblo a criar hijo de español, teniendo el suyo vivo”. En este sentido, se establecen normas concretas sobre el servicio de las mujeres indias casadas y solteras en las casas de los españoles. En caso de que una india se casara con otra familia india, además de cumplir con su trabajo, podía ir a dormir con su marido. Por otro lado, las indias orientales podían servir en sus pueblos (Hernández, s. f: 29-30).

A partir del siglo XIX, inicia un nuevo periodo en el que empieza a presentarse un borrador del Derecho Laboral. En este transcurso comienzan a producirse una serie de fenómenos ideológicos positivos que impactan en la mayor parte de las instituciones. Asimismo, esta funciona como punto de partida para el estudio de un nuevo periodo que cierra con la consideración del Derecho vigente sobre el trabajo doméstico. En 1811, la ciudad de México tenía el 30% de su población ocupada trabajando en el servicio doméstico. Esta proporción disminuyó al avanzar el siglo XIX y para 1900 encontramos sólo el 10% de la PEA* como sirvientes domésticos. Esta proporción disminuyó al avanzar el siglo XIX y para 1900 encontramos sólo el 10% de la Población Económicamente Activa como sirvientes domésticos. La distribución de los sirvientes en la población total varió según las zonas de la ciudad. La mayoría estaba en aquellas zonas que tenían valores de la tierra y rentas altos; ahí vivían comerciantes, artesanos pudientes, profesionistas, militares y eclesiásticos de altas jerarquías que habitaban viviendas propias de su rango. Las zonas donde los valores del suelo y las rentas eran más bajos, ocupaban menos sirvientes, por ejemplo: el porcentaje de sirvientes respecto a la población total de la zona central era de 25.5%, en cambio, en la zona sur-oriente era de 15.2% y en las zonas norte y oriente sólo de un 5.2%. El porcentaje de sirvientes del conjunto de estas zonas representaba el 11.0 %. 4 (Salazar, 2020: 64).

Además, en este mismo siglo la actividad del servicio doméstico se podía describir de la siguiente manera: Es el trabajo que se lleva a cabo en el ámbito casero para dar un mantenimiento a la casa habitación y atender las necesidades personales de sus habitantes sin tener como fin producir objetos-mercancías, sino valores de uso y especialmente brindar servicios personales”.² Por estas fechas el trabajo, las fuentes nos indican que el trabajo doméstico no solamente lo ejercían personas exclusivas a él, sino también lo realizaban aprendices de artesanos en los talleres y en los obrajes de panadería. En este sentido, podemos observar que el trabajo

²El servicio doméstico no sólo lo ejercían personas dedicadas exclusivamente a él, sino también lo realizaban aprendices de artesanos en los talleres y en los obrajes (de panadería y tocinería).

doméstico se encontraba mezclado con actividades de carácter productivo, situación que no muestra una división del trabajo totalmente diferenciada.

En el año de 1846, José María La fragua propuso establecer agencias donde se contrataran los servicios y el contrato de trabajadores y trabajadoras domésticas, en este se llevó a cabo un control más eficaz de los sirvientes bajo la vigilancia de la policía, para que se pudiera garantizar que los sirvientes cumplieran con un buen trabajo doméstico (Fragua, 1946).

Después, en el año de 1852, se decretó un reglamento que obligaba a los y las trabajadoras del hogar, entre otros sirvientes, a acudir a la policía para registrar toda la información referente a su persona, la cual se les daría “vista del certificado de su amo”, y para quien no se encontrara trabajando se daría en vista una carta de “recomendación”, a instituciones legales y así modificando la contratación de los trabajadores. En este sentido, el área de la policía era vista como una agencia de contratación. En el mismo reglamento se prohibía al servidor doméstico el abandonar la casa sin el consentimiento expreso de su amo y de la sesión de la policía, de esta manera se tenía ampliamente controlado al sirviente de servicio (Salazar, 2020: 71).

Por consiguiente, la constitución de 1856, en su artículo 5º, declaró que ningún individuo sería obligado a prestar trabajo personal sin la justa retribución y su consentimiento. Si no hasta el año de 1870, en el que se señalaron con claridad los derechos y obligaciones para ambas partes (sirviente y amo) en la prestación del servicio, las especificaciones contractuales de tiempo y salario (si lo había) y las causas de disolución del contrato. En este sentido, en este año el contrato aparecía como si fuera una compra- venta de la fuerza de trabajo.

En lo relativo al pago de los trabajadores del siglo XIX, señalaba dos partes: una especie de casa y comida y la otra en dinero, el salario. Durante la primera mitad del siglo, los sirvientes fueron excluidos para el cobro de impuestos sobre su forma particular de pago.

En 1823, todo aquel que recibiera renta, salario, sueldo, giro o tenía una industria personal tenía que pagar lo correspondiente a tres días de trabajo al año; añadiendo, a su vez, para los trabajadores del hogar, el importe de real y medio más por concepto de casa y comida. Dicha norma se derogó en 1838 para los sirvientes y para los militares de "inferior clase" y todas las personas de "bajo rango social" a quienes se les suspendieron, además, los derechos particulares del ciudadano, en específico el derecho a votar y ser votado (Salazar, 2020: 72).

De mediados a finales del siglo XIX, el pago de los impuestos para los trabajadores resultó ser una situación difícil, vemos que aproximadamente el 72% de los trabajadores del hogar eran mujeres; ganaban menos que los hombres salvo algunas excepciones, (el ama de llaves, la costurera, entre otros oficios) aunque realizaran la misma ocupación: el cocinero ganaba 75 pesos mientras la cocinera ganaba 15; el galopín ganaba 13 pesos y la galopina 8 (Salazar, 2020: 72).

Dos problemas se presentan a partir de esta forma particular de pago: 1) el acceso al mercado y 2) la fijación del sirviente al trabajo. La limitación que tenían estos trabajadores para entrar al mercado era importante y no solo para ellos sino aún más para el servicio. Esta situación se agravaba, pues con su salario tenían que responder a un número mayor de necesidades. Además, el amo aseguraba el servicio de su sirviente por un tiempo determinado gracias a las deudas que contaría con él. También existían mecanismos de control legal que estaban para proteger los intereses de los dueños de la riqueza y del poder.

2.2 Marco jurídico de las trabajadoras del hogar

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo es un conjunto de actividades humanas remuneradas o no, que producen bienes y servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento para los individuos (OIT, 2024). Para ello, requiere el cumplimiento de normas de quienes únicamente poseen su fuerza laboral.

Hablar de los derechos de los trabajadores es hablar también de los derechos humanos, ya que al revisar los derechos de los trabajadores en el mercado laboral se observa que no se ha logrado el cumplimiento de estos y que hace falta mucho por recorrer para llegar a la efectividad del marco normativo sobre la realidad de las condiciones del trabajo doméstico.

En primer lugar, es importante mencionar que México fue el primer país en reconocer el derecho de los trabajadores a nivel constitucional incorporándolos en la Carta Magna en 1917, seguidos por Alemania, que en 1919 los incorporaría a la Constitución de Weimar, y es justo entre estos dos años 1918 cuando nace la Organización Internacional del Trabajo, incorporándose a la Organización de Naciones Unidas en 1945 como el primer organismo especializado internacional encargado de crear y velar por los derechos y condiciones mínimas en las que se deberían desarrollar las relaciones laborales de los países miembro, dentro de los cuales se encuentra México (Quintana, 2019).

Es en la Constitución de la OIT donde se fundamentan los principios básicos reconocidos posteriormente en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 23, como el derecho al trabajo, la libre elección del trabajo, condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, la protección contra el desempleo, a que sin discriminación alguna gozar de igual salario por trabajo igual, una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure al trabajador, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Ahora bien, la OIT cuenta con una organización compuesta por representantes de los gobiernos de los países miembros, así como de trabajadores y patrones, y para cumplir con el objetivo que le manda su propia constitución, crea normas internacionales de trabajo que pueden ser de dos tipos: convenios y recomendaciones. Es importante mencionar que todo convenio emitido por la Organización Internacional de Trabajo será obligatorio para los países miembro un año después de su debida ratificación, una vez hecha esta se deberá incorporar el

contenido de estos convenios al marco normativo interno de cada país, en nuestro caso a nuestra Ley Federal del Trabajo.

México tiene ratificados todos los Convenios Fundamentales que tratan los ejes rectores de la Constitución de la OIT y sobre todo los derechos humanos de primer orden para la protección de los trabajadores.

El artículo primero constitucional establece que los derechos humanos deben ser protegidos y garantizados de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, de forma igualitaria y sin discriminación alguna. Es obligación del Estado mexicano respetar los derechos y las libertades de todas las personas, en igualdad de condiciones, así como prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de exclusión y discriminación.

Históricamente, el sector de las trabajadoras domésticas ha estado excluido de los derechos laborales debido a múltiples factores que han intervenido en dicha problemática. Sin embargo, a partir del 2019 la situación de las trabajadoras domésticas comienza a dar un giro positivo en favor de sus derechos laborales.

2.3 Ley federal del trabajo

Existen diversas normas que regulan el trabajo del hogar a nivel nacional, además de políticas públicas que buscan aterrizar dichas normas en la práctica. Este estado de las cosas no siempre ha sido óptimo, pues, hasta hace poco, la legislación discriminaba a este sector, casi no existían políticas al respecto y el tema no se abordaba en la arena pública.

En los últimos años, la agenda sobre trabajo decente para las personas trabajadoras del hogar ha avanzado de forma acelerada. Después de décadas de activismo y movilización de este sector y de grupos aliados, en la actualidad existen leyes y programas que protegen sus derechos laborales. Sin embargo, según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las condiciones en las que se desempeñan están lejos de ser decentes.

El programa piloto incorporó a las personas trabajadoras del hogar el Instituto de Seguro Social (IMSS), el cual inició en marzo de 2019, buscando protección obligatoria de seguro social que garantice su derecho a servicios médicos y hospitalarios, atención obstétrica, derecho a incapacidad, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, prestaciones, entre otros. (Yañez, 2019).

Hasta el 2 de julio de 2019, la Ley Federal del Trabajo en su capítulo XII en el apartado “Trabajadores domésticos” se ha reformado para quedar como “Personas Trabajadoras del Hogar” definiéndolo en el artículo 331 de la Ley Federal del Trabajo. A partir de la reforma, el artículo define a las personas trabajadoras del hogar como:

Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades: 1) Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades; 2) Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades; 3) Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas (OIT, 2024: 90).

En esta nueva reforma se incrementaron obligaciones para los empleadores de dichos trabajadores, tales como la filiación de un contrato escrito, la afiliación obligatoria al seguro social y prestaciones.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo en su artículo 331 BIS, queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de quince años de edad, pues tratándose de adolescentes, el patrón deberá:

1. Solicitar certificado médico expedido por una institución de salud pública por lo menos dos veces al año
2. Fijar jornadas laborales que no excedan, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales
3. Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de quince años que no hayan concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que la persona empleadora se haga cargo de que finalice la misma
4. En el caso en el que la adolescente habite en el domicilio en donde realiza sus actividades y preste sus servicios para una sola persona, deberá garantizarse que el espacio en donde pernocte sea seguro (OIT, 2024: 90).

El decreto, además, establece que el trabajo del hogar debe formalizarse a través de un contrato por escrito, el cual deberá contener, como mínimo, el nombre de la persona empleadora y de la persona trabajadora, la dirección del lugar de trabajo, la fecha de inicio de la relación laboral, la remuneración, el horario, el periodo vacacional y las condiciones para dar por terminada la relación laboral, las herramientas de trabajo que serán brindadas para el correcto desempeño de las actividades laborales, los alimentos destinados a las personas trabajadoras del hogar deberán ser higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo de la persona empleadora. Asimismo, establece que queda prohibido solicitar una constancia o prueba de no embarazo para la contratación de una mujer como trabajadora del hogar y que no podrá despedirse a una trabajadora embarazada; de ser el caso, el despido será considerado un acto discriminatorio. En caso de que la persona empleadora requiera que la trabajadora utilice uniforme o ropa para el trabajo, el costo quedará a cargo de la persona empleadora. De este modo, el contrato deberá establecerse sin distinción de condiciones, al tratarse de personas trabajadoras migrantes.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 333 que las personas trabajadoras del hogar que residan en el domicilio donde realicen sus actividades deberán contar con un descanso mínimo nocturno de nueve horas consecutivas, y de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades

matutinas, sin que la jornada diaria pueda excederse de las ocho horas establecidas en la ley. Por otro lado, los periodos durante los cuales las personas trabajadoras del hogar no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos de su trabajo y/o cuando se excedan las horas establecidas en la Ley para cada tipo de jornada, deberán considerarse como horas extras.

Parte fundamental de la reforma es la adición del artículo 334 Bis, el cual establece las prestaciones a las que tienen derecho las personas trabajadoras del hogar; a saber: vacaciones, prima vacacional, pago de días de descanso, acceso obligatorio a la seguridad social, aguinaldo y cualquier otra prestación que pudieran pactar las partes.

Por consiguiente, en el artículo 336, se estipula que las trabajadoras del hogar tienen derecho a un descanso semanal de día y medio interrumpido, preferiblemente el sábado y domingo. Mediante el acuerdo deberá acordarse la acumulación de los medios días en periodos de dos semanas, pero habrá que disfrutarse de un día completo de descanso por semana.

Se estipula en el artículo 337, que los patronos tienen obligaciones especiales que consisten en que se debe guardar consideración al trabajador del hogar evitando el maltrato de palabra o de obra. Por otro lado, debe proporcionar al trabajador una habitación cómoda e higiénica, una alimentación sana y suficiente y condiciones de trabajo que aseguren su vida y salud. Asimismo, tiene la obligación de integrar al trabajador al Seguro Social y pagar lo correspondiente.

Al revisar los derechos de las trabajadoras, podemos ver que no se ha podido lograr y que aún falta mucho para tener la efectividad de un marco normativo sobre la realidad en las condiciones laborales. Sin embargo, las condiciones de este trabajo revelan una gran precariedad laboral, ya que el 98% representa la mayor tasa de informalidad, el 99% de las trabajadoras del hogar remuneradas no cuenta con contrato laboral, el 60% no recibe aguinaldo, el 91.5% no tiene vacaciones y el 98% no dispone de acceso a instituciones de salud (CDHCM, 2020).

En México, el 96% de las trabajadoras del hogar no cuentan con contrato escrito de trabajo y el 36% comenzó a trabajar siendo menor de edad. De acuerdo con datos del estudio reciente de OIT “Perfil del trabajo doméstico remunerado en México”, el 51% de las personas trabajadoras domésticas son pobres y extremadamente pobres. El 98 % no tiene seguridad social, ni cuenta con acceso a instituciones de salud. El 71% no cuenta con prestaciones laborales. Solo el 26% recibe el pago del aguinaldo y el 8% disfruta de vacaciones con goce de sueldo (OIT, 2019).

Lo anterior implica que la ausencia de un contrato laboral es uno de los principales obstáculos que impide que las trabajadoras domésticas puedan gozar de sus derechos laborales. Pues antes, la falta de un contrato, dichas trabajadoras se enfrentan a jornadas de trabajo que exceden el número de horas establecidas en la ley, lo que implica una barrera importante para su acceso a derechos de seguridad social, vacaciones, aguinaldo, etc. Asimismo, son víctimas de diversas formas de violencia, pero en la mayor parte de los casos se habla de una violencia psicológica que se manifiesta a través de la violencia verbal y emocional.

Otro dato revelador en su situación es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la información sobre trabajadoras del hogar se encuentra en el apartado de “informalidad laboral”. Es decir, el trabajo doméstico remunerado es considerado por el propio INEGI como un trabajo informal. La ausencia de un contrato escrito que fomentaría el acceso a derechos, lo cual constituye un obstáculo para las condiciones de empleo de las trabajadoras del hogar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación en México (Enadis) 2010, se hizo la siguiente pregunta a trabajadoras del hogar: “¿Cuál es el principal problema que usted tiene?”. El 41 % contestó que “mucho trabajo y poco pago”. Es decir que su percepción del principal problema que enfrentan apunta a su vez a la precaria situación laboral en que se encuentran. Esta percepción es congruente con un dato duro preocupante: de acuerdo con el INEGI, en México el 74.9% de las trabajadoras del hogar recibe hasta dos salarios mínimos (INEGI, 2015).

En México, las condiciones que las trabajadoras del hogar enfrentan en el empleo son difíciles. Ya que las leyes han permitido que trabajen jornadas hasta de doce horas sin derechos de labores y sin seguridad social, sin contrato, sin garantías de pensión. Esto ha sucedido con la diversidad de arreglos laborales (de planta, por días, por horas), escenarios que hacen posible un incremento de vulnerabilidad.

Actualmente, estas empresas privadas buscan cumplir con las obligaciones para garantizar las satisfacciones de las trabajadoras contratadas. Ya que es necesario que el poder del Estado de México atienda las necesidades de dichas trabajadoras, de manera en la que se atiendan los llamados de justicia con apego al derecho.

No se puede pasar en alto que recientemente se introdujo un nuevo modelo de empleo “agencias domésticas”, las cuales buscan ser un intermediario entre el empleador y sus trabajadoras del hogar para asegurar un empleo digno. La mayoría de estas agencias no proporciona un contrato ni prestaciones a la empleada doméstica o se asegura que el contrato de su servicio lo haga; el modelo del contrato es casi el mismo, informal ya que únicamente se encargan de contactar a un patrón con una trabajadora.

A pesar de los cambios recientes en las leyes y el reconocimiento de los derechos laborales de las empleadas domésticas, las agencias de empleo del monto que cobran no se comprometen a pagar prestaciones de ley y el salario de la trabajadora. Sin embargo, es imposible cerciorarse de que esto suceda.

Por otro lado, en la mayor parte de las agencias son una figura de subcontratación al no dar ningún tipo de prestación a las empleadas, ni inscripción ante la seguridad social. Deslindan su obligación al contratante que reciba los servicios de limpieza, quien será el encargado de promover un contrato y el alta ante el IMSS, Instituto Mexicano de Seguro Social.

Es importante mencionar que pocas son las agencias en México que cuentan con la inscripción ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Ya que consideran su función como la prestación de un producto o servicio de limpieza.

2.4 Derechos humanos

Es relevante mencionar que el trabajo del hogar se vincula a una serie de derechos humanos, entre ellos, los derechos laborales y de seguridad social. En México, este se ha caracterizado por tener jornadas extensas, salarios bajos y condiciones inadecuadas, lo que impide a quienes desempeñan esta labor tener acceso a oportunidades de trabajo decente con protección social y derechos y, a partir de esto, generar un proyecto de vida en condiciones igualitarias. Es decir, las personas trabajadoras del hogar viven en una continua violación de sus derechos humanos.

El caso de las trabajadoras del hogar no está centrado en los derechos humanos, no está centrado en su aplicación jurídica, sino en su aplicación más amplia dentro del ámbito político. Esto se debe a que el trabajo del hogar remunerado a un no cuenta con un amplio reconocimiento en instrumentos jurídicos dentro del derecho positivo y que la propia cultura dentro en torno a este tiende a informalizarlo, haciendo que este sea aceptado como un trabajo y que se trate a la persona trabajadora como tal y no con discriminación.

La lucha de las trabajadoras del hogar organizadas en México, a través de colectivos como el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, impulsó la ratificación del Convenio 189 en México, colocando el discurso político que va más allá del ámbito jurídico. En este sentido, la aplicación de la normatividad internacional, haciendo evidente la discriminación y marginación que existe, empezando por la denominación otorgada hacia ellas en la misma ley.

El reconocimiento empieza con el giro lingüístico, por la forma en que se nombran las cosas, y en este caso se encuentra como mejor ejemplo en el cambio en el que hacen las trabajadoras del hogar en su propio nombre. En el momento en que rechazan ser llamadas sirvientas, entre otros términos discriminatorios, es cuando comienzan a nombrar sus propias realidades desde otro lugar. Realizar un giro lingüístico en la Ley Federal del Trabajo implica la inclusión y reconocimiento de un marco conceptual y social que permita nombrar a todas estas mujeres bajo la idea

de trabajadoras, ya que socialmente no son consideradas como tal por la correlatividad de tareas domésticas.

El convenio 189 entró en vigor el 5 de septiembre de 2013, pero fue ratificado hasta 2020. En este se contempla la especificidad del trabajo doméstico remunerado y, por primera vez, un instrumento internacional reconoce de manera directa el reconocimiento del derecho al trabajo decente de las personas trabajadoras del hogar.

El Convenio 189 insta a los Estados miembros a establecer mecanismos de comunicación y diálogo con los actores involucrados, trabajadoras/es y empleadoras/es. Reconoce el derecho de asociación y de negociación colectiva (artículo 3). Aboga por el diseño y puesta en marcha de procedimientos para la investigación de quejas y abusos (artículo 15) y de medidas para la inspección de trabajo (artículo 17). Es el objetivo principal del Convenio eliminar las medidas discriminatorias que afectan a las trabajadoras y los trabajadores del hogar y al resto de trabajadoras/es en aspectos como: horas de trabajo y descanso, salario, derecho a la seguridad y salud en el trabajo, condiciones de vivienda para quienes trabajan de planta, acceso a seguro social, protección de maternidad y erradicación de abusos (OIT, 2013).

La determinación de las condiciones del trabajo de las personas trabajadoras del hogar y sus derechos a lo largo de su artículo C189 está acompañada de la Recomendación 201, la cual fue aprobada en la misma fecha del convenio. Esta recomendación consiste en una serie de aportaciones prácticas y útiles sobre la forma de dar efecto a las obligaciones plasmadas en el convenio 189, en el que se deberán impulsar un empleo decente y el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar.

El contenido de la recomendación se destaca, el artículo 2 de la recomendación sobre la organización de las trabajadoras es clave para incentivar el autoreconocimiento de este colectivo, la valorización de su trabajo y la decisión sobre la forma en la que ellas mismas quieren hacer valer y ejercer sus derechos. Destacando la implementación del derecho al seguro social, eliminando la

discriminación a través del sistema de salud brindado, por ejemplo; asegurando que el sistema de seguridad médica relativo al trabajo respete el principio de confidencialidad ante cualquier prueba de salud.

Esta guía de soluciones prácticas permite la verificación del cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales y, en consecuencia, de los derechos humanos de las trabajadoras del hogar. Específicamente, para controlar la jornada máxima legal de trabajo, se añade el registro de las horas de trabajo y la regulación de los períodos de disponibilidad inmediata. Los párrafos 8 a 13 señalan la regulación del trabajo nocturno, el descanso durante la jornada laboral, el descanso semanal, el descanso compensatorio y las vacaciones anuales.

Para las personas que viven en el lugar de trabajo, se menciona la privacidad necesaria en su alojamiento, la comida proporcionada por el empleador y el periodo de preaviso en caso de un despido injustificado, esto es para la búsqueda de un nuevo alojamiento. Dentro de las condiciones de empleo de las trabajadoras del hogar, es supervisar que no se estén violentando sus derechos.

En cuanto a la seguridad social, se deben establecer medios para facilitar el pago del mismo, puesto que la Ley Federal del Trabajo negaba la obligación de inscribir a las trabajadoras del hogar. Este cambio cuando se modificó en la reforma de 2019 de la ley, modificando la fracción IV del artículo 33:

Artículo 337.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

IV. Inscribir a la parte trabajadora al Instituto Mexicano del Seguro Social y pagar las cuotas correspondientes conforme a las normas aplicables en la materia.³

A pesar de que la página de Seguro Social ha facilitado la inscripción digital de las personas trabajadoras del hogar. Esto no asegura el cumplimiento de sus cuotas, a pesar de que durante el periodo de contratación no es obligatoria la inclusión de seguro social, esto estipula un incumplimiento en la ley establecida.

³ Ley Federal del Trabajo.

La aparición de las trabajadoras de hogar en el plano internacional encuentra un contraste con la situación legal dentro de México; ante esta ausencia, ha sido importante para las propias trabajadoras alzar la voz para hacer ver que es posible tener acciones para mejorar su trabajo en el país.

Sabemos que el derecho a la no discriminación es fundamental en materia de los derechos humanos. El concepto de la no discriminación está totalmente ligado a la discriminación.

El derecho a la no discriminación “es una norma común en los principales tratados de derechos humanos, así como en las constituciones de los Estados; se le considera un derecho que va más allá de lo jurídico, cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad, pues cada vez que un derecho se vulnera se acompaña de la violación de al menos otro derecho humano” (CNDH, 2018). En este sentido, el derecho a la no discriminación se caracteriza por su amplitud, es decir, es un derecho que cobra sentido en su relación con el resto de los derechos, en el que se coloca por encima del resto de los derechos y cuya función principal es garantizar que todas las personas sin ningún tipo de distinción razonable puedan gozar y ejercer sus derechos fundamentales en la igualdad de condiciones.

Con el derecho a la no discriminación, en México, el quinto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.⁴

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reglamentaria del quinto párrafo del artículo 1o. de la Constitución, es la encargada de desarrollar normativamente el principio de no discriminación y establece como su objeto la

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º.

prevención y eliminación de todas las formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato. En virtud de esta ley, le corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Por consiguiente, los poderes públicos deben eliminar los obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país, y promoviendo la participación.

A pesar de las propuestas del convenio 189, al ser el instrumento internacional de protección en materia laboral para las personas que trabajan en el ámbito doméstico, no ha habido un cumplimiento del mismo ante la falta de un mecanismo de vigilancia para su aplicación, y, por lo tanto, el desempeño jurídico de la OIT no se ha sabido vincular de manera en la que el desempeño jurídico de nuestro país se ha visto poco comprometido para poner en marcha el proceso social a favor de dicho grupo.

2.5 Percepción social del trabajo doméstico

Hoy en día, a pesar de que es vital para el desarrollo social y de la economía del país, las personas del trabajo domésticas en muchas ocasiones lo realizan de forma gratuita y sin recibir el reconocimiento que le corresponde.

Entender las características y las situaciones del trabajo doméstico actualmente implica considerar al menos tres ejes. El primero es la desigualdad estructural que, a lo largo del tiempo, ha producido y reproducido una sociedad donde existe una gran cantidad de personas que se ven obligadas a aceptar empleos precarios y con mano de obra barata en beneficio directo e indirecto en general privilegiado de la sociedad. El segundo es la desigualdad de género en la que las mujeres y sus actividades se ven constantemente subvaloradas con menos valor en la sociedad. El tercero, los cambios sociales y las modificaciones en los modelos económicos de las últimas décadas, que tuvieron repercusiones importantes en el mercado laboral y en las dinámicas familiares.

En este apartado abordaremos de manera específica cada uno de ellos:

El primero es uno de los antecedentes que repercute en las trabajadoras domésticas: las estructuras de la desigualdad social. Es importante mencionar que el México virreinal era una sociedad con desigualdades sociales y legales en las que se establecieron condiciones de desventaja para algunos grupos sociales, existió un proceso de discriminación social, económico y político que permitió acaparar las posiciones y ocupaciones sociales, en dicho sistema la mayoría de las labores domésticas formaron parte de las actividades de un sector de la población, su deber era servir a la clase privilegiada y que no recibían un pago por ello.

La llamada cultura de la servidumbre está presente en la dinámica del trabajo doméstico remunerado en la actualidad. El hecho de que ciertas personas pertenecieran a una clase social dedicada al servicio impidió que sus condiciones laborales y sus ingresos mejoraran, esto produjo una desigualdad social entre ellos y varios de sus empleadores durante varios años. Con esto podemos observar que a lo largo del tiempo la discriminación estructural ha mantenido en desventaja a ciertos grupos sociales mediante diversos mecanismos de exclusión que limita la posibilidad de obtener un empleo bien remunerado y socialmente valorado.

La discriminación estructural hoy en día está presente, así como los efectos adversos de la acumulación histórica de desventajas son evidentes en diversos ámbitos. Por ejemplo, la pobreza, el trabajo del hogar remunerado, la falta de seguridad social y la ocupación de trabajos socialmente poco valorados son más comunes entre la población indígena que en el resto de la sociedad (INEGI, 2018).

En general, la desigualdad estructural genera una sociedad estratificada, en la que se produce una población excluida de los medios para lograr la movilidad social, sean estos el acceso a la educación, al empleo de calidad alta o al capital. En este sentido, las personas se ven condicionadas estructuralmente a aceptar empleos precarios, a tener ingresos bajos y con pocas oportunidades de negociar mejoras en sus condiciones de empleo, ya que sus bajos niveles educativos, su nivel socioeconómico, su trayectoria laboral o su sobrecarga de trabajo no remunerado

(dobles y triples jornadas) se vuelven obstáculos para las mejores condiciones de contratación.

El segundo es la división sexual del trabajo, de la cual se sabe que en México, como en otras partes del mundo, las mujeres, en su mayoría, estuvieron excluidas del mercado laboral durante los últimos siglos. Esto significa que en la mayor parte de su trabajo no ha sido remunerado ni reconocido como una profesión durante la historia. Pues la diversidad de labores no remuneradas de las mujeres se pierde de vista con facilidad porque ocurren en el ámbito privado y porque no forman parte de la contabilidad de una institución; esto es, dicha mano de obra no le cuesta al empleador o beneficiario de su labor. En este sentido, el trabajo doméstico que realizan las mujeres tiende a desvalorizarse, invisibilizarse o naturalizarse como causa o consecuencia de que ocurre en espacios domésticos de forma no remunerada. Esta percepción sobre el trabajo femenino es producida por la división desigual del trabajo por sexo.

Finalmente, los cambios sociales y económicos durante las últimas décadas. Respecto a los del siglo XX, conforme las familias tuvieron menos hijos, la carga de trabajo para las mujeres disminuyó, lo que hizo posible que se incorporaran al mercado laboral. Al mismo tiempo aumentó la escolaridad de las mujeres, permitiéndoles aspirar a mejores empleos remunerados y con mejores condiciones laborales. También los avances en equidad de género incrementaron las posibilidades de libertad y autonomía para las mujeres.

Por otro lado, los factores económicos también promovieron el ingreso de la mano de obra de las mujeres al mercado del trabajo. A mediados del siglo XX se acarrió la expansión de sectores que contrataban a mujeres que prestaran sus servicios o a ciertas maquilas. Después de la crisis de los años ochenta, la pérdida de ingresos familiares y el crecimiento de la inflación propiciaron la incorporación de las mujeres al mercado laboral, no solo de las mujeres solteras, sino de las casadas, pues ya no era posible subsistir con un solo proveedor.

Entre 2005 y 2018, la cantidad de mujeres que se dedicaban al trabajo del hogar creció en la misma proporción que la población femenina económicamente activa,

lo que sugiere que por cada mujer que sale a trabajar, otra entra a ocuparse de las tareas domésticas. Por lo tanto, es fácil considerar a la trabajadora doméstica como una “ayuda” más que como un trabajo necesario.⁵ El trabajo doméstico, además de no considerarse un trabajo no calificado, de apoyo y no profesionalizado, que además es desempeñado en el ámbito privado, tiene dificultades para constituirse socialmente como una profesión digna y valiosa.

De acuerdo con la ENOE, al cuarto trimestre del 2022, la desigualdad social y de género, y las consecuencias de los cambios económicos configuran las condiciones en que ocurre el trabajo doméstico en la actualidad. En México hay más de 2.5 millones de empleados domésticos remunerados, lo que incluye también jardineros, porteros o vigilantes, choferes. De estas actividades, el 90.2 % (2.2 millones) correspondió a mujeres y el 9.8% a hombres. Es importante mencionar que algunos de estos trabajadores viven en la casa donde trabajan, sobre todo mujeres. Los datos más recientes precisan señalan que hay más de 100 000 trabajadores de planta en el país, el 4 % del total de los trabajadores domésticos (ENOE, 2024).

Por grupos de edad, el mayor porcentaje se observó en el grupo de 30 y 40 años, 47.6. En este, las mujeres tuvieron una mayor concentración con 48.3%, frente a 41.5 % de los hombres. A ese grupo siguió el de 50 a 60 años, con el 31.2 % para el caso de las mujeres y para el caso de los hombres. Esto podría relacionarse con el hecho de que la mayoría tienen hijos y el trabajo doméstico en ocasiones les permite tener horarios laborales más compatibles con las tareas de cuidados que tradicionalmente se le son asignadas al género femenino.

La mitad de las trabajadoras domésticas están unidas o casadas, pero independientemente de ello, el 84 % ya ha tenido hijos. Son jefas de hogar en mayor proporción que otras mujeres activas en el mercado laboral: el 33 % contra el 24 %, respectivamente. También son madres solas, en mayor proporción, el 38 % entre las trabajadoras del hogar contra el 25 % entre mujeres que participan en el mercado laboral en otras ocupaciones (INEGI, 2018). Los datos apoyan la noción

⁵ De hecho, es más común que se use el término *ayuda* para describir el trabajo que realizan, suelen referirse “la señora que me ayuda con la limpieza”.

de que el trabajo del hogar pasó de ser una actividad de mujeres solteras que trabajan antes de casarse a ser una actividad de mujeres que trabajan para mantener a sus familias.

Respecto a la lengua, aproximadamente 1 de cada 10 mujeres que se dedican al trabajo del hogar son hablantes de alguna lengua indígena, el 9%, frente al 6% en el resto de la población (ENIGH, 2024). En este caso, las condiciones de desigualdad histórica de los pueblos indígenas de México producen condiciones de desventaja sistemática; una consecuencia de esto es que las personas indígenas obtienen empleos no calificados y de ingresos bajos con mayor frecuencia que el resto de la población. Por lo tanto, las diversas condiciones de opresión que generan marginación y exclusión.

Por consiguiente, el nivel educativo de las trabajadoras domésticas es relativamente bajo: 6 de cada 100 trabajadoras son analfabetas, cifra que se reduce al 3 %, en promedio, entre el resto de las mujeres que tienen un empleo. En promedio, las trabajadoras domésticas tienen 7.5 años de escolaridad, mientras que el resto de las mujeres económicamente activas alcanzan 11 años. En comparación, más de la mitad de las mujeres empleadoras terminaron la licenciatura (INEGI, 2022).

Capítulo III

Etnografía del trabajo doméstico

Esta investigación se efectuó en dos contextos: la comunidad de origen de las trabajadoras domésticas, por vivir en un lugar alejado de la ciudad, por tener un nivel bajo de estudios y por tener un bajo nivel socioeconómico. El segundo contexto surgió en los espacios donde laboran, que corresponde a casas específicas en las ciudades de sus empleadores y como bien los llamas patrones.

Inicio exponiendo una etnografía de la comunidad de Santa María del Monte donde, además de hacer referencia a los aspectos generales de la comunidad como aspectos geográficos del Municipio, aspectos culturales propios de la comunidad, así mostrando el contexto socioeconómico por el cual las mujeres trabajadoras se han tenido que enfrentar, también abordo la educación y la experiencia de socialización de género de las mujeres trabajadoras domésticas a partir de sus historias de vida, entrevistas a profundidad y entrevistas informales.

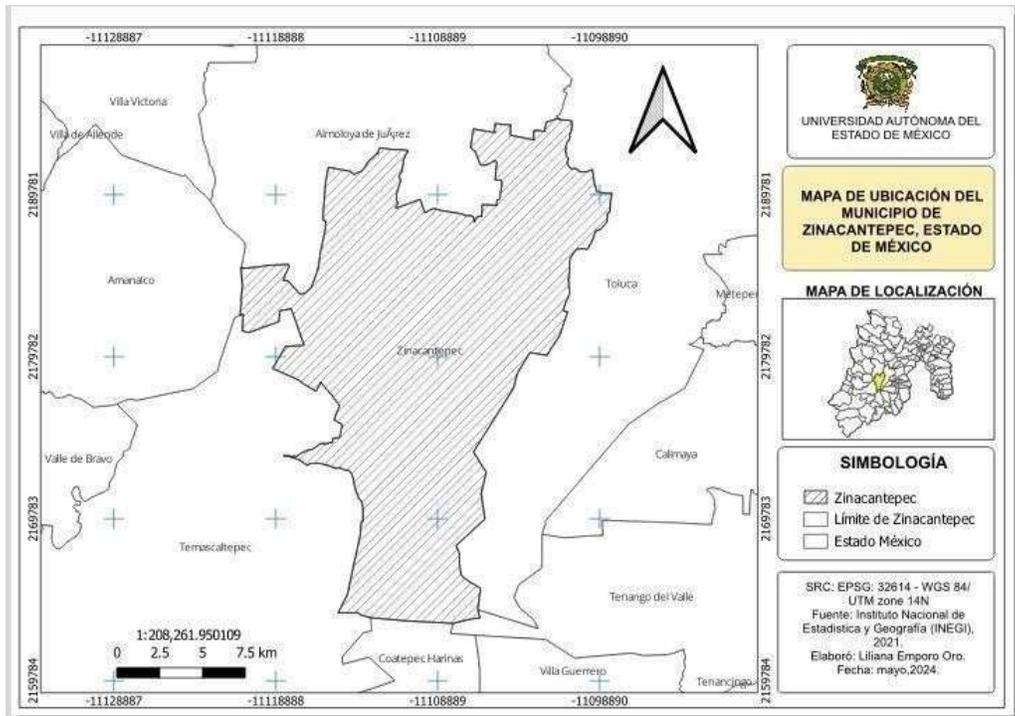
Posteriormente, expongo la etnografía temática en los espacios de trabajo doméstico, los cuales se efectúan en 17 hogares en las cuales se efectúa observación participante al llevar a cabo el acompañamiento de las trabajadoras domésticas a su espacio de trabajo. Por otro lado, se exponen algunas situaciones de mujeres mayores que en la actualidad ya no forman parte del trabajo doméstico, pero que en algún momento de su vida se emplearon en esta actividad.

3.1 Aspectos geográficos del Municipio de Zinacantepec, Estado de México

Ubicación geográfica

La cabecera municipal San Miguel Zinacantepec se localiza en las coordenadas geográficas 99°44'06" O de longitud y 19°17'06" N de latitud. El municipio de Zinacantepec se encuentra a una altitud de 2,746 msnm .Zinacantepec limita al norte con el Municipio de Almoloya de Juárez, al sur con el Municipio de Texcaltitlán; al este con los Municipios de Toluca y Calimaya; al Oeste con los Municipios de Temascaltepec y Amanalco de Becerra; y al sureste con los Municipios de Villa Guerrero y Coatepec Harinas. Se encuentra en la zona central del Estado de México, colinda al este con la capital Toluca. (IGCEM S.F.).

Mapa 1 Ubicación satelital del Municipio de Zinacantepec



Fuente: Elaborado por Liliana Emporo Oro, estudiante de la Facultad de Geografía UAEMéx, con base a información Marco geostatístico de INEGI, 2024.

Clima

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Zinacantepec se encuentra en la región central de México y tiene un clima variado.

Climas Existentes:

- Frío de Altura con Marcado Invierno: Esta zona experimenta inviernos fríos debido a su altitud.
- Semifrío Subhúmedo con Lluvias en Verano: El clima es más húmedo durante el verano.
- Templado Subhúmedo con Lluvias en Verano: Otra variante de clima templado con precipitaciones en la temporada de verano.

Edafología

La gran riqueza de sus suelos que presenta el municipio de Zinacantepec es originaria de los restos del eje volcánico transversal, su potencial y variación geológica está caracterizada por materiales minerales no metálicos, su estructura geológica está distinguida por rocas ígneas como basalto, brecha volcánica, aluvial y areniscas; ubicada en la parte plana y de algunas laderas redondeadas donde se puede encontrar arenisca, que es sedimentaria y forma un suelo de alto contenido en minerales, el material que predomina es el conocido como aluvial, el cual se encuentra principalmente en las localidades de Cabecera Municipal, San Luis Mextepec, San Cristóbal Tecolotit, San Antonio Acahualco, San Lorenzo Cuahuténco, Santa Cruz Cuauhtenco y San Pedro Tejalpa.

Uso de suelo

En el municipio de Zinacantepec, un municipio que se encuentra ubicado en el Estado de México, En Zinacantepec predominan los usos de suelo habitacional y agrícola, ya que gran parte de su territorio está destinado a la vivienda y a la producción agrícola. También existen zonas comerciales e industriales, especialmente en las áreas cercanas a las carreteras y vías de comunicación principales. Es importante mencionar que el uso de suelo en Zinacantepec está regulado por las autoridades municipales, quienes emiten los permisos correspondientes para la construcción o modificación de inmuebles según la normatividad vigente. Además, se busca preservar las áreas naturales y de conservación para garantizar un desarrollo urbano sostenible en el municipio.

Vegetación.

De acuerdo con INEGI (2019) la vegetación en Zinacantepec está compuesta principalmente por bosques de pino, encino, cultivado y secundaria, típicos de la región montañosa del Estado de México. Estos bosques se encuentran en las zonas

más altas del municipio, como en la Sierra de Monte Alto y en el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo.

En cuanto a la flora, es común encontrar especies como el pino mexicano (*Pinus patula*), el oyamel (*Abies religiosa*), el encino (*Quercus spp.*), el cedro blanco (*Cupressus lusitanica*) y diversas especies de arbustos y plantas herbáceas.

3.2 Contexto etnográfico

La investigación etnográfica se realizó en la comunidad de Santa María del Monte; esta es perteneciente al municipio de Zinacantepec. Su población aproximada para el año 2020 era de 4,320 habitantes, 2189 mujeres y 2131 hombres (INEGI, 2010). Cabe destacar que Santa María del Monte es la comunidad más grande en población y territorio, de las localidades que conforman el Municipio de Zinacantepec.

La comunidad se compone de doce barrios: Barrio de México, barrio El Coporo, Barrio del Centro, Barrio de San Bartolo el Viejo, Barrio de San Bartolo, Barrio el Curtidor, Barrio de San Miguel Hoja Anchas, Barrio de la Rosa, Agua Blanca, La Lima, Loma de San Francisco. Entre los que se encuentran asentamientos indígenas en el Barrio de México, El Coporo y El Centro.

Por otro lado, Santa María Magdalena del Monte está situado en la porción occidental del Municipio de Zinacantepec, a los 19° 17' 13.39 de altitud norte y a los 99° 49' 36.80 de longitud oeste. Su naturaleza, particularmente su altitud, determinan condiciones climáticas que a su vez derivan de características muy particulares a su flora y fauna (INEGI, 213). Posee una superficie de 33.37 km², aproximadamente.

En su flora hay principalmente pinos, cedros, oyameles, encinos, capulines y tejocotes. Dentro de la vegetación, las especies que existen son: quelites, uauzontle, nabo, verdolaga, malva, hongos, perilla, maguey, y nopal, entre otros. La fauna es variada, hay ardillas, tlacuaches, ratas de campo, zorrillos y,

escasamente, gatos monteses, liebres, conejos, coyotes, tejones, mapaches, serpientes de cascabel, águilas reales, buitres, búhos, etc.

El clima es templado subhúmedo, con fríos húmedos en las laderas al pie del Xinantécatl ('agua blanca'), con una temperatura media anual de 12.0 °C. Su humedad relativa anual es de 60 %.

La agricultura en el pueblo es básica: predomina, en primer lugar, el cultivo de maíz y, en menor escala, la papa, el haba, y el chícharo, entre otros; también se localizan huertas y parcelas familiares. Por lo que la actividad pecuaria es también escasa, y consiste, principalmente, en la cría y explotación de ganado bovino y porcino, destinado para el abasto interno. Otras especies de menor importancia son: ovinos, equinos, aves de corral y colmenas.

El comercio consta de: tiendas de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales para construcción, papelerías, pastelerías y, en tiempos antiguos, Santa María del Monte se caracterizó por la venta y producción del pulque, que era una bebida tradicional con ya muy poca producción en la actualidad.

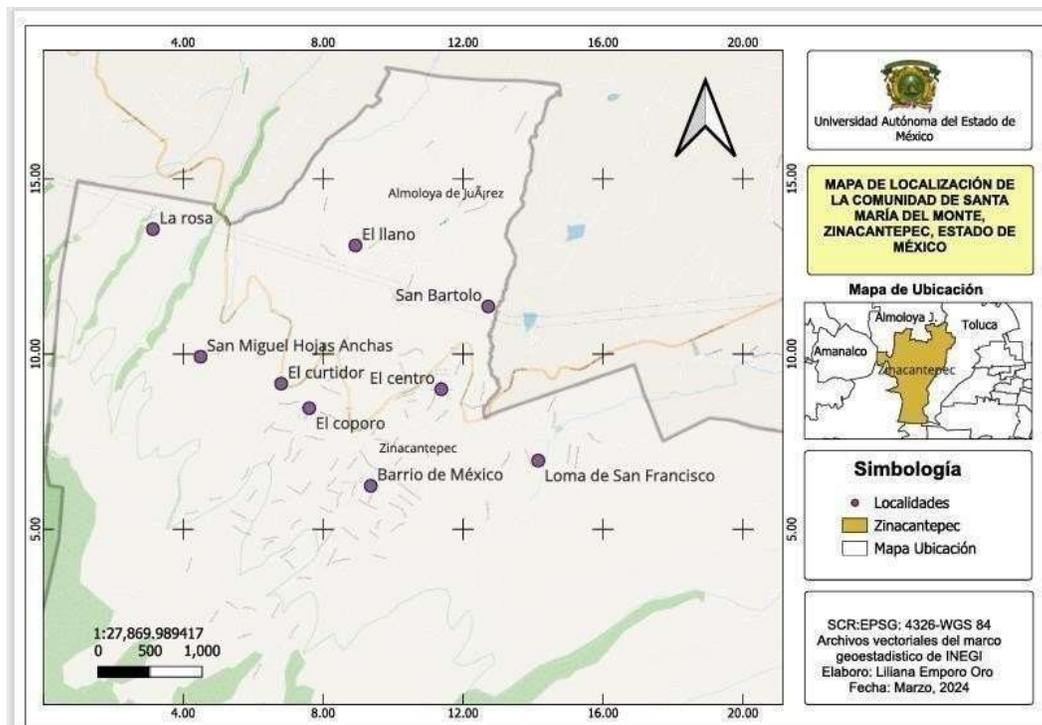
La alimentación se encuentra sujeta principalmente al aspecto económico de cada familia. Es importante señalar que, tradicionalmente y en eventos relevantes para la idiosincrasia de la población, encontramos platillos como son: barbacoa, mole, tamales, atole, carnitas, entre otros; así como bebidas que podemos tipificar en pulque, licor. También, cuenta con alimentos complementarios como tortillas hechas a mano, elotes, esquites. En temporada de lluvias también se degustan quelites, malvas, chivitas, quintoniles, hongos silvestres, gusanos de maguey, chapulines, acociles entre otros.

Por consiguiente, el índice de educación muestra que hay un 3.59 % de analfabetismo en general, un 0.90 % en hombres, 2.69 en mujeres. El grado de escolaridad es de 9.5% en general, 9.27% en hombres y 8.84 en mujeres (INEGI, 2020).

Los servicios con los que cuenta la comunidad son: electricidad, agua entubada, drenaje, señal de radio y televisión, instituciones de salud (centros de salud),

transporte de autobuses y taxis, banco bienestar, instituciones de educación como kínderes, primarias, secundarias, preparatorias y una Universidad Tecnológica. Por otro lado, se cuenta con carretera pavimentada que conecta con la cabecera Municipal de Zinacantepec, la ciudad de Toluca, el tren interurbano, Amanalco y Valle de Bravo.

Mapa 2 de localización de la comunidad de Santa María del Monte



Fuente: Elaborado por Liliana Emporo Oro, estudiante de la Facultad de Geografía UAEMéx, con base a información Marco geoestadístico de INEGI, 2024.

En la comunidad, la actividad agrícola se consideraba como una de las principales actividades de subsistencia económica que conllevaba un ritmo de vida para quienes forman parte de ella. A pesar de ello, nuevas oportunidades se presentan para quienes, toda su vida, el campo representó la única alternativa de obtención de ingresos económicos.

Durante la década de los 70 hubo una creciente migración rural a las ciudades, produciendo una profunda transformación en la estructura económica y social. “Los primeros estudios sobre migración femenina a las ciudades se publicaron durante la década 70, cuando la movilidad de campesinas e indígenas había adquirido dimensiones masivas en México y América Latina (Barrera, Dalia y Oehmichen, Cristina” (2000). Con este hecho, las ciudades se convierten en un espacio fértil del trabajo doméstico. En estos, se subrayaron las condiciones del mercado de trabajo para explicar cómo las mujeres y hombres indígenas se insertaron en actividades informales de la economía urbana.

Fue hasta los años 70 cuando niñas y jóvenes de familias campesinas comienzan a migrar a la ciudad a causa de escasas oportunidades que garantizaran una mejor calidad de vida. Además, el trabajo doméstico representó una puerta para enfrentar la pobreza que había en las familias que componían la comunidad. Es importante señalar que las actividades de las trabajadoras del hogar se formaban de construcciones culturales en la misma comunidad.

En un contexto donde enviar a sus hijas, niñas y adolescentes a la ciudad de México eran en ese entonces para las familias campesinas una importante estrategia de sobrevivencia, con el trabajo de estas mujeres se garantizaba al menos una oportunidad para vivir en mejores condiciones.

Además de los estereotipos respecto a las construcciones culturales, se consideraba que las mujeres de lugares rurales eran buenas empleadas, trabajadoras y responsables.

Las mujeres de pueblo son más inteligentes, ellas están acostumbradas al trabajo pesado y las que no solo hacen el trabajo por hacer. Las mujeres que vienen de pueblo hacen mejor su trabajo, se esfuerzan más por la necesidad que traen.⁶

Con el anterior testimonio se demostró que había cierta preferencia por contratar a mujeres originarias de comunidades rurales, por la gran capacidad que poseían

⁶Entrevista a Luisa, Santa María del Monte, Zinacantepec, 2 de abril de 2024.

para realizar las actividades de dichos hogares. Con este hecho, a la mayoría de las trabajadoras no se les brindaba un trato digno y se les pagaba poco a cambio de su fuerza de trabajo.

Es importante señalar que, como muestra el siguiente testimonio, la ciudad de México es el primer punto de llegada de las jóvenes que se insertaban al trabajo doméstico. Pues muchas de ellas migraban a la ciudad a temprana edad en busca de un recurso económico.

Mi familia y yo no teníamos ni para comer y de tantos que éramos no alcanzaba para nada. Entonces yo me fui de mi casa a los 11 años a mi primer trabajo hasta la ciudad de México, le ayudaba a una señora hacer los quehaceres de su casa pero solo me dejaba regresar a cada mes, así era en todos los trabajos de casa.⁷

En un contexto de pobreza y escasas oportunidades educativas, las mujeres jóvenes y solteras encuentran en el empleo doméstico una oportunidad para integrarse a la ciudad, esto a pesar de que no se garantizaba un empleo digno.

No podíamos trabajar en otro lugar, pues quien nos llevaba a trabajar a México nos ponía directamente en una casa para realizar trabajos que conocíamos y que sabíamos hacer.⁸

A cambio de su mano de obra recibían techo, comida y un salario que les permitía contribuir con la economía de sus hogares. La mayoría de las jóvenes y niñas se insertaban en la modalidad de planta, ya que esto les permitía ahorrar y regresar a la comunidad con más recursos económicos.

Es necesario considerar la migración de las mujeres considerando un enfoque de género. Existían situaciones como la falta de libertad para la toma de decisiones, en educación formal y superación personal, incluso de violencia de género, motivando la movilidad femenina a las ciudades.

⁷Entrevista a Francisca, Santa María del Monte, 1 de abril de 2024, Municipio de Zinacantepec.

⁸Entrevista a Francisca, Santa María del Monte, 1 de abril de 2024, Municipio de Zinacantepec.

Me puse a trabajar había mucha necesidad en mi casa, al fin ya no iba a la escuela porque mi mamá prefería que me quedara ayudarle hacer las tortillas, ir a lavar al río, darle de comer a los puercos. Ya con lo que ganaba cuando iba a trabajar podíamos comer comida que casi no hacían y eso me hacía feliz porque mis hermanos comían mejor ⁹

A cambio de su mano de obra recibían techo, comida y un salario que les permitía contribuir con la economía de sus hogares. La mayoría de las jóvenes y niñas se insertaban en la modalidad de planta, ya que esto les permitía ahorrar y regresar a la comunidad con más recursos económicos.

Es necesario considerar la migración de las mujeres considerando un enfoque de género. Existían situaciones como la falta de libertad para la toma de decisiones, en educación formal y superación personal, incluso de violencia de género, que motivaron la movilidad femenina a las ciudades.

3.2.1 La educación de las empleadas domésticas en su desarrollo familiar y social

Se sabe que la familia se rige como el primer modelo de relaciones sociales donde se adquieren los valores, con identidad propia, con roles diferenciados y basados en lazos afectivos que permiten a niños y niñas desenvolverse en sociedad” (Lebrés, 2018). En la comunidad, un mayor número de personas consideran que la educación informal es mucho más importante, más formativa y más eficaz en la transmisión de los valores para la formación del individuo y puede ser de mayor utilidad en su desarrollo social. Existen personas que consideran poco relevante que sus hijos e hijas reciban algún tipo de educación profesional, ya que consideran que la mejor educación se obtiene en casa con los padres de familia y no con profesionales de la educación.

Por lo general, la mayor parte de los niños y niñas asisten hasta la primaria y secundaria y preparatoria; en otros casos, quienes tienen más posibilidades de seguir preparándose son los individuos del género masculino, ya que se cree que

⁹ Entrevista a Luisa, Santa María del Monte, 2 de abril de 2024, Municipio de Zinacantepec.

son los que en el futuro tendrán el deber de encargarse de su hogar. “El contexto escolar corresponde al espacio en el que niños y niñas mantienen relaciones con sus iguales, exigiéndoseles habilidades en cuanto a relaciones sociales e interpersonales en aulas y que ayudan en otros espacios al desarrollo como individuos” (Lebrés Andrea, 2018).

La educación de las mujeres se forma básicamente en el hogar, donde se les instruyen los deberes domésticos. Esto sucede por ideales establecidos en los padres de familia, considerando que no es necesario que ellas adquieran una preparación profesional. Se tiene la creencia de que la única tarea de la mujer es encontrar a alguien con quien contraer matrimonio y de esta manera asegurar su futuro. Ante esto, la opción para las mujeres que no tienen educación al matrimonio se presenta como una posible solución.

Cuando yo era soltera mi padre no me dio la oportunidad de seguir estudiando porque me dijo que yo me iba a casar que no necesitaba estudiar que me preocupara más encontrar a un buen hombre¹⁰

Ante estas ideas ha prevalecido una desigualdad en las mujeres; esta ha aumentado por el hecho de aprender únicamente los conocimientos y las experiencias del hogar, en el que se establece una barrera para identificar lo bueno y lo malo fuera del entorno familiar.

La situación de la mujer en el momento en que deja de asistir a la escuela y al no recibir ninguna otra indicación, sino únicamente el que la familia le proporciona, muy pocas tienen oportunidades que les permitan el acceso a realizar actividades de superación personal. Para quienes no lo pueden lograr, únicamente reciben la enseñanza de su madre, con base en su propio ejemplo, sobre el manejo del hogar.

Solo asistí a tercer año de primaria porque mi padre no me dejó seguir estudiando y después de eso solo hacía los quehaceres de mi casa con

¹⁰Entrevista a Dayana, 20 de abril del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec.

mi mamá como lavar, hacer la comida y barrer. Todas esas cosas que hacemos las mujeres.¹¹

Existen casos en que las mujeres no pueden continuar con sus estudios después de concluir la primaria, secundaria y preparatoria, ya que existen pocos padres que consideran que la educación de sus hijas puede ayudarlas a mejorar sus condiciones de vida. Existen casos en que los propios padres son los que diferencian entre sus propios hijos, aun sabiendo que tienen el mismo valor y las mismas oportunidades. Un ejemplo es, cuando terminé la preparatoria, tenía esperanzas de inscribirme en una universidad, pero mis papás me dijeron que ellos no podían pagarme la escuela y que además, al final solo iban a desperdiciar su dinero porque yo me iba a casar tarde o temprano y mi esposo era el que se haría cargo de mí, que mejor me pusiera a trabajar para ayudarlos con los gastos de la casa.

Con este testimonio podemos dar cuenta que existe un mayor número de padres de familia que no tienen ningún interés en la educación de sus hijas y consideran que contraer matrimonio es su futuro y su bienestar, además de que la educación informal ha fortalecido la causa de que las mujeres por años han sido atender a su familia y esposo, impidiendo que se formen mujeres fuertes y exitosas.

3.2.2 Niñez y experiencia

Los juegos para los niños son de total importancia para su desarrollo y el aprendizaje, con el tiempo les permite desarrollar la imaginación, explorar el entorno en donde se desenvuelven, desarrollar su creatividad, sus habilidades y eso les permite expresar sus pensamientos como individuos de una sociedad. En la comunidad, los juegos en la niñez son considerados como una forma en que los niños se divierten durante los días de la semana cuando se encuentran en casa o después de clases, como también los fines de semana en casa de algunos familiares. Estos juegos son realizados de forma distinta para ambos sexos.

Por un lado, las mujeres juegan a la comidita, a las muñecas y a la cuerda; por el otro, los niños a la pelota, a los carros, a las pistolas, a las escondidillas y a las

¹¹ Entrevista a Francisca, 20 de abril del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec.

atrapadas. Al momento de llevarlos a cabo, las niñas son apartadas para jugar con muñecas y los niños en otro espacio para jugar con los carritos. Estas separaciones se hacen porque las personas mayores consideran que los niños deben jugar con las niñas, con el fin de evitar confusiones de sexo y para hacer notar que las mujeres no pueden jugar con los niños, ya que el sexo masculino es considerado el más fuerte.

Los padres de familia se han encargado de prohibir que los juegos sean mezclados entre niños y niñas, ya que se piensa que los hombres con los hombres y las mujeres con las mujeres.

Nunca me dejaban jugar los juegos que jugaban mis hermanos, ellos jugaban a las casitas de varas y ramas de árboles en el rancho y mis hermanas a las muñecas que eran hechas de pedazos de telas que le sobraban a mi mama cuando tejía¹²

Mis tías no me dejaban jugar con mis hermanos a las canicas y a la pelota, aunque yo quería¹³

Las actividades de diversión en la niñez son de gran importancia para la felicidad de un niño, así como también ayudan en gran parte a desarrollar habilidades en su persona. A pesar de ello, existieron personas adultas con hijos que remarcaban una separación notable entre ambos sexos, rechazando la idea de realizar los mismos juegos de diversión, logrando una gran diferencia en las relaciones infantiles por no permitir una relación amistosa al ser compartida la idea de jugar un tipo de actividad en específico de acuerdo al sexo.

3.2.3 El desarrollo de las actividades domésticas en el hogar

La organización de las actividades en mujeres y hombres presenta una gran diferencia, pues la mayoría de los hombres se dedican a la labor de la albañilería, ya que en muchos de los casos esta labor ha sido fundamental para el sostén familiar,

¹²Entrevista a Remedios, 19 de abril del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec.

¹³Entrevista a Elodia, 20 de abril del 2021, Santa María del Monte, Zinacantepec.

y ha prevalecido de generación en generación. Por otro lado, la labor del agricultor también se ha llevado a cabo al ser considerada una de las principales actividades económicas en la comunidad.

En muchos de los casos, los padres de familia dedicados a la labor de la construcción migran desde muy temprano a la ciudad para cumplir con el desarrollo de sus actividades de jornada, mientras que para aquellas personas cuya actividad principal son las tareas agrícolas, se integran de igual manera al trabajo pendiente desde muy temprano en sus terrenos.

En la comunidad se considera que han sido pocas personas del género femenino que cuentan con un empleo independiente de las tareas del hogar, la mayoría de estas mujeres se dedican al hogar, al cuidado de los hijos, así como en aquellas actividades que concurren a la labor doméstica. Por otro lado, existen mujeres que se ocupan en tareas cerca de su residencia como la ganadería de animales y la siembra de alimentos, la cual les ha permitido desde años atrás contar con un sustento.

Toda mi niñez me la pasé cuidando borregos y sembrando los terrenos para poder cosechar habas, maíz, calabazas, papas, cañas, quelites, malvas, trigo, calabazas. Para cuando terminaba regresaba a mi casa ayudarle a mi mamá con la comida y los quehaceres.¹⁴

Como hermana mayor me tocaba cuidar a mis hermanos, lavarles la ropa, cocinarles, llevarlos a la escuela y todas esas responsabilidades que una madre tenía que hacer por sus hijos.¹⁵

En la niñez de estas dos mujeres se puede ver la gran responsabilidad que tenían como hijas, ya que las tareas establecidas eran más parecidas a las tareas de un ama de casa y de una madre de familia. Las actividades desarrolladas demuestran mayor diferencia, el rol de una mujer se desarrollaba más en las tareas del hogar, mientras que los hombres se ocupaban de hacer trabajos fuera del pueblo y traer el sustento familiar. Los roles de género se definen como “un conjunto de tareas y

¹⁴ Entrevista a Juana, 19 de abril del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec.

¹⁵ Entrevista a Elodia, 20 de abril del 2021, Santa María del Monte, Zinacantepec.

funciones que se asignan a una persona o a un grupo de personas dentro de una cultura o un grupo social determinado” (Moreno 2000: 14).

En otros casos, existen mujeres que trabajan medio tiempo fuera del pueblo, pero a pesar de ello tienen que continuar ocupándose de las tareas del hogar como: limpiar, barrer, atender a los hijos, preparar la comida, lavar la ropa, planchar, etc. En cambio, las personas del género masculino únicamente se ocupan de asistir a su empleo; sin embargo, cuando llegan a sus hogares, exigen ser atendidos de la mejor manera posible, sin ninguna consideración. Ante estos hechos se puede ver el poco reconocimiento y valor al trabajo que hace la mujer día con día.

Las mujeres muestran características que refieren a las actividades dependiendo de la edad de cada mujer, por ejemplo, las mujeres de edad adulta quienes han recibido una educación de carácter reducido son encargadas de opinar sobre la educación de las mujeres más jóvenes, como realizar las actividades domésticas que caracterizan a la labor de una “buena mujer”.

La herencia familiar

La herencia en el pueblo es un factor de gran importancia para cada integrante de la familia, pero más para las personas del género masculino. Es importante tomar en cuenta que por generaciones los padres de familia se han encargado de establecer una cierta obligación al darles un tipo de herencia a sus hijos varones, las cuales por lo general son parcelas, animales de cría, casas, automóviles, etc.

Tradicionalmente, se ha llevado a cabo cuando los jefes de familia fallecen o cuando se decide realizar el reparto de bienes; es aquí cuando las propiedades pasan a nombre de los hijos varones, dejando excluidas en la mayoría de los casos a las mujeres sin dejar ningún tipo de herencia a su nombre. Esta diferencia entre géneros por años ha causado una fuerte discriminación hacia las mujeres que pertenecen a la comunidad.

Cuando mi papá repartió los terrenos de la casa solamente les dio a mis hermanos a mí y a mis hermanas no nos tocó nada porque éramos

mujeres y decían que a nosotros nos tocaba recibir cuando les dieran a nuestros maridos.¹⁶

La preferencia de género en el reparto de bienes materiales se relaciona con la preferencia masculina en la herencia, los privilegios que disfrutaban los hombres en el reparto, el sesgo masculino en las tradiciones establecidas del cómo se tiene que hacer, en donde la mujer tiene menos probabilidades de adquirir que el hombre de participar y como solo puede tener éxito de adquirirlo como compradora.

Las cuestiones que han fortalecido esta idea del cómo se debe llevar a cabo la repartición de herencia, han sido principalmente causadas por estereotipos negativos de algunos integrantes mayores (cabeza de la familia) responsables de compartir el cómo se debe llevar a cabo el reparto.

3.3 Experiencia laboral de mujeres originarias de la comunidad de Santa María del Monte en el trabajo doméstico

Para acercarnos a un conocimiento de la experiencia de las mujeres en estas actividades laborales, hemos buscado conocer los antecedentes personales desde sus historias de vida. Esto nos ha permitido identificar la configuración de esta actividad en el imaginario de las mujeres de Santa María del Monte, quienes han asumido este tipo de actividad como una de las cosas que ellas saben hacer porque fueron educadas para ello, e incluso se llega a asumir que es “lo único” que saben hacer. Este tipo de aspectos ideológicos son improntas que marcan una dependencia de las mujeres ante los hombres y reproducen esquemas de vida en las cuales la subordinación se vuelve una tendencia.

La mayor parte de las trabajadoras domésticas forman parte de familias numerosas, algunas de ellas de más de diez integrantes; familias con pocas oportunidades para tener una adecuada calidad de vida. Mujeres que desde su niñez tuvieron contacto directo con los quehaceres del hogar, ayudando a sus madres. Como mujeres en la

¹⁶ Entrevista a catalina, 19 de abril del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec

comunidad, tenían la obligación de ayudar a sus madres, ya que los hombres eran los encargados de cumplir otros roles como salir a trabajar y reunir ingresos para los gastos básicos y cualquier otro que se presentara.

Cuando era chiquita me gustaba mucho ayudarle a cocinar a mi mamá hacer el quehacer, barrer, limpiar, trapear y lavar. En otras ocasiones también le ayudaba a mi abuelita.¹⁷

La verdad no me gustaba mucho hacer los quehaceres de mi casa, pero tenía que ayudarle a mi mamá porque mi papá me lo ordenaba siempre me decía que después de clases le ayudara en lo que pudiera en casa.¹⁸

Realizar las tareas en el hogar ayudaba al desarrollo personal y del espacio doméstico, tal era el caso de la crianza, la salud y la educación; es decir, el crecimiento emocional, físico y social. No obstante, “La cocina, ese espacio al que imaginariamente se ha asociado con las mujeres, es precisamente uno de los lugares menos respetados por los integrantes de la familia; allí cualquiera entra, ensucia, altera el orden, las actividades que supone mantener en funcionamiento ese lugar son consideradas como las menos relevantes, invisibles e improductivas” (Velásquez, 2013).

La mayor parte de los padres de estas trabajadoras tuvieron muy pocas oportunidades para asistir a la escuela y recibir educación formal. Por un lado, hay padres que solo asistieron a la primaria y otros que no tuvieron estudios básicos al no tener posibilidad de asistir a la escuela, esto no les permitió adquirir un empleo mejor pagado y con menor carga física. En muchos casos comenzaron a trabajar como chalanos de las obras de construcción y con el tiempo se ganaron el lugar como albañiles. En el caso de las madres, su actividad fue como amas de casa y al cuidado de los hijos.

¹⁷ Entrevista a Mariana, 1 de octubre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Curtidor.

¹⁸ Entrevista a Luisa, 23 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Llano

Tristemente mis padres no tuvieron las posibilidades de llegar a tener una carrera porque desgraciadamente tuvieron una familia numerosa y no alcanzaba la economía para darles estudio a todos. Mi padre estudió hasta tercero de primaria y mi mamá solo llegó a quinto año de primaria.¹⁹

Datos del CONAPRED (2014) señalan que la razón principal por la que las trabajadoras domésticas se emplean es por necesidad económica (33%), le sigue la falta de escolaridad (19%), así como la falta de opciones laborales (13%). El no terminar la educación formal propiciaba que los padres de ingresos bajos no lograran mejores oportunidades en el campo laboral, lo cual repercutía en la calidad de vida propia y familiar.

Existen casos en los que las trabajadoras aprendieron el oficio de sus familiares. La madre le enseña a su hija el oficio como trabajadora doméstica, por lo que con el tiempo la recomienda y la incorpora a un lugar en el que comienza a trabajar. Esta historia se repite de nuevo cuando la hija, al tener sus propios hijos posteriormente, le enseña a su hija. El empleo doméstico suele ser una herencia que con el paso del tiempo cada generación va ocupando.

Cuando vivía con mi mamá todos los días después de ir a la escuela llegaba y hacía todos los quehaceres de mi casa porque mi mamá trabajaba en casa de entrada por salida, cuando cumplí 16 años mi mamá me recomendó en un trabajo y es en el que sigo trabajando.²⁰

Hay diferentes circunstancias por las que estas mujeres se integran al trabajo doméstico, entre ellas la necesidad económica para contar con una entrada monetaria extra a la del esposo, por ser la única opción económica en la familia, así como por circunstancias en las cuales se requiere dinero, por ejemplo una enfermedad crónica que está sufriendo alguno de los familiares.

¹⁹ Entrevista a María, 14 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Curtidor.

²⁰ Entrevista a Ana, 28 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio de Coporo.

La verdad yo si quería seguir estudiando, pero como mi papá estaba enfermo tuve que cubrir en un buen tiempo todos los gastos de mi casa, además mi papa se tenía que operar y menos nos iba alcanzar el dinero.²¹

Así mismo por casos en los que no existe interés por la educación escolar y el creer que no sirve de nada a futuro:

Ay qué cosas, ni siquiera terminé la escuela por tonta, la verdad ni le tomaba interés y después ya no fui a la escuela porque ya no alcanzaba el dinero para mis hermanos que iban a la primaria.²²

Existen otros casos, por ejemplo, la necesidad de pagar sus propios estudios, para que las madres solteras puedan costear estudios de los hijos, o simplemente porque es una actividad común en la cual la gente ya tiene contactos o vínculos y es más fácil acceder a esta actividad. Es importante mencionar que muchas de estas trabajadoras dejaron a un lado sus sueños y metas para ayudar con los ingresos de sus hogares.

Existen casos que por el machismo también se han incorporado a dicha actividad, esto sucede generalmente porque muchas de estas mujeres no tuvieron oportunidades de estudiar, puesto que se pensaba que las mujeres no tenían derecho a la educación formal, así como las creencias que asumían que la única tarea de la mujer debía ser contraer matrimonio, lo cual aseguraría su futuro. Existen dos formas del empleo como trabajadora doméstica, por un lado, el trabajo de entrada por salida, quienes cobran en forma diaria al final de la semana o al final de la quincena; son quienes prefieren trabajar por jornada porque regularmente son madres, esposas y porque tienen más posibilidades de trasladarse diariamente a su hogar.

Por otro lado, está el trabajo de tiempo completo. Quienes están en esta modalidad ocupan un espacio en el hogar de la empleadora y además cobran al finalizar la

²¹ Entrevista a María, 19 de octubre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec.

²² Entrevista a María 14 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Curtidor.

semana, el mes o la quincena de trabajo. En este caso, las trabajadoras prefieren trabajar así porque muy difícilmente pueden trasladarse a sus hogares diariamente o, en otros casos, porque su presupuesto se ve muy reducido al tomar en cuenta los gastos de los pasajes y, finalmente, en tiempos actuales, los empleadores requieren empleadas de tiempo completo y no de entrada por salida.

Lamentablemente me encuentro trabajando un poco lejos de mi casa y por la distancia se complica trasladarme y aparte ahorro más dinero si me quedo de planta la verdad la mayoría de mis trabajos han sido de planta, aunque sinceramente son muchas horas en las que estoy haciendo tareas.²³

Vivir en casa del empleador les permite tener techo y alimentos, pero en muchas ocasiones, se convierte en el único pago o recompensa del trabajador doméstico, sobre todo si se trata de niñas o adolescentes. En la mayoría de los casos, las trabajadoras domésticas se han confinado a la cocina, en cuartos sin ventanas destinados a otros fines o en habitaciones ajenas a la vivienda principal, normalmente localizados en el sótano o cerca de la cocina.

Una trabajadora doméstica puede trabajar tiempo completo o por jornada; puede trabajar para una sola familia o para más empleadores; puede vivir en el hogar del empleador o en su propia residencia. Esto depende mucho de cada empleador, en la mayor parte de los casos quienes deciden la forma de desarrollar el empleo son los jefes directos. Esto sucede en la mayor parte de los casos y difícilmente es tomada en cuenta la opinión de la empleada.

La trabajadora doméstica tiene diferentes roles en el lugar en el que se desarrolla como empleada, por lo que pueden incluir tareas como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de niños, ancianos o enfermos y no solo eso, también para atender a los jardineros, funcionar de vigilantes o chóferes de la familia e incluso se ocupan de las mascotas del hogar.

²³ Entrevista a María, 14 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Curtidor.

Es importante mencionar que estas actividades cambian dependiendo del tiempo que tomen, por ejemplo, las empleadas de entrada por salida son quienes trabajan por lo general de 9:00 am a 5 o 6 de la tarde, además en el día son quienes limpian, lavan, cocinan, barren, escombran y en ocasiones realizan otro tipo de actividades como ir al supermercado e ir a la tintorería. En mi trabajo limpio toda la casa, recojo las recamaras, plancho, lavo y hago comida.²⁴

En el caso de los empleos de tiempo completo, la carga de trabajo es más grande, ya que suelen trabajar más de 8 horas, por lo que los horarios son de 7:00 am a 10 y 11 de la noche. Son quienes lavan, escombran, barren, trapean, realizan compras, limpian, planchan, cocinan, se encargan del cuidado de las plantas, realizan limpieza profunda, cuidan a los niños si es que los hay, en cierto caso son quienes están en constante movimiento en el transcurso del día lo que les impide tener tiempo libre, de manera que se convierte en una desventaja a comparación de los trabajos jornaleros.

En mi trabajo realizo una infinidad de actividades como, por ejemplo; lavar la ropa, planchar, cocinar, hacer los quehaceres y también cuido a dos niños, desde bañarlos cambiarlos, peinarlos, ayudarles hacer la tarea, jugar y estar para ellos.²⁵

Al integrarse a un empleo como trabajadora doméstica, de tiempo completo o no, la trabajadora se enfrenta a distintas circunstancias que en ocasiones son positivas, pero en otros casos no lo son. Existe un gran número de trabajadoras que desconocen el derecho que las respalda y justamente por ese desconocimiento existen abusos por parte de los empleadores directos e indirectos: desde agresiones físicas y verbales, sueldos bajos, sin aguinaldos, vacaciones y días libres, violencia psicológica más para las de tiempo completo.

²⁴ Entrevista a Yaneth, 14 de octubre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio de México.

²⁵ Entrevista a Luisa, 23 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Llano.

Vivimos en una sociedad llena de desigualdades en la que las empleadas no solamente son explotadas por el trabajo, sino también son privadas de la libertad y en casos de violencia.

La verdad mi trabajo al principio no estaba mal porque no lo sentía pesado, cuando comencé me dijo la señora con la que iba a trabajar que tenía que hacer la comida, el quehacer, lavar la ropa y cuidar a sus tres hijos. Después la señora se puso un negocio de quesos y crema en un centro comercial y con eso aumento la carga de trabajo para mí, después de tener que realizar todos los quehaceres que te dije, aumentaron cada vez más con ese negocio porque era más trabajo. Me levantaba temprano para hacer dos comidas, preparar gelatinas y picar fruta, después me tenía que ir al negocio atenderlo en el transcurso del día, la señora me recogía a las 7 de la noche y cuando llegaba tenía que hacer todos los quehaceres, comenzando con las recamaras, después con la sala en comedor, les daba de cenar a sus hijos y por último tenía que recoger la cocina, cenar y acostar a los niños.²⁶

Debido a las características con las cuales se contrata a las trabajadoras domésticas, las mejoras en las condiciones de trabajo han sido muy limitadas, como lo es en la retribución digna, contrato de trabajo, horarios reconocidos, derecho a la protección contra el desempleo, reconocimiento de pensión.

En ningún caso observado en la investigación se encontró un contrato de trabajo, sin embargo, en la mayoría de las situaciones se cuenta con una especie de contrato verbal (acuerdo inicial), en donde se gestionan las obligaciones, los deberes, el horario y el salario. De acuerdo con las empleadas domésticas, este acuerdo se da con palabras como:

²⁶Entrevista a Ana, 28 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Coporo.

“Yo pago tanto, tienes que hacer esto y esto, no es mucho que hacer, si te conviene quédate”.²⁷ En estos contratos las empleadoras suelen realizar algunos avisos y recomendaciones en relación al trabajo”.

En este acuerdo también se establecen las actividades que va a realizar la empleada; no obstante, ellas señalan que los acuerdos son unos y el trabajo otro.

Después empiezan a encargar cosas que nunca se mencionaron, como planchar, limpiar el jardín, lavar ventanas, cocinar, servir en reuniones familiares y sociales fuera del horario de trabajo, cuidar a familiares (niños), hacer compras del supermercado, alimentar a mascotas, etc.

Cuando me necesitan más tiempo del acordado en mi horario de trabajo, ya sea para servir en sus reuniones que hacen en la mayoría de las ocasiones no me dan un poco más de dinero por el tiempo que me quede, solo me dan las gracias. En una ocasión que me pidieron que me quedara más tarde les pregunte cuanto me iban a pagar por quedarme y me dijeron que me estaban pidiendo un favor.²⁸

Lo que resalta en lo anterior es que los favores extras quedan a voluntad de los empleadores.

Es importante mencionar que el trabajo doméstico constituye una parte importante de la fuerza de trabajo en empleo informal y se encuentran entre los grupos de trabajadores más vulnerables que para quienes trabajan en hogares privados, con frecuencia no existen de facto los derechos laborales.

La forma de pago generalmente es de forma física, existe una gran preocupación porque se estiman casos en los que los empleadores tardan más del tiempo acordado en pagarles a sus empleadas. No está demás decir que generalmente la mayor parte de estas trabajadoras recibe un salario mínimo que regularmente para las que trabajan de

²⁷ Entrevista a Toña, 5 de febrero del 2024, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Coporo.

²⁸ Entrevista a Toña, 5 de febrero del 2024, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Coporo.

tiempo completo es de 1,200 de lunes a sábado y para las que trabajan por jornadas (entrada por salida) es de 200 por día. Me pagan 1200 a la semana y cuando me quedo sábado me pagan 300 por todo el día.²⁹

Además, existen empleos en los que de lunes a sábado están recibiendo un salario de 800 pesos, esto existe a pesar de que ponen en peligro su integridad y su salud.

Es importante mencionar que existe un fuerte desconocimiento por los seguros de vida, de hecho, hay trabajadoras que desconocen si es aplicable o si pueden ser beneficiadas al ocupar ese tipo de empleo. Sobre este hecho, los empleadores no han querido beneficiar a sus empleadas y prefieren ser ellos los únicos beneficiados en los acuerdos de trabajo.

Un punto importante es el ambiente de las relaciones de convivencia entre los familiares y amigos. En este caso, lo que más existen son desventajas para quienes trabajan de tiempo completo, esto sucede porque se encuentran más tiempo fuera de sus hogares y por ello, se pierden de reuniones familiares, días festivos como Navidad, Día de Muertos, Año Nuevo, 15 de septiembre, entre otros.

Esto sucede porque en los empleos no puede haber vacaciones, por lo que no les es permitido venir a sus hogares. Existen casos en los que a las empleadas se les presenta una emergencia de salud propia o de algún familiar, por lo que existen jefes que no tienen compasión y en la mayor parte de los casos estas mujeres pierden sus empleos. Yo creo que sí, pero no en todas, por ejemplo, si hay algo importante en la semana, pues no estoy presente.³⁰

En el caso de quienes trabajan por jornadas, tienen complicaciones al trasladarse diariamente, además se sienten agotadas físicamente, ya que cuando salen de sus hogares es oscuro y cuando llegan también, existen casos en los que sienten temor al ser víctimas de algún tipo de agresión, además, para quienes son madres y esposas, se sienten frustradas al estar ausentes de su familia. Ante esta situación,

²⁹ Entrevista a Mariana, 1 de octubre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Curtidor.

³⁰ Entrevista a Jessica, 13 de octubre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Llano.

se han visto cuestiones en las que los hijos de estas trabajadoras se han vinculado a la drogadicción y la delincuencia.

Sin embargo, algunas trabajadoras consideran que desde que han comenzado a trabajar no han visto una mejora en su situación económica, social y familiar. En los casos de quien tiene pareja, comparten gastos; mientras que algunas mujeres solteras también consideran que ahora les alcanza mucho más el dinero para mantener a sus hijos o padres y hermanos.

El estar incomunicados no lo es todo, ya que hoy en día millones de trabajadores de todas las áreas que se encuentran lejos de sus familiares y amigos se han apoyado del teléfono celular para no perder la comunicación y convivencia. El caso de las trabajadoras domésticas no es la excepción, hoy en día con las redes sociales como Facebook y WhatsApp, el uso de llamadas ilimitadas se ha convertido indispensable en cada una de ellas.

Cuando voy a trabajar extraño mucho mi casa y a mis hermanos pero no queda de otra más que aguantarme. La verdad yo necesito mucho el trabajo, lo necesito para ayudar a mi familia. No hay de otra.³¹

Algunas trabajadoras domésticas son acusadas de robo sin ninguna consideración, realizan una separación entre ellos, les dicen que no pueden comer la misma comida que ellos, en la misma mesa, no pueden utilizar los mismos baños.

A una chava que conocí donde trabaje, el señor dueño de la casa la corrió en la noche él decía que le había robado una cosa muy valiosa. La verdad las demás no le creímos porque antes de que pasara eso la había llamado a traer con uno de sus choferes porque disque ocupaba algo. Luego nos llamó por teléfono porque en donde nos quedábamos era la casa de servicio y nos dijo que ella ya no iba a trabajar más con él porque era una ratera y que ya la había corrido, lo más feo es que no la dejó sacar ni sus cosas.³²

³¹ Entrevista anónima, 6 de noviembre del 2023, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec.

³² Entrevista anónima, 23 de octubre del 2021, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec.

Mi patrona desde un inicio me dijo que todas mis cosas en el cuarto de servicio, que por eso tenía baño y todo lo necesario para trabajar. Cuando era la hora de la comida ellos comían primero ya después nosotras. Si nos daban de comer pero, no podíamos comer la comida fresca, sino la de ayer o antier para no desperdiciar.³³

Como se indicó arriba, algunos prejuicios producen la necesidad de señalar la diferencia entre la empleadora y la familia; sin embargo, no se generalizan en todos los hogares en los que se emplean a mujeres.

En otros casos, las situaciones de violencia económica se trasladan al plano de considerar que el sueldo de la empleada no es producto de su trabajo, sino de la ayuda que las empleadoras les han dado, tal y como muestra el siguiente testimonio.

La señora donde trabajo cree que todo lo que tengo es gracias al trabajo que me ha dado durante los años que he estado con ella, lo que no sabes es que ha sido mi trabajo y el de mis hijas que me ha permitido comprar una lavadora y un carrito para transportarnos. Piensa que con el mismo sueldo que me ha dado en todos este tiempo iba a poder tener estas cosas. ³⁴

El trabajo etnográfico me permitió identificar situaciones del trabajo doméstico que no se reflejaron en las historias de vida y entrevistas aplicadas a las empleadas domésticas. Hacer uso de la observación permitió encontrar sentido a los datos que ya se habían recolectado. Este logro interpretó observaciones en la investigación antropológica.

En el trabajo de campo, mi interés se consolidó en revisar la relación que integra el sector de las trabajadoras domésticas y su relación laboral con el trabajo doméstico. Con base en esta inquietud, se fue delimitando mi eje analítico central, el cual constituye la integración: los elementos que hacen de esta una relación laboral altamente compleja.

³³ Entrevista a Ana, 28 de septiembre del 2021, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Coporo.

³⁴ Entrevista a Toña, 5 de febrero del 2024, Santa María del Monte Zinacantepec, Barrio del Coporo.

Por otro lado, se constituyó de mujeres que venden su fuerza de trabajo para realizar actividades que realizan cotidianamente en un lugar ajeno al suyo, es decir, las trabajadoras domésticas. El trabajo doméstico es naturalmente asumido como una actividad femenina; por tal motivo, me plante necesario analizar la perspectiva de las trabajadoras domésticas con el fin de entender la relación que se establece en el trabajo doméstico.

Para acceder a las informantes que participaron en esta investigación, recurrí principalmente a mis conocidos que tenían familiares que se ocupan de esta actividad. El uso de esta técnica me facilitó en la investigación el vínculo con otras mujeres que comparten la misma actividad (red de empleadas).

La selección de las empleadas fue al momento de realizar la investigación, el criterio fue que trabajaran como trabajadoras domésticas en el momento de la investigación o que habían trabajado como empleadas domésticas en algún momento de sus vidas. Cabe destacar que para el caso del trabajo de planta y entrada por salida no constituyo una selección de las participantes, pues encontré casos en los que algunas mujeres han desarrollado ambas modalidades en su vida.

Respecto a las dificultades encontradas en el trabajo de campo, quizá la mayor de ellas fue adaptarme a los horarios de trabajo y tiempo libre de las empleadas. Esto justo ocasionó retraso en mi trabajo de campo. Otra de las dificultades fue adaptarme a las actividades que realizan diariamente estas mujeres en sus puestos laborales.

Capítulo IV

Análisis de los procesos de género, de las relaciones de poder

4.1 Procesos en las relaciones de poder (relaciones de clase) y de los derechos laborales

Se sabe que el trabajo doméstico consiste en un complejo de actividades totalmente necesarias para la subsistencia y reproducción familiar y social. Así, la mujer desde la infancia es socializada para el desempeño de tareas domésticas, de reproducción, que constituyen un trabajo invisible, que al no ser remunerado, no tiene valor de cambio dentro de la sociedad, y queda circunscrito al espacio privado de la intimidad del hogar (Boudoir, 1999: 422).

El empleo doméstico en la ciudad es uno de los sectores de ocupación más importantes para las mujeres de comunidades rurales en México. La comunidad de Santa María del Monte no ha sido la excepción, de acuerdo a los testimonios recabados, prácticamente todas las empleadas del hogar se incorporan entre los 11 años y 16 años de edad, lo cual obstaculiza la igualdad de oportunidades como el acceso a la educación pero también al desarrollo de su identidad como niñas y jóvenes. Las personas insertas en el trabajo viven de manera difícil su infancia, con esto se ve afectado su desarrollo emocional e intelectual. En el contexto de una crisis económica y del trabajo, a las mujeres de los sectores populares que han integrado desde siempre el empleo doméstico, se suman aquellas que se vieron obligadas a ofrecer su fuerza de trabajo, las de los sectores medios empobrecidos, o las que integrarían la categoría de "nuevos pobres" (Minujin, 1997). Así, el trabajo doméstico representa una salida ante la crisis económica y social.

En este contexto, la niña y la joven se despide de su comunidad y familia para servir a otra casa, en un contexto de vida que es totalmente ajeno al suyo. En este sentido, las trabajadoras de corta edad ante el abuso doméstico se muestran más vulnerables a enfrentar situaciones de abuso y explotación laboral, a falta de conocimientos de sus derechos. Estas cuentan con menos posibilidades para negociar mejores condiciones en su trabajo, ya que por lo regular no cuentan con experiencia ni capacitación.

Para el caso de las empleadas domésticas con edad avanzada, el acceso es limitado, ya que el trabajo doméstico es un empleo que necesita rapidez y fuerza.

Entre los empleadores existe el prejuicio de que las personas mayores pueden representar más una carga que una ayuda. De esta forma se puede dar cuenta de que la discriminación hacia las trabajadoras domésticas por género y clase da grandes casos de explotación laboral tras ocuparse de las tareas domésticas. El hecho de pertenecer a una comunidad rural hace que estas mujeres vivan cotidianamente una triple discriminación por parte de sus empleadores.

Las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas originarias de la comunidad de Santa María del Monte han cambiado de ubicación, ya que las primeras mujeres que comenzaron a incorporarse al empleo doméstico en sus inicios migraban a la ciudad de México, ahora la mayoría de las empleadas se incorporan a un empleo ubicado en el Municipio de Toluca y Metepec. Por otro lado, el tiempo de trabajo en los casos se muestra máximo de una semana para quienes trabajan de planta y para las empleadas de estrada por salida sigue siendo el mismo horario de inicio y término de jornada. Una ventaja para las trabajadoras es que se ha aumentado el sueldo ante el tema de la inflación.

Las condiciones de higiene y seguridad en la casa de los empleadores en la mayoría de los casos no han tenido cambios y siguen siendo inadecuadas para estas mujeres. Regularmente, el cuarto de servicio, como varias entrevistas destacaron, se encuentra en un espacio cerca del boiler, cerca de la cocina, en el lavadero o cerca de la calle, sin puertas adecuadas que garanticen su protección. Además, en algunos casos se menciona que su cuarto también se ocupa como bodega de almacén de cosas que se utilizan en la casa y cuarto de planchado, que por lo general no es un espacio privado para las trabajadoras.

La seguridad también está relacionada con el tipo de tareas asignadas y las herramientas con las que se lleva a cabo, como por ejemplo guantes y cubrebocas para el manejo de detergentes tóxicos. También la falta de conocimiento por utilizar alguno de estos productos no garantiza que realicen el trabajo como se los indica su empleadora.

Sin duda, otro aspecto destacado de las empleadas domésticas es el acceso a la comida en los hogares en los que trabajan. En la mayoría de los casos la restricción

de alimentos está reservada para la familia empleadora, la calidad de los alimentos es uno de los aspectos más destacados; existen empleos en los que sí es permitido ingerir alimentos, pero en muchos de los casos los alimentos no se encuentran en buen estado. Por otro lado, existen empleos en los que las empleadas carecen de comida al no surtir la despensa.

También los prejuicios no siempre se muestran de manera violenta, en la mayoría de los empleos las veces en las que pueden opinar, hablar, descansar y comer solo en el momento en que los empleadores autoricen, mostrándose esta situación como una forma de mantener el orden en su hogar.

La vulnerabilidad laboral tiene todavía más aspectos que afectan la calidad de las personas. Pues en cuanto a la estabilidad laboral, en los casos analizados de las empleadas domésticas con contrato no se encontró; de igual forma, no se encontraron casos en los que se mostrara registros a sindicatos. “Esto es consistente con los estudios que señalan el aislamiento que conlleva este tipo de trabajo, ya que no tienen la posibilidad de interactuar con pares haciéndolas menos propensas a organizarse” (Espino, 2016; Poblete, 2015 y de López y Loza, 2019). Trayendo como consecuencia la nula protección de los derechos laborales en la negociación salarial colectiva y la protección ante un despido injustificado.

La situación no es diferente con el acceso a la seguridad social, pues la precariedad de las trabajadoras de la comunidad en relación con la seguridad social es impactante debido a que no cuentan con ningún elemento que garantice su protección. Esto sucede en falta de un contrato escrito entre los trabajadores y por la alta informalidad de este empleo. Ante este hecho, la situación de la empleada doméstica de planta está condicionada a cumplir un trabajo de tiempo completo sin otorgarle ningún derecho laboral.

En el siguiente recuadro se muestra el número de trabajadoras que cuenta con seguridad social.

Entrevistas informales			Entrevistas a profundidad			Historias de vida		
Empleadas	Con INSS	Sin INSS	Empleadas	Con INSS	Sin INSS	Empleadas	Con INSS	Sin INSS
1		✓	1		✓	1		✓
2		✓	2		✓	2		✓
3		✓	3		✓	3		✓
4		✓	4		✓	4		✓
5		✓	5		✓	5		✓
6		✓	6		✓	6		✓
7		✓	7		✓	7		✓
8		✓				8		✓
						9		✓
						10		✓

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en campo.

Los resultados ponen en evidencia que en el trabajo doméstico se realizan las tareas en condiciones de informalidad, es decir, que no gozan de los derechos que la seguridad social puede brindar en relación con la salud. En este sentido, los empleadores no muestran ningún interés por garantizar el bienestar de sus empleadas domésticas.

En lo que respecta las condiciones laborales, el acceso a prestaciones consideradas como aguinaldos y vacaciones con goce de sueldo también existe una precariedad. Sin embargo, ante la inexistencia de un contrato por escrito, se asume que el monto

del aguinaldo y de vacaciones con sueldo se obedece a la negociación directa entre el empleador y la empleada, dejando de lado lo que la legislación señala.

Es importante mencionar que el desconocimiento de los derechos como trabajadores y empleadores es una importante causa para evitar el cumplimiento de los derechos que estipula la ley. Las relaciones de poder que existen entre empleada y empleadora muestran una gran dificultad para realizar una negociación de condiciones laborales adecuadas para las empleadas, lo cual implica dependencia económica, en el que las trabajadoras por el hecho de ser mujeres entran en estructuras de dominio sin ningún potencial de resistencia, puesto que su vida personal está llena de momentos.

Para la mayoría de las trabajadoras, hablar con sus empleadoras sobre las condiciones laborales implica llenarse de valor, así como enfrentar cuestiones de agradecimiento que se traducen a una relación laboral. Asimismo, el permanecer en el empleo en la mayoría de los casos se debe a la enorme necesidad económica. Esta dependencia económica de las empleadas constituye el mantener estas relaciones laborales, a pesar de las malas condiciones, con salarios insuficientes y jornadas extremadamente largas, para contar con una buena calidad de vida y al sentirse incapaz de integrarse a otro tipo de empleo.

Ante lo anterior, se puede inferir que parte de la vulnerabilidad de este grupo de mujeres se origina por sus características socioeconómicas. Es decir, por la combinación de bajos niveles de escolaridad y la edad, en un contexto en el que está presente la doble jornada. Por otro lado, la debilidad de las empleadas domésticas cuenta con un componente originado en el ámbito laboral asociado a la remuneración, en este caso los salarios son muy bajos a diferencia de otros empleos, estando por debajo del salario mínimo.

La violencia laboral en el contexto de las trabajadoras domésticas, por tratarse de espacios privados e íntimos, las empleadas son vulnerables ante las situaciones de violencia y abuso. Pues a pesar de que se ha dicho que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos, el maltrato en el desarrollo del trabajo es expresado por situaciones que reflejan la distinción de las empleadas del hogar al interior del

hogar donde laboran. Esta separación se hace en los espacios y situaciones, mostrando la distancia en la posición social. Esto se muestra a partir de diversas formas que el estatus de la familia empleadora hace evidente, por ejemplo, mostrar qué función toma cada persona en cada situación.

Sin importar la edad de la trabajadora doméstica y el tiempo que lleve trabajando en el hogar de su empleadora, a menudo se impone el tratamiento de mi muchacha/ señora. Situación en la que la empleadora establece las jerarquías entre ambas mediante el lenguaje, sin importar la identidad de las trabajadoras y su edad.

Además, las trabajadoras son tratadas como personas que no tienen necesidades y que nunca se cansan por las actividades que realizan día a día. Esta diferenciación puede reflejarse a menudo cuando las empleadas realizan las distintas actividades y se llegan a cruzar con las empleadoras; estos no la saludan, no le hablan. Esta invisibilización de las empleadas como personas que no existen.

Se calcula que hoy existen, a nivel mundial, 67 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico. La gran mayoría son mujeres, indígenas o menores de edad; “muchas de ellas se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad por su origen étnico, por su estatus migratorio y porque viven en condiciones precarias. Todas estas dimensiones las mantienen atrapadas en un contexto de desigualdad motivado por la falta de reconocimiento y valoración” (Oxfam México, 2017).

Dentro de la jerarquización social, las trabajadoras domésticas se encuentran en los extractos más bajos, ya sea por su condición de mujer, de migrante y de pobreza. En la sociedad capitalista en la que vivimos, las estructuras de poder, donde las mujeres pobres sirven a las clases media y alta, en la que muestra desigualdad de clase, “estas trabajadoras son las que realizan las tareas de reproducción, sustituyendo a una mujer a otra (desigualdad de género), los inmigrantes rurales sirven a las familias urbanas (desigualdad regional)” (Jiménez, s/f).

Por otro lado, la historia del trabajo doméstico en América Latina ha sido la historia de cómo las clases dominantes han encontrado a las clases populares, en la que han contratado un servicio doméstico con el fin de seguir manteniendo su status

social. “La dominación de clase no solo le da un plano material, sino en el plano ideológico, por medio de relaciones psico-sociales desarrolladas en el medio familiar” (Rollins, 1990). De esta manera, el servicio doméstico ha existido en los sistemas sociales jerárquicos y eso prueba que esta actividad es justificada y útil para mantener el orden social.

La desigualdad entre la patrona y la empleada se ha dado en primera instancia porque la empleadora es agente de un sistema de dominación sexual y de clase, en el que incluso muchas patronas prefieren contratar a mujeres de comunidades rurales, porque pueden pagarles un salario inferior, también porque se consideran personas adaptables y dependientes.

En este caso, la presencia de la trabajadora doméstica como alguien inferior justifica la explotación que practican los empleadores, en tanto que el individuo tiene una diferente identidad de clase. Por lo tanto, el servicio doméstico representa un sector donde se dan relaciones sociales para mantener el orden social que ha sido establecido durante años y la explotación económica ha sido un hecho.

Es importante señalar que el trabajo doméstico tiene un importante impacto sobre la estructura social, un impacto fundamentalmente conservador y reproductor de formas de jerárquica social y “ha contribuido, en parte, a hacer de este empleo un empleo profundamente conservador en todas las sociedades jerarquizadas donde ha existido” (Rollins, 1990). De esta manera se le domina muchacha a la empleada destacando su posición que ocupa en la casa donde trabaja, además el hecho de dar regalos y ropa usada, se afirma la inferioridad de la trabajadora doméstica.

Las formas que garanticen su protección no existen como seguro social; en cambio, la tradición de dar regalos ha prevalecido y que, hasta el momento, parece ser aceptada, incluso esta forma particular para una buena organización del trabajo. “El alta en el Seguro Social es obligatorio, pero, en práctica, la mayoría de las trabajadoras no están dadas de alta y las que están no tienen los mismos derechos que el resto de los trabajadores” (Loe, 1990). En la mayor parte de los casos de estas empleadas, sus empleadores suelen evitar atender los referentes legales para tener una mejor posición de contratación laboral.

En relación con la violencia de género, se encuentran asociadas conductas agresivas en contra de las mujeres trabajadoras expresadas por maltrato físico y verbal, generados principalmente por sus patrones. Asimismo, existe una violencia sistematizada, la cual surge a falta de protección legal o a falta de su cumplimiento hacia los derechos de las trabajadoras, originando actos de discriminación y desigualdad laboral, la cual se manifiesta por jornadas laborales largas y salarios bajos. En ambos casos, predomina una violencia de género, en la cual las mujeres integran el grupo más vulnerable (Maqueda, 2006: 8).

Por lo tanto, la discriminación y desigualdad se reflejan en las condiciones laborales que caracterizan la inserción de la mujer trabajadora, donde las condiciones no son favorables, sino además, propiciando que las mujeres sean fáciles de sufrir violencia en el ámbito laboral. En este sentido, un grupo altamente vulnerable es el de las trabajadoras del hogar, las cuales son víctimas de la negación de derechos como trabajadoras incidiendo en salarios y prestaciones muy por debajo de otras actividades productivas, al prevalecer una casi nula protección jurídica hacia ellas (Ghai, 2003; 125; Anguiano y Ortiz, 2013; 97). En las que se muestra que las condiciones de empleo son denominadas opuestas a un empleo, digo.

En otro orden de las cosas, la desigualdad de género y discriminación hacia la trabajadora es un problema latente, vulnerando especialmente a las trabajadoras del hogar, donde se presenta nulidad de sus derechos legales como trabajadoras y situaciones de discriminación y maltrato, pues en muchos casos ellas no son conscientes de esta situación. Por otro lado, la percepción que tienen en cuanto al trato con respeto que reciben por parte de sus empleadores no se asocia directamente a las características de trabajo, sino al grado de libertad.

Es importante mencionar que prácticamente todas las mujeres que se investigaron han sido objeto de violencia racista o por discriminación por su procedencia, nivel de escolaridad y el tipo de trabajo que realizan. “El 13 % ha sido menospreciada por su forma de vestir o arreglo personal; el 12 % por su género, el 9 % por su clase social, el 8 % por su manera de hablar y el 4 % por su tono de piel” (ENADIS, 2022). Con los estereotipos sobre el oficio del trabajo del hogar se suman los prejuicios e

imaginarios sociales que se asocian a la clase y la raza, a lo cual contribuye el maltrato. Estas acciones traen consigo aspectos negativos para las trabajadoras del hogar, como la negación de sus derechos o la reproducción de prejuicios.

Ahora bien, con las desigualdades y las discriminaciones que viven cotidianamente las trabajadoras de hogar, se presentan por su género, clase, raza, edad, lugar de residencia, escolaridad y desvalorización social que existe hacia el trabajo doméstico y de cuidados; estos son factores que producen discriminaciones que aumentan la vulnerabilidad a sufrir diversos tipos de violencias.

En el marco de las nuevas generaciones, el trabajo doméstico continúa siendo una tendencia, ya que se comienzan a modificar perfiles tradicionales. En primer lugar, es importante señalar que se han mostrado cambios significativos en la educación de las trabajadoras domésticas. En segundo lugar, también ha habido cambios en la edad promedio de quienes realizan este trabajo, esto refiere que existe un número considerable de las mujeres jóvenes que comienzan a buscar otras opciones de empleo, ya que el trabajo doméstico ha tendido a concentrar a trabajadoras de mayor edad que en los inicios se comenzaron a integrar a la labor doméstica.

Es relevante mencionar que una parte considerable de las mujeres que forman parte de las nuevas generaciones ya no muestran intereses por incorporarse al trabajo doméstico, pues existen casos en los que buscan nuevas oportunidades de educación formal y un trabajo de medio tiempo. Además, sigue existiendo un número considerable de mujeres jóvenes que optan por integrarse a esta labor a causa de su situación económica familiar, así mismo por el temor de emplearse en un trabajo diferente al que se ha deslumbrado en su lugar de origen.

Conclusiones

Para entender la diversidad cultural, la antropología, como ciencia que estudia la cultura, necesita un profundo conocimiento de la realidad social a través del método etnográfico. El trabajo de campo y la observación participante son cruciales para recolectar datos sobre la vida diaria de las empleadas y comprender lo que sucede en los espacios laborales, incluyendo pensamientos y acciones.

La antropología del trabajo explora el entorno laboral y las preocupaciones sobre el trabajo humano y la mano de obra. Esto destaca el conflicto contra el capital como tema recurrente en la lucha de clases, en donde se revelan también dimensiones olvidadas y no reconocidas usualmente; así se han estudiado mecanismos informales, lo cual se relaciona con la condición femenina de la fuerza de trabajo en contextos de trabajo.

Entender la realidad diaria de las trabajadoras domésticas revela una violencia que se ha normalizado con el tiempo en sus trabajos de las trabajadoras domésticas. En este sentido, se muestra que en la antropología desde una perspectiva de género es fundamental reconocer que en relación con la protección de las trabajadoras del hogar, en virtud de que la mayoría de las personas que se dedican a la labor doméstica remunerada son mujeres son insertas a una actividad laboral informal.

De modo que fue relevante partir de lo general para conocer el contexto de las trabajadoras del lugar de origen para así poner herramientas y estrategias que se pudieran adaptar al contexto implicado.

Durante la investigación, se identificaron varios factores claves para entender a fondo el fenómeno analizado. La evolución del trabajo se domina de la esclavitud, aquella mano de obra que no recibe remuneración y que percibe a la persona como una posesión. Tiempo en el que las empleadas son, en ocasiones, vistas como posiciones de sus empleadores a causa de su posición económica, que a su vez ha impactado, en la actualidad, directamente en el desarrollo de la labor doméstica,

vulnerando de manera directa sus derechos, que no las libra de respuestas inferiores hacia las trabajadoras domésticas.

Resulta necesario que para concientizar se apunte a conocer la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres, la cual está íntimamente relacionada con los roles de género socialmente determinados y su organización. Mostrando que frecuentemente las mujeres son puestas en una posición de desventaja frente a la de los hombres, tanto en el trabajo como en las expectativas sociales debido a estereotipos sociales los cuales colocan a las mujeres en la esfera doméstica, tradicionalmente en el ámbito familiar y el cuidado de los hijos. Lo cual expone que los quehaceres domésticos fueron exclusivos de las mujeres, pues en la mayoría de los casos desde niña se les preparaba para más adelante.

Se consideró importante hacer énfasis en políticas públicas que proponen resoluciones, en las que se mostró necesario revisar el marco jurídico que respalda a las empleadas domésticas, como el Convenio 189, junto con la Ley Federal del Trabajo, los cuales son creadores de mecanismos para reducir la voluntad de los empleadores en la asignación de los derechos de sus trabajadoras domésticas. Tales muestran que son quienes respaldan y son capaces de atender las modalidades de trabajo en cuanto a su jornada laboral.

De esta manera, el trabajo etnográfico con las empleadas domésticas permitió adentrarme a su ambiente laboral, implicando otorgar herramientas de análisis a través de la participación en esa actividad laboral; sin embargo, es necesario estar dispuesto a conocer un mundo diferente al tuyo y, para llegar a posibles soluciones a favor de los individuos que estudias.

Así, resulta necesario reconocer parte de su organización familiar desde su infancia, educación y la carga de trabajo doméstico derivada de la desigualdad del reparto de actividades domésticas. En relación con eso, se considera importante analizar los resultados de las historias de vida y entrevistas aplicadas que describen parte de su vida privada, así como los factores que pudiesen influir en las actividades.

Para lograr entender los acuerdos entre empleadores y empleadas, integré las voces de 25 mujeres ligadas a esta actividad laboral, “las trabajadoras domésticas”. Mujeres pertenecientes a una clase baja que intercambia su mano de obra, para analizar las interacciones de las empleadas y su empleo se partió de la educación de estas mujeres en su entorno familiar y social; así mismo en las tareas asignadas a las trabajadoras, pues estas son las que condicionan el vínculo entre empleada y empleadores. La diferenciación de las tareas asignadas a las trabajadoras en la relación laboral permitió a lo que se le llamó en esta investigación “relación laboral en la casa”.

Como se muestra a lo largo de la investigación, el trabajo doméstico se debe a condiciones de vida en las que se encuentra la pobreza y su feminización; la exclusión social; la falta de educación, la discriminación étnica y de género; los desplazamientos; la migración desde las zonas rurales a las urbanas, y a causa de conflictos y/o enfermedades. También se incluye el incremento de desigualdades económicas, como la creciente necesidad de las mujeres de tener un “sustituto” en el hogar que permite a un número cada vez mayor de mujeres ingresar al mercado laboral, y la ilusión de que el servicio doméstico ofrece a las trabajadoras una oportunidad de empleo. Una vez insertas se ven expuestas a las diversas formas de violencia y a pesar de que para muchas de ellas representó el abandonar sus sueños personales, se trató de cumplir con su familia.

Sin embargo, dentro de este análisis se confirmó parte de la hipótesis, pues se vislumbran casos de vulnerabilidad en los que mujeres trabajadoras se encuentran expuestas a temas de algún tipo de violencia como psicológico, físico y económico; aun cuando se cuenta con un marco jurídico que las respalda, del modo que resultan casos con arreglos particulares, ya que el trabajo doméstico se establece por lo general al interior del hogar de sus empleadores pero también al establecerse con mujeres.

Dentro de los resultados más frecuentes se obtuvo que la educación de las mujeres determina el trabajo doméstico, esto se debe a la poca probabilidad de aumentar el grado de estudios. Así también mostrando que existe una baja posibilidad de

ingresar al mercado laboral, ya que es más probable que contraten a una persona con mayor preparación educativa.

Una de las aportaciones de esta investigación es la descripción de características de la relación laboral, pues quienes participan son dos individuos particulares (empleada/ empleadora). El empleador es regularmente una mujer, quien se considera responsable de todas las actividades del hogar. Las relaciones son cara a cara entre dos mujeres que se encuentran dentro del hogar de la empleadora. Es decir, como un espacio íntimo y doméstico, convirtiéndolo en un espacio laboral para otros donde un acuerdo se interpreta como un contrato entre dos personas involucradas en el que se estipulan algunas condiciones de trabajo, como el horario, el salario y las actividades a realizar, donde en la mayoría de los casos las obligaciones y derechos son establecidas con el tiempo y dependen de los empleadores.

Por otro lado, existen situaciones en las que los favores y encargos no son remunerados. Existen casos en los que las empleadoras pagan lo que ellas consideran extra, quedando esta remuneración a voluntad.

Un factor importante dentro de esta actividad laboral es la confianza, la cual permite el inicio de una relación laboral informal por medio de un acuerdo mediante una red social y familiar, lo cual permite articular el acuerdo entre empleada y empleadora que derivan los requerimientos de la empleadora y lo que la empleada ha aceptado realizar, mostrando acuerdos enmarcados por construcciones de género y diferencias de clase social que condicionan que sean dos mujeres directamente vinculadas en esta relación laboral.

Dentro de la relación laboral entre empleada y empleadores, existen dos categorías que denotan un distanciamiento entre la jerarquía. Mostrando que la denominación de muchacha ha sido utilizada para referirse a las empleadas domésticas. Por otro lado, la denominación de señora es utilizada por las trabajadoras para referirse a sus empleadoras. Ante este hecho se deslumbra que las trabajadoras domésticas son un grupo altamente vulnerable a quienes no se les reconocen sus derechos y que ante la naturalización del uso de la categoría “mi muchacha” se descarta parte

de su personalidad. Ahora bien, se debe tomar en cuenta que para denominar a una trabajadora doméstica no se debe hacer uso de expresiones que causen la pérdida de su identidad como seres humanos que a cambio de un pago monetario ofrecen su fuerza de trabajo; por otro lado, se debe tener en claro que las trabajadoras domésticas no son parte de la propiedad de sus empleadores y que son sujetas a derechos.

Con relación a lo expuesto es importante destacar que aun cuando la sociedad culturalmente sea discriminatoria en contra de las trabajadoras domésticas, no significa que deban seguir siéndolo, sean de donde sean. Ante este hecho, recordémosles a las autoridades encargadas de regular estas leyes la importancia de hacer un cambio social que garantice hacer que todas las trabajadoras del hogar ejerzan sus derechos sin ninguna distinción.

La investigación evidencia que la situación de las trabajadoras domésticas en México y en muchas partes del mundo se ha naturalizado, de manera que este grupo de trabajadoras forman parte de un grupo afectado por la desigualdad de género, pues en la mayoría de los empleos se considera que los derechos de las trabajadoras domésticas como el registro al seguro social, IMSS y prestaciones son responsabilidad del gobierno y no de los empleadores.; sin embargo, la falta de atención en sus derechos proviene de la normalización en el trato que se les da y la poca valoración que se tiene de su trabajo, produciendo la naturalización del trabajo del hogar impuesta al género femenino, lo cual representa un impedimento en materia de sus derechos humanos y laborales. Por lo tanto, se demuestra que las mujeres como trabajadoras que cumplen con las responsabilidades domésticas de otras mujeres se encuentran doblemente discriminadas, en condiciones laborales precarias y con la desvalorización en su empleo.

Finalmente, se estima que en la actual sociedad los sistemas sociales implican una mayor demanda de los servicios domésticos, la cual es cubierta por las comunidades más pobres de la sociedad. El servicio doméstico, además, desde la perspectiva de división sexual del trabajo, permite la eterna contratación del servicio doméstico para mantener la economía global, así la disponibilidad del trabajo

doméstico es abundante y relativamente barata, lo cual afecta la calidad de vida de la clase trabajadora

En este sentido, considero que la antropología corre grandes afrontamientos con la sociedad que no comprende la labor antropológica. Por ello, en el trabajo de campo los antropólogos debemos considerar cuestiones éticas en donde se debe contar con el consentimiento de los participantes. Esto implicó asegurarme de que los participantes comprendieran el propósito de mi investigación, los posibles riesgos y beneficios de su participación y su derecho a retirarse del estudio en cualquier momento de la investigación. Esto incluyó mostrar sensibilidad con las experiencias y perspectivas de mis sujetos de estudio, sin perder la objetividad de mi investigación.

Por otro lado, es importante considerar que como antropólogos debemos ser conscientes de nuestra propia posición y de las formas en que su presencia y acciones pueden afectar a las personas que estudiamos. También es un reto manejar los conflictos que surgen durante el proceso de nuestras investigaciones. Por ello, las consideraciones éticas son esenciales para garantizar que la investigación antropológica se realice de manera respetuosa y responsable, en la que se prioricen los derechos y el bienestar de los participantes.

El hecho de abordar a profundidad el tema de las trabajadoras domésticas ha sido en esta investigación una enorme complejidad porque se desarrolla en la vida cotidiana y privada de las mujeres que participan. El uso de la antropología feminista hacia el tema de las mujeres, el hecho de investigar para conocer y luego transformar busca revertir conocimientos acumulados sobre mujeres que se han utilizado para dar continuidad a las distintas formas de control social a las que han sido sujetas.

En otro sentido, y como reflexión final, es relevante enfatizar los contenidos respecto al compromiso que trae consigo hacer investigación con mujeres y, por este motivo, no hay que olvidar que la generación de conocimientos es un compromiso, pues en la mayor parte de los casos, ofrecer alternativas de transformación y de cambio,

hacen que la investigación se oriente a identificar elementos críticos que permitan actuar para propiciar estas transformaciones sociales.

Es muy importante mencionar que para contribuir a la transformación social se requiere potenciar la moral con la sociedad y la ética que corresponde hacer las cosas bien con quienes investigamos. Por lo tanto, hacer investigación implica un ejercicio de libertad individual, propia y de las personas con quienes se establecen relaciones a través del proceso de indagación en campo en el que compromete al antropólogo a pensar y formular las condiciones éticas de manera constante, lo cual trata de establecer posicionamientos críticos compartidos.

Anexos

Protocolo de investigación

1. Pregunta de investigación

¿Cuáles son las situaciones a las que se enfrentan las trabajadoras domésticas a pesar de los nuevos derechos en su labor?

2. Hipótesis

En la actual sociedad las trabajadoras del hogar han sido discriminadas en razón de su género y de la informalidad de su trabajo, ya que las leyes no han borrado del todo las condiciones de desigualdad tanto con las mujeres como con quien se enfocan al trabajo doméstico, lo cual ha dado continuidad a situaciones de marginalidad. Mostrando situaciones de discriminación, violencia física y psicológica un bajo número de beneficios como seguros médicos, prestaciones, aguinaldos, vacaciones y horarios adecuados.

3. Objetivo general

Demostrar que las condiciones laborales, sociales y familiares de las trabajadoras domésticas, a pesar de las normativas nacionales e internacionales, aún se

enfrentan a cuestiones de discriminación, inseguridad laboral y estereotipación de género.

4. Objetivos específicos

- Documentar las actividades que desarrollan las empleadas domésticas en las jornadas de trabajo.
- Identificar las dinámicas de trabajo entre trabajadoras y empleadoras.
- Conocer las inquietudes y desacuerdos de las trabajadoras de planta y de entrada por salida.
- Identificar casos de explotación laboral en los distintos espacios de trabajo.
- Revisar cómo los derechos y obligaciones han sido interpretados por las empleadas y empleadoras en la relación laboral.
- Comprobar si en efecto son aplicables los derechos y obligaciones que se han generado en la Ley Federal del Trabajo, como en el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

Guía historias de vida

Nombre completo:

Lugar y fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Género:

Escolaridad:

Localidad y/o comunidad:

Municipio:

INFANCIA:

¿Cuántos integrantes eran parte de tu familia nuclear?

¿Qué número de hijos ocupabas?

Podrías contarme un poco sobre las actividades que realizabas en tu hogar

¿Te gustaba hacer los quehaceres del hogar?

¿Cuáles eran tus actividades favoritas?

¿En tus planes que deseabas ser de grande?

FAMILIA

¿Hasta qué grado de estudios llegaron tus padres?

¿Cuál es o era la ocupación de tu padre?

¿Cuál es o era la ocupación de tu madre?

¿Podrías contarme un poco sobre la cuestión económica en tu familia?

EDUCACIÓN

¿Hasta qué grado de estudios cursaste?

¿Podrías contarme un poco sobre él porque ya no seguiste con tus estudios?

EMPLEO

¿Podrías contarme cuales fueron las razones por las que decidiste trabajar?

¿Actualmente te encuentras trabajando?

¿Te gusta tu empleo?

¿Trabajas de planta o de entrada por salida?

De acuerdo a la respuesta anterior me podrías decir cuáles son las razones por las que decidiste ese tiempo

¿Cuántas horas trabajas al día?

¿Cuáles son las actividades que regularmente realizas en tu jornada de trabajo?

¿Cuál es el sueldo que recibes por tu servicio?

¿Podrías contarme un poco sobre el trato que recibes?

¿En algún momento te has sentido discriminada por tu oficio?

¿Has sufrido algún tipo de abuso?

De acuerdo a tu respuesta anterior ¿Cuál ha sido? y ¿Cómo lo viviste?

¿Cuentas con algún seguro? ¿Cual?

¿Tienes vacaciones cada vez que maraca como un día festivo?

¿Te dan días de descanso si sufres algún tipo de enfermedad?

¿Tus jefes inmediatos te dan aguinaldo cada fin de año?

¿Cómo describes tu empleo?

¿Qué entiendes por derechos?

¿Qué sabes sobre los derechos de las trabajadoras domésticas?

Si, No ¿Por qué?

Guía de entrevistas

Nombre completo:

Lugar y fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Género:

Escolaridad:

Localidad y/o comunidad:

Municipio:

¿A qué edad comenzaste a trabajar en casa?

¿Podrías contarme por qué tomaste la decisión de trabajar en casa?

- ¿Quién te invitó al trabajo o te recomendó?
- ¿En dónde se ubicaba tu trabajo?
- ¿Cómo te transportabas al lugar de trabajo?
- ¿Tu empleo era de entrada por salida o de planta?
- ¿A cada cuánto regresabas a tu casa?
- ¿Cómo era el ambiente en tu empleo?
- ¿Cuáles eran tus horarios de trabajo?
- ¿Dónde dormías?
- ¿Qué actividades realizabas durante tu jornada de trabajo?
- ¿Cuánto te pagaban?
- ¿Cómo era tu relación con tus patrones?
- ¿Consideras que recibías un buen trato?
- ¿Te gustaba tu trabajo?
- ¿Cuéntame un poco sobre el cómo te sentías siendo una empleada doméstica?
- ¿Tenías algún conocimiento respecto a los derechos de las trabajadoras?



Fuente: Fotografía tomada en campo, habitación de descanso de una empleada doméstica en la modalidad de planta.



Fuente: Fotografía tomada en campo, el orden y estructura de la habitación.

Referencias bibliográficas

Chárriez Cordero, M. (2012) “Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa”, Universidad de Puerto Rico. Disponible en: https://www.uv.mx/psicologia/files/2017/12/historias_de_vida_una_metodologia_de_investigacion_cualitativa.pdf

Urteaga, A. (S. f). “Orígenes y Desarrollo de la Antropología del Trabajo”. ENAH. Disponible en: [02_C19 \(5\).pdf](#)

Soul, J. (2019). “La Antropología del Trabajo Contemporáneo Una revisión histórica de la constitución de su campo disciplinar”. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Julia-Soul-3/publication/333918941_La_Antropologia_del_Trabajo_contemporanea_Una_revision_historica_de_la_constitucion_de_su_campo_disciplinar/links/5f931a51a6fdccfd7b77d535/La-Antropologia-del-Trabajo-contemporanea-Una-revision-historica-de-la-constitucion-de-su-campo-disciplinar.pdf

Enríquez, I. (2017). “El análisis marxista de la economía mundial y los estudios sobre el desarrollo”, Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/izta/v38n82/2007-9176-izta-38-82-00199.pdf>

Palermo, H. y Capogrossi, M. (2020) “Tratado latinoamericano de Antropología del Trabajo”, Centro de Investigaciones sobre Sociedad y Cultura-CIECS. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201117071349/Tratado-latinoamericano.pdf>

Castañeda, M. (2006). “La antropología feminista hoy: algunos énfasis claves” en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. XLVIII, núm. 197, pp. 35- 47, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México. Disponible en: [file:///C:/Users/Equipo/Downloads/1668_74135986_antropologiafem%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Equipo/Downloads/1668_74135986_antropologiafem%20(1).pdf)

Castañeda, M. (2010). "Etnografía Feminista" en: Blazquez Graf, Norma, Fátima Flores Palacios y Maribel Ríos Everardo (Coords.) Investigación Feminista. Epistemología, Metodología y Representaciones Sociales. pp. 217-238. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428032751/pdf_1307.pdf

Castañeda, M. (2019). "Etnógrafas Etnografiadas: de posicionamientos, dislocaciones y ubicaciones epistémicas". Disponible en: <https://doi.org/10.3989/dra.2019.01.002.02>.

Lamas, M. (1986). "La Antropología feminista y la categoría de género", en: Nueva Antropología, vol. viii, núm. 30, pp. 173-198. Disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/capacitaciones/genero/u1/5-marta-lamas-la-antropologia-feminista-y-la-categoria-de-genero.pdf>

Toledo, M. (2021). "Hacer trabajo de campo en lo efímero. Etnografía feminista en la movilidad", Revista Punto Género N.16. Disponible en <file:///C:/Users/Equipo/Documents/TESIS/bibliografia/Teoria%20Feminista/Etnografia%20femista.pdf>

Berrio, L; Castañeda, M; Goldsmith, M; Ruiz, M; Salas, M y Valladares, L. (2019). "Antropologías feministas en México: epistemologías, éticas, prácticas y miradas diversas", Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Disponible en: https://divcsh.izt.uam.mx/depto_antropologia/wp-content/uploads/2021/05/Antropologias-Feministas.pdf

Marta L. (1986). "La antropología feminista y la categoría "género", Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30, Asociación Nueva Antropología A.C México. Disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/capacitaciones/genero/u1/5-marta-lamas-la-antropologia-feminista-y-la-categoria-de-genero.pdf>

Morgante, M. y Valero, A. (2021) "Antropología del Género y Antropología de las Edades. Etnografías, interseccionalidades y trayectorias de vida", Universidad

Nacional de La Plata. Disponible en:
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/120255/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martin, A. (2008). "Antropología del género Culturas, mitos y estereotipos sexuales".
Universitat de Valencia. Disponible en:
<https://fundacionjuntoscontigo.org/libros/29.pdf>

Kandel, E. (2006). "División sexual del trabajo ayer y hoy: una aproximación al tema".
Disponible en: <http://www.relats.org/documentos/HIST.KandelNuevolibro2.pdf>

Arbaiza, M. (s. f) "La división sexual del trabajo en la sociedad industrial: orígenes históricos y relaciones de género (1800-1935)", Universidad del País Vasco.
Disponible en:
<file:///C:/Users/Equipo/Downloads/EDICION%20LIBRO%20DIVISION%20DEL%20TRABAJO%20INDUSTRIAL-Subrrayado.pdf>

Guía didáctica de ciudadanía con perspectiva de género. (s.f). "Trabajos: empleo, cuidados y división sexual del trabajo". Disponible en:
<file:///C:/Users/Equipo/Downloads/DOC-20240203-WA0003..pdf>

Simone de Beauvoir (1949) "El segundo sexo. Disponible en:
<file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Simone%20de%20Beauvoir%20-%20El%20segundo%20sexo%20editado%2018.pdf>

Hirata, Helena y Kergoat, Daniele (1997) "La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio", Asociación Trabajo y Sociedad (Argentina), Centro de Estudios de la Mujer (Chile) y PIETTE del CONICET (Argentina). Disponible en: <https://cem.cl/wp-content/uploads/2021/09/LA-DIVISION-SEXUAL-DEL-TRABAJO-PERMANENCIA-Y-CAMBIO.pdf>

Sole, C. y Parella S. (2004). "Nuevas expresiones de la maternidad. Las madres con carreras profesionales exitosas", Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en:
[file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Dialnet-NuevasExpresionesDeLaMaternidad-1220321%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Dialnet-NuevasExpresionesDeLaMaternidad-1220321%20(2).pdf)

García, M. (2017). "Socialización y discursos sobre la maternidad", UAM XOCHIMILCO MÉXICO. Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/443-Texto%20del%20art%C3%ADculo-438-1-10-20190219.pdf>

Goldsmith, M. (1992) "De sirvientas a trabajadoras. La cara cambiante del trabajo doméstico en la ciudad de México". Disponible en: <https://es.scribd.com/document/369240278/Goldsmith-Trabajo-Domestico> (consultado 13-09-2021).

Toledo, M. y Aguilar, M. (2016) "Entre el afecto y las disputas: la casa como espacio laboral feminizado, Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura, vol. 6, núm. 1, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, Distrito Federal, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4195/419548242006.pdf>

González, S. (1993). "Mujeres y Relaciones de Genero en la Antropología Latinoamericana". México. Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Documents/TESIS/bibliografia/Teoria%20Feminista/hacia%20una%20antropologia%20de%20genero.pdf>

Peredo, E. (2003). "Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras bolivianas", Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20101012022000/7pereda.pdf>

INEGI (2023). "Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado) datos nacionales". Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_TrabHogar23.pdf

Bautista, M. (2012). "El trabajo doméstico en México", Revista de derechos humanos. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27854.pdf>

Hernández Márquez, M. (s. f). "Antecedentes Históricos y legales del servicio doméstico. Madrid, España. Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosYLegalesDelServicioDomestico-2494646.pdf> (consultado 20-01-2024).

Salazar, F. (s. f). “Los trabajadores del “servicio doméstico” en la Ciudad de México en el siglo XIX”. Ciudad de México, México, p. 64. Disponible en: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8122/anua-II-pag64-75.pdf?isAllowed=y&sequence=2#:~:text=En%201811%20la%20ciudad%20de,la%20PEA%20como%20sirvientes%20dom%C3%A9sticos> (consultado 23-01-2024).

Pérez Leñero, J. (1948). Antecedentes de la relación laboral en el Derecho romano, Escuela Social de Madrid, págs. 16 - 17.

ROSTOVTZEFF. (1937). Historia Social y económica del Imperio romano. Trad. esp. Madrid, EspasaCalpe, 2 vols.

INEGI (2023). Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado) datos nacionales. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_TrabHogar23.pdf [Febrero 4, 2024] (consultado 04-02-2024)

ENIGH (2024). “Encuesta Nacional de Ingresos y Gatos de los Hogares”, Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/consultapublica/doc/descarga/ENIGH2024/proyecto/cp_enigh24_doc_tec.pdf (consultado 04-02-2024).

OIT (1998). “Informe sobre el empleo en el mundo: “Adaptación de la formación a la nueva situación”. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/dwcms_080689.pdf (04-02-2024).

Toledo, M. y Aguilar, M. (2016). “Entre el afecto y las disputas: la casa como espacio laboral feminizado, Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura, vol. 6, núm. 1, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, Distrito Federal, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4195/419548242006.pdf>

Ley Federal del Trabajo (2024). Información visible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf> (consultado 17-02-2024).

OIT (2024). “Que es el trabajo decente”. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm (consultado 13-02-2024).

Quintana Pineda, V. (2019). “Los derechos de los trabajadores como derechos humanos”, Revista Forbes México. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/los-derechos-de-los-trabajadores-como-derechos-humanos/> (consultado 13-02-2014).

CDHCM (2020). “Derechos laborales de las trabajadoras del hogar”, Revista de Derechos Humanos, México. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/Ciudad_Defensora_05_DD_laborales_trabajadoras_del_hogar.pdf (consultado 13-02-2024).

CNDH (2018). “El derecho a la no discriminación”, Ciudad de México p.15. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf> (consultado 29-02- 2024).

Deloitte (2019). “Reforma en materia de las personas trabajadoras del hogar”. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/audit/2019/Reforma-personas-trabajadoras-hogar.pdf> (consultado 19-02-2024).

Grupo de Información en Reproducción Elegida (2021). “Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021”. Disponible en: <https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2022/06/PromesasSinCumplir.pdf> (consultado 20-02-2024).

Yañez, B. (2019). “El ABC de la seguridad social para trabajadoras del hogar”, Revista digital Expansión Política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/04/06/el-abc-de-laseguridad-social-para-trabajadoras-del-hogar> (consultado 23-02-2024).

CNDH (2020) “Derechos laborales de las trabajadoras del hogar”, Revista de Derechos Humanos, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos, México. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wpcontent/uploads/2020/03/Ciudad_Defensora_05_DD_laborales_trabajadoras_del_hogar.pdf Consultado 23-02-2024).

INEGI (2015). Estadísticas a propósito del día internacional del trabajador doméstico, México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf> [Febrero 23, 2024] (consultado 23-02-2024).

OIT (2019). “Derechos para las personas trabajadoras del hogar y empleadoras”. México. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_735064.pdf (consultado 25-02-1024).

Franco, M. (s. f). “Discriminación y violencia contra las trabajadoras del hogar en México: la urgencia de la ratificación del convenio 189 de la OIT”. México. Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/discriminacion-y-violencia-contra-las-trabajadoras-del-hogar-en-mexico%20Mayo%202017.pdf> (consultado 25-02-2024).

CONAPRED (2023) “Discriminación en contra de las trabajadoras del hogar remuneradas”, México. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_TDH_Noviembre2023.pdf (consultado 26-02-2024).

Sánchez, I. (2019). “Agencias de empleadas domésticas en México”, Blow jurídico. Disponible en: <https://legalario.com/blog/agencias-de-empleadas-domesticas-en-mexico/> [Febrero 26, 2024] (consultado 26-02-2024).

INEGI (2018). “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)”, Ciudad de México, 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/> (consultado 03-03-2024).

ENOE (2023). “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_TrabHogar23.pdf (consultado 03-03-2024).

INEGI (2018) “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

ENIGH (2024) “Encuesta Nacional de Ingresos y Gatos de los Hogares”, Estado de México. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/consultapublica/doc/descarga/ENIGH2024/proyecto/cp_enigh24_doc_tec.pdf

INEGI (2022). “Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras domésticas”. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_TD_2022.pdf

Wikipedia (2013). “Santa María del Monte (Zinacantepec)”. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Mar%C3%ADadel_Monte_\(Zinacantepec\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Mar%C3%ADadel_Monte_(Zinacantepec)) (consultado 05-03-2024).

Pueblos de México (s. f). “Santa María del Monte (Zinacantepec, México)”. Disponible en: <https://mexico.pueblosamerica.com/i/santa-maria-del-monte/#mapa-como-llegar> [Marzo 5, 2024] (consultado 05-03-2024).

Ríos, J. (2000). “Derechos de los trabajadores domésticos”. Cámara de Diputados, LVIII Legislatura Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/78/tc.pdf> (consultado 05-10-1021).

Marin, Marrau y Luquez (2002). “El Significado del Trabajo: Estudio Comparativo entre Jóvenes Empleados y Desempleados. Universidad Central de Venezuela. Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/repsi/v25n2/v25n2a05.pdf> (consultado 10-10-2021).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda: INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos/> (Consultado 07-03-2024).

LLebrés, A. (2018). “Educación formal y educación no formal: acortando las distancias”. Revista semestral para animadoras y educadoras sociales. Disponible en: http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Educ%20Formal.%20No%20formal.pdf [noviembre 10, 2021(consultado 10-10-2021).

OIT (2013). “Manual de buenas prácticas trabajadoras y empleadoras de servicio doméstico” en: Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro->

[santiago/documents/publication/wcms_219955.pdf](#) [Abril 7, 2022] (consultado en 7-04-2022).

Canevaro, S. (2018). "Trabajadoras domésticas indígenas y empleadores en el México contemporáneo: cambios, continuidades y convergencias". Encartes, Vol 1 Núm 2. <https://doi.org/10.29340/en.v1n2.90> [Abril 16, 2022] (consultado 16-04-2022).

Flores, N. (2019). "Perfil de los empleadores de las trabajadoras del hogar en México". Oficina de País de la OIT para México y Cuba, México. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_697143.pdf (consultado 16-04-2022).

Moliner, María (1983) "Diccionario del uso español", Gredos, Barcelona.

Giménez, Gilberto (1992) "En torno a la crisis de la sociología", en la revista Sociológica, año 7, núm. 20, UAM Azcapotzalco. (consultado 13-09-2023).

Lamas, M. (2018) "El género: la construcción cultural de la diferencia sexual", programa universitario de estudios de género.

Barrera, D. y Oehmichen, C. (2000). "Migración y relaciones de género en México". Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Magistralis19-Sanchez%20d.pdf>

Vázquez, E. (2008). "Mujeres Nahuas en el empleo doméstico", IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-080/401.pdf>

Ayuntamiento de Zinacantepec (2022) "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024", Coordinación de Comunicación Social, Zinacantepec México. Disponible en: <https://zinacantepec.gob.mx/pdf/Plan%20Definitivo.pdf>

Goldsmith. (1992). "El trabajo doméstico". Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20101012022000/7pereda.pdf> (consultado 01-06-2023).

Balbi, F. (2026). "MORAL, ÉTICA Y CODIFICACIÓN EN LA ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL ARGENTINA, AVA". Disponible en: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/n28a03.pdf> (consultado 01-06- 2023).

Guber, Rossana, La etnografía, método, campo y reflexividad. Siglo XXI. Disponible en: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/etnografi-a-Me-todo-campo-reflexividad.pdf> (consultado 01-06- 2023).

Imagen Noticias. (8 de septiembre de 2020). "*Lady Mi Muchacha*": discriminación a trabajadoras del hogar | De Pisa y Corre. [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=6t-mvqlHX2k> (consultado 20-06- 2023).